

El Secretario Capitular Certifica: Que la se-
sion ordinaria del Sabado veinte y tres del
corriente no pudo celebrarse por falta de
numeros de Pres. Concejales para constituir
mayoria. = Priego 28 de Mayo de 1896

~~W. B.~~

Juan de Linares

Seccion de 2^a Citacion
del Lunes 28 Mayo
de 1896. =

Concurrentes
Serrano Qui
Perez Luque
Serrano A. Lamora
Ortiz Gonzalez
Valverde Perez
Castilla Molina
Arjona Serrano
Igora Gimenez
Pareja Serrano
Luque Belgado
Mealá Lamora

En la Ciudad de Priego a veinte y cinco
de Mayo de mil ochocientos noventa y seis
previa convocatoria en forma se reunieron
en la Sala Capitular los Pres. Concejales que
al margen se expresan bajo la presidencia
del Cor. Alcalde Don Santiago Serrano Qui y
asistidos de mi el Secretario. =

Se leyó y se aprobó el acta de la anterior. =

El Cor. Presidente me mandó dar lectura
de un oficio fecha diez del actual del Cor.
Vicepresidente de la Comisión Provincial
que literalmente dice así. = "Con esta fecha
dijo al Sr. Gobernador Civil de la provincia
lo siguiente. "Dada cuenta de la instancia
presentada por individuos del Ayuntamiento
y mayores contribuyentes de la Ciudad de Priego
exponiendo la precaria situacion que sufre

aquella Comarca por la pertinaz sequia que se
experimenta, y ocasiona la estremada escasez de
bajo, que demanda gran numero de jornaleros
para atender a su subsistencia, cuyo conflicto
no puede sobrellevarse por mas tiempo dicha Corp.
racion por la escasez de sus recursos presupuestos
ya consumidos, y como tan grave situacion se
acentua mas cada dia, es el deber de velar por
la tranquilidad del vecindario, se hace urgente
recorrir a medios extraordinarios, y es por lo que
acude a esta Exma. Diputacion Provincial en soli-
citud de recursos del fondo general de Calamida-
des para atender con ellos, y los escasos que el
Ayunt.^o pueda disponer a facilitar trabajo a la
clase jornalera para remediar oportunamente
tal conflicto. En su vista, la Comision provincial
en sesion de 8 del actual, teniendo en cuenta que el
estado precario de los fondos provinciales originado
exclusivamente del constante atraso y demora de
los Ayuntamientos de la provincia, que no in-
grecian su cupo correspondiente, de tal manera
que han hecho nula la recaudacion, no permite
atender ni aun a las necesidades mas perentorias
y que por tal causa es de todo punto imposible
otorgar socorro alguno, y Considerando que la Ca-
lamidad de que se trata es puramente local
y ha de conjurarse con los propios fondos


X

del Ayuntamiento acordó la Comisión se le manifieste así al de Origo, sin perjuicio de que acuda al Estado si lo cree conveniente en demanda de los auxilios que solicita. Lo que trasladado á V. en contestación á la referida instancia fecha 29 de Abril último = Dios que de El Ayuntamiento quedó enterado. =

Se acordó por unanimidad satisfacer al Pbro. Don Ant. José de Luque cinco ptas. como gratificación al sermón que predicara en la festividad de la Purísima y con cargo al Capt. de Financas. =

X
Igualmente se acordó que se pagase á Don Ant. Páez Mengibar la suma de ciento cincuenta y ocho ptas. y diez cent. por petroleos y material de alumbrado para el servicio de este. =

Se dió cuenta de un memorial en que D. Rita Jurado viuda de D. Juan Rodríguez reclama que el Puerto pague diez y ocho meses de Contribución Territorial de los economios 91 á 92 y 92 á 93 de una casa en el llano de la Iglesia que del Puerto adquiriera un difunto esposo en 1.º Enero de 1893 y que le reclama la Agencia ejecutiva como dueña del inmueble. El Ayuntamiento acordó que pare á la Comisión de Puerto p.º informe





N. 0.355.562

x
El Sr. Alcalde, dijo, que la Comisión de Hacienda ha terminado y presenta el presupuesto adicional de 95 á 96, y el Ayuntamiento acordó que se depositara en Secretaría por quince días para vista y examen.

x
Previo salida de los Sres. Alcaldes y primer Alcaldete, que dando en la presidencia el segundo D. Rafael Arjona Serrano, se acordó que el recaudador de contribuciones directas D. Antonio Jesús Turita y Serrano y su fiador Don Ramon Foré Linares otorguen Escritura de garantía ante Notario á responder de la gestión recaudatoria del primero, y se autoriza al mismo Don Rafael Arjona para que comparezca en nombre de la Corporación al otorgamiento de referida Escritura.

x
En certificación de Dudas del Ayuntamiento acuerda que el periodo voluntario de cobranza tanto para la contribución territorial e industrial mientras este á cargo del Ayuntamiento como los demás impuestos que se cobran por cuenta de este sea de cuarenta días, por entender la Corporación que dicho término es un beneficio que la Ley establece en favor del contribuyente.

x
Estando señalado el día cinco del inmediato Junio para el juicio de cuentas ante la Comisión Provincial, se acordó nombrar comisionados que lo presencien y presenten los documentos necesarios á Lorenzo Ostia Veneciano á quien se facilitarán para ello y lo comos cien pesetas de brinde rendir cuenta.

X El mismo Lorenzo Ortiz Venecino se hará cargo y presentará en las oficinas de Hacienda el material sobrante de cédulas personales de 1894 á '95 con las facturas y documentos complementarios.

X Se acordó que el Servicio de Alumbrado público para el año venidero de 1896 á '97, se saque á subasta por la cantidad que resulta presupuestada, y que la Comisión de Hacienda redacte el pliego de condiciones de modo que el servicio quede perfectamente garantido.

X Igualmente se acordó que el arbitrio sobre las alhondijas para el mismo año económico se saque á subasta por el tipo que resulta presupuestado conciliándose á la Comisión de Hacienda igual cometido en cuanto al pliego de condiciones.

X Si mismo se acordó que el arbitrio establecido sobre la carnicería y pescadería se saque á subasta por la cantidad que resulta presupuestada, y que la misma Comisión de Hacienda redacte las condiciones de aquella, teniendo presente en este como en los dos acuerdos anteriores, lo prevenido en el Real Decreto de 4 de Enero de 1883, sobre servicios y contratos Municipales.

X El Sr. Alcalde seguidamente manifestó que en el presupuesto ordinario para el año económico de '96 á '97 figura como ítem el calculado por el arrendamiento ó administración sobre el uso por 2010 de pesas y medidas y el servicio de pesas y medidas, y como quiera que según el artículo 3.º del

Real Decreto de 1 de Junio de 1891, la tarifa de exco-
ción de Derechos ha de acordarse por el Ayuntamiento
y Junta Municipal, hacerse su arrendamiento por subas-
ta, y esta anunciarse por término de treinta días conforme
al artículo 1.º del Real Decreto de 14 de Enero de 1886,
era de urgente necesidad, puesto que los datos están
reunidos, citar la Corporación a Sesión extraordinaria
con el objeto de acordar la tarifa por que se ha de
regir el impuesto, especie o efectos sujetos al mismo
y pliego de condiciones de subasta. El Ayuntamiento
acordó que se cite inmediatamente al Ayuntamien-
to y Junta Municipal con indicado objeto y que la
Comisión de Hacienda lleve organizado los ante-
cedentes necesarios a fin de resolver y acordar lo que
proceda.

X
Se presentó y leyó la liquidación definitiva que la Delegación
de Hacienda remite respecto de los débitos que este Ayuntamiento
tiene con el Tesoro por varios conceptos, y de virtud de la ley de
moratorias de 16 de Abril de 1895, el Ayuntamiento acordó que
dicha liquidación pase a Contaduría y se comparezca por
la Sesión inmediata.

X
El Sr. Alcalde manifestó que suspendido el socorro a la
darse por ahora por mejor del tiempo, había que formaliz-
rar los gastos hechos por consecuencia de la calamidad, y se
acordó que el depositario pagador formalice y presente
cuentas justificativas.

Se dio cuenta de un memorial de Thomasel Osuna Don
y otros moradores de Cajal de Campos en que manifiestan
que reconociendo la generosidad del Ayuntamiento al conceder
les el aprovechamiento de la Sierra de Campos en la extencion
de terrenos que hoy pertenecen al Pósito y antes perteneció a
D. Marcelino Moyano, resulta que dicha concesion se ven-
traria por las constantes denuncias que contra los morado-
res se hacen por la Guardia Civil y por los caseros de Don
Don Luis Rubio por suponer que se introducen en terrenos
de esta, que si bien tiene propiedad lindera tal vez no per-
tenezca toda la que se atribuyen, puesto que no existen lin-
deros en la actualidad, y por ello interesan que para que
el aprovechamiento comun sea una verdad se haga des-
lindar de la Sierra de Campos perteneciente al Pósito con ave-
glo a sus titulos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones
alegadas por los peticionarios y considerando que al ita-
blecimiento del Pósito se adjudicaron en pago de deuda
dos parcelas de terrenos en la dehesa llamada de Cam-
pos, una de trescientas ochenta y seis fanegas y otras
de cuatrocientas cincuenta, en pago de deuda. Siguien-
do para ello procedimiento administrativo de apre-
mio contra el deudor D. Marcelino Moyano Pulido por
los dos prístamos de catorce de Abril y once de Junio
de mil ochocientos noventa y cuatro; que los dos fin-
cos resultan embargados y anotados preventivamente
con sus linderos y subastados dos veces esperando

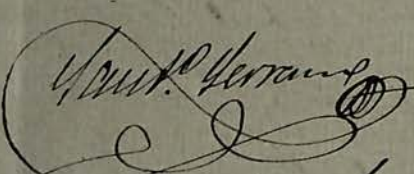
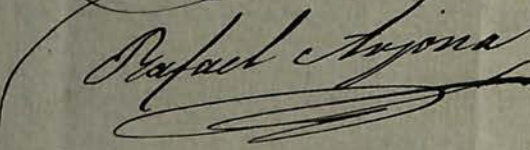
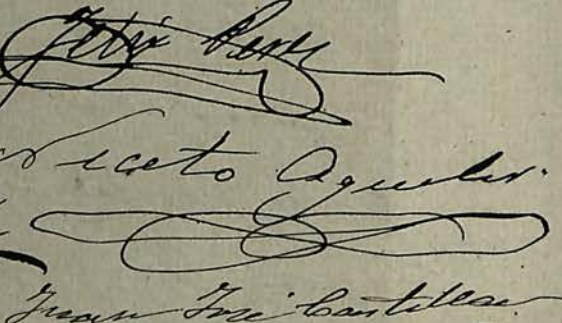

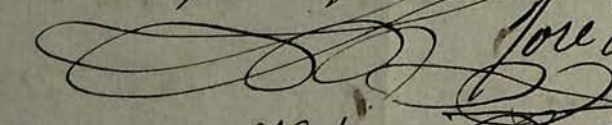
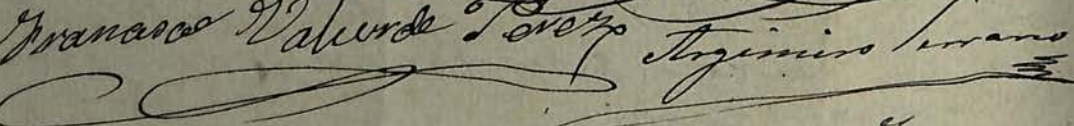
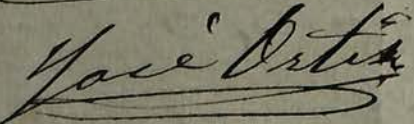
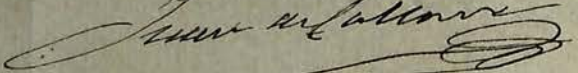


N. 0.355.561

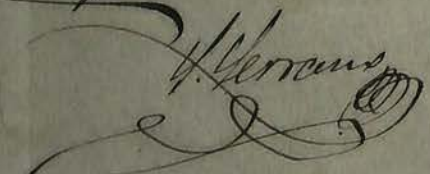
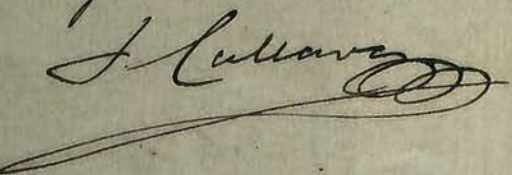
determinadamente su cabida, finca, linderos, clase de cul-
tivos, gravámenes y demás circunstancias necesarias para el
su perfecto conocimiento, fueron adjudicadas al Pósito la de
386 fanegas en el 21 de Noviembre de 1895 y la de 480 fanegas
en el 21 del mismo mes y año, que el Pósito y su nombre la
Corporación ha tomado posesión de dichas parcelas por actos
que ha ejecutado; y que los linderos citaban vivos en el acto del
aprecio pues que de otro modo no se hubiere practicado esta
Diligencia por confundirse con otras propiedades particu-
lares, y si hoy no existen es prueba evidente que se han
hecho desaparecer de un modo malicioso pero que en to-
do caso deben reponerse a fin de que ni por ahora ni
mas tarde pueda irrogarse perjuicio a los dueños de pre-
dios colindantes, acordó que se proceda inmediatamente
al deslinde y amojonamiento de las parcelas de terrenos
propias del Pósito y sitas en la Sierra de Campos y de que
ya se ha hecho mérito, según los títulos respectivos, citan-
dose para ello a los demás propietarios linderos a fin de que
que el amojonamiento lleve todo el carácter de legalidad
que se le corresponde; y siendo la Jurisdicción ordinaria la que
es única competente para entender de esta clase de accio-
nes se autoriza al Sr. Regidor Sindico como persona

del Ayuntamiento para que por sí y en acto de su
 voluntad y otorgando para el P.º. si se requiere
 el carácter de contencioso ejercite las acciones que se
 respondan utilizando la dirección de letrados si creyere
 conveniente.

Y no alcanzando á mas el objeto de la Sesión se dio por
 terminada extendiéndose lo presente en dos pliegos de
 la clase undecima núm.º 355.562 y 355.561. y firmaron
 los concurrentes de que es el fin. Certifico =

 Don.º Herranz
 Rafael Arjona
 Juan José Castellan
 Juan de la Cruz
 Francisco Valverde
 Juan de los Rios
 José Ortíz
 Juan de la Cruz

El Sr. Capitular certifica: Que la Sesión referida
 se dio de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de
 tres Concejales para constituir mayoría. Priego treinta de
 Mayo de mil ochocientos noventa y seis =

 Herranz
 Cullar

Sesión de la citación de la Ciudad de Priego á principios de Junio de mil
 ochocientos noventa y seis; Se reunieron en las Casas

Concurrentes -
Serrano Srui
Perez Luque
Riquena
Castella
Serrano D. Mg.
Luque Delgado
Pareja Serrano
Ortiz Lomales
Perez Lopez

Constitucionales con el objeto de celebrar sesion. Los tres concejales que
al margen se expresan, presidiendo por el Sr. Alcalde Sr. Santiago
Serrano Srui, asistido de un secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se presentó la cuenta que rinde el depositario de los
jornales satisfechos á la clase trabajadora durante los días
que corriendo se medios de subsistencia habian pedido so
corro al Municipio y que comprenden los días desde el seis al
veinte inclusive del pasado mayo, é importan la suma
de seis mil sesenta pesetas con veinte y cinco céntimos. A
dicha cuenta se acompaña como documento de justifi
cacion relacion nominal de los jornaleros socorridos, en la que
se han puesto en trabajo, jornal satisfecho á cada uno y la
liquidacion diaria practicada por el Sr. Alcalde con la orden
de pago.

Examinada dicha cuenta, apareciendo justificada, el
Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla, y que su
importe se pague del capítulo de la comunidad, al que se han
transferido los sobrantes no gastados por otros conceptos.

El Sr. Alcalde manifestó que dada cuenta en la sesion an
terior de la liquidacion definitiva que por la Delegacion del
Hacienda de esta Provincia se ha exparte Ayuntamiento de lo que
por diversos conceptos adeuda al Tesoro, todo de conformidad con
el artículo 19 de la Ley de Reintegracion de 16 de Abril de 1895, se con
tó para ser á Contaduria para la debida comprobacion.

Fue en Contaduria ya se hicieron observaciones á la
liquidacion provisional en cuanto á algunas sumas y aun
por determinados conceptos que no resultan ni aun presu
puestos, pero que no habiendose impugnado en el termino
previsto para ello señalado, fueron reconocidos y dicha li
quidacion declarada firme por la Hacienda. Fue no

X

X

teniendo la definitiva otra variante que el abono de
intereses debengados por las láminas nuevamente en-
todas, la Alcalá entiendo que debe prestarse aprova-
ción a la liquidación de que se trata, comunicarlo a la
Superioridad. El Ayuntamiento examinada dicha li-
quidación acordó por unanimidad conformarse con
su importe, reconociendo a favor de la Hacienda con-
deudor de esta Corporación anterior a treinta de
Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, la suma
de quinientas sesenta y tres mil cuatrocientas cincuen-
ta y nueve pesetas setenta y cuatro centimos; y que
así se certifique al pie de citada liquidación y se comu-
niqué al Sr. Delegado de Hacienda para su efecto.

El Sr. Alcalde, seguidamente, expuso: Que según
la Ley de moratorias de diez y seis de Abril de mil ochocien-
tos noventa y cinco en su artículo primero son
objeto de moratoria las cantidades que se adeuden
al Tesoro público por los Ayuntamientos anteriores
a treinta de Junio de mil ochocientos noventa y
cuatro: Que según el artículo 4.º los Ayuntamien-
tos que adoben sus descubiertos antes de treinta
de Junio de Diciembre de mil ochocientos noventa
y cinco hoy treinta de Junio corriente por pró-
prios de plaza tienen un setenta ó un cincuenta por
ciento según la antigüedad del crédito de bonifi-
cación, y cuando esto no puedan hacer se les con-
cede un plazo de quince años para que verifiquen



los pagos por decimas quinta parte; por último el artículo quinto párrafo segundo establece que los desembijos líquidos y liquidados de quierda aplicados los intereses de las láminas emitidas son los que obtendrán la moratoria ó condonación.

Pues bien este Ayuntamiento no puede aspirar á las bonificaciones del artículo cuarto por que no tiene medio para satisfacer de quierda los documentos ochenta y un mil setecientos veinte y nueve pesetas ochenta y siete centimos que necesitará para ello, si aun despidien-
 dose de su capital en láminas. Le queda solo pedir moratoria para satisfacer el todo de su adeudo en quince anualidades iguales consiguiendo en quince presupuestos consecutivos una décima quinta parte.

Con vista de esto someto á deliberación del Ayuntamiento el punto relativo á la moratoria que queda enunciado. La Corporación por unanimidad acordó que respetando el derecho que le concede el artículo primero de la Ley de 21 de Julio de 1891 de quinientos noventa y cinco se acoge el beneficio de moratoria que la misma otorga para pagar en quince años y treinta plazos la suma de quinientos

tas setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y nueve
pesetas cincuenta y cuatro céntimos, consiguiendo en
su presupuesto ordinario de cada año, la cantidad
necesaria para este objeto, y que así se solicite del
Delegado de Hacienda.

+ Se acordó pagar con cargo a' imprevisor a' don
Juan Molas, Notario veinte y una pesetas y veinte y
cinco céntimos, honorarios de una escritura de mandato
para servicios Municipales.

A don Miguel Carrillo con cargo a' material de
Secretaría treinta y una con cincuenta, por varios em-
presos para servicios también de Secretaría.

Se dio cuenta de una carta fha. veinte y siete del
pasado, suelta por D. Federico G. Villa contestando
al acuerdo de tres de Febrero de las gracias a la corpo-
ración poniéndose incondicionalmente a' disposición
de la misma, y el Ayuntamiento penetrado de la sin-
ceridad de las manifestaciones del Sr. Villa, acuerda ac-
tar sus ofrecimientos para casos sucesivos y que se con-
siga en acta la satisfacción con que la Corpora-
ción ha oído la lectura de su citada carta.

El Sr. Alcalde dijo que viene arrastrándose
en presupuesto adicional muchas y muy crecidas
sumas por derechos que el Municipio tiene contra
la Hacienda, ya por intereses de suscripciones de
Propios, ya por bonos del tesoro, ya por alcabalas que
no consta se hayan realzado ni portanto ingresa

do en la Caja Municipal. Que si la Hacienda ley
los descubiertos que los Ayuntamientos tienen a favor de
tesoro, parece racional que también se sigan los que
el tesoro tenga a favor del Ayuntamiento, o bien para
buscar la compensación o para salvarlos y darlos en
pago.

Que también se arrastra en los adicionales como cré-
ditos pendientes de cobro, sumas exorbitantes por los con-
ceptos de recargos sobre la contribución territorial e
Industrial, hasta el extremo que hoy existen econo-
mías donde habiendo salvado en casi su totalidad
los cupos del tesoro, no ha ingresado por el concepto de
recargos ni un centimo en la Caja Municipal.

Solo así se explica la cifra aterradora que represen-
ta los créditos pendientes de cobro y las obligaciones pen-
dientes de pago.

Desde primeros de Julio de mil ochocientos sesenta
y nueve el Banco de España tuvo a su cargo la ca-
brera de contribuciones, y por tanto los recargos hay qd.
liquidarlos con este centro. Desde primeros de Julio de
mil ochocientos ochenta y siete ha recaudado la Hacia-
da, y unas veces los recaudadores han ingresado los recar-
gos en la Caja Municipal, y otras en la Tesorería de Pro-
vincia, ignorándose si estos ingresos se han formalizado
o no.

Como no es posible satisfacer las obligaciones pen-
dientes de pago sin recaudar los ingresos presupuestos

en cada año económico, y por una parte existe un concierto con la Caja Provincial que obliga a satisfacer en cada año casi diez mil pesetas por atrasos y la Ley de mortuorias obliga tambien a pagar casi cuarenta mil pesetas anuales por término de quince años para saldar los descubiertos con la Hacienda, es evidente la necesidad de liquidar todos los sucesos del Municipio a fin de atender con estos a tan importantes cargas.

El Sr. Alcalde pues, propone, que se liquiden los intereses de inscripciones de Propios, Bienes del Resaca y Alcabalas hasta treinta de Junio corriente, y el importe se aplique a extinguir los débitos a la Hacienda atrasados los que correspondan hasta treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, es decir hasta finalizar el ejercicio de 94 a 95.

Que se liquiden igualmente los recargos sobre la Contribucion Territorial e Industrial hasta igual fecha.

Que para ello se le pudiese cumplir bastante y cuanto en derecho sea necesario a Don Federico G. Villa facilitandole los datos que sean necesarios o los que pudiera solicitar.

El Ayuntamiento conforme con las proposiciones del Sr. Alcalde encaminadas a normalizar la situacion de la Hacienda Municipal, acor-



N. 0.355.555



do por unanimidad como propone: que se le haga saber al don Federico G. Villa el encargo que se le complace y que se le libere certificación de este acuerdo.

Se acordó que para la festividad del Inco. Corpus Christi y siguiendo la costumbre de años anteriores se arregle el Leano de la Iglesia: que de ello se encargue la comisión de festejos y que se entregue el don de la Hermandad de la Columna.

Y no alcanzando a mas el objeto de la Sesión se dio por terminada entendiéndose este acta en dos pliegos del sello once núm. 355.560 y 355.555. y la firman los concurrentes de que yo el Sr. Certifico =

El Secretario Capitular Certifica: Que
la sesion ordinaria del Sabado seis no pudo
celebrarse por falta de tres Concejales para con-
stituir mayoria. = Vriego seis de Junio de
mil ochocientos noventa y seis. =

V. H. 8^o

J. Llamas

Sesion de Citacion
del Lunes 8 Junio 96
(Concurrentes)

Vicerrey Luque

Pareja Serrano

Alcala Lamora

Serrano A Lamora

Vicerrey Lopez

Luque Belgado

En la ciudad de Vriego a 6 dias de Junio de
mil ochocientos noventa y seis se reunieron
en la Sala Capitular los tres Concejales que
al margen se expresan bajo la presidencia
del primer teniente de Alcalde Don Felix Vera
Luque y con asistencia de mi el Secretario. =
Se leyó y se aprobó el acta de la sesion anterior. =
Se nombro Alcalde repartidor de aguas del
partido de los Prados a propuesta de los regan-
tes a Antonio Aguilera Baro. =

Se dio cuenta que puesto de manifiesto
en tres de Abril último el padron de Cédulas
personales para 1896-97 y no habiéndose pre-
sentado reclamacion alguna se estaba en el caso
de aprobarlo definitivamente y así se acordó
y que con su copia y lista sobratória se re-
mita a la Superioridad a los efectos oportu-
nos. =

Que habiéndose publicado R. D. con fe-
cha 28 de Mayo el nuevo Reglamento sobre
la contribucion Industrial se estaba en el

B

caso de rectificar el formado para 1896-97. El Ayuntamiento así lo acordó y que se actúen los trabajos para que no sufra demora este servicio. =

Se dio cuenta y lectura de los oficios fecha 23 y 28 de Mayo del Sr. Tesorero de Hacienda por los que se declara responsable al Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento por diez y nueve mil doscientas cinco ptas. y noventa y cuatro céntimos por el segundo trimestre de Consumos del actual ejercicio y por el segundo de cuarenta y cinco mil setecientas treinta y tres ptas. setenta y cinco cent. remanente de estado impuesto por el ejercicio de 1894 a '95. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó entablar recurso de alzada como se dispone en el Reglamento de 15 de Abril de 1890 habiendo constatado en cuanto al segundo trimestre de consumos del 94-95 que no es exacta la suma puesto que se ha ingresado mayor cantidad y respecto al segundo trimestre del 95 a '96 abierta la cobranza en veinte y dos de Abril último no era posible en la fecha corriente tener cubierto expresada atención, máxime cuando la situación económica del vecindario no permite activar la recaudación como fuera de deber. =

Y no alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada extendiéndose la presente acta que la firman todos los Sres. Concejales como sigue el Secretario que certifica. =



Francisco Ruque Velgado
Jefe de Partida

José María Parayo

~~Agustino Serrano~~
~~Ant. Perez Lopez~~

~~Martin Alcala~~

Juan Alcala

Yo el Suprascripto Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales. Y para que cuente, de orden del Sr. Alcalde y con su voto y V. O. B. ponga el presente el Dia a trece de Junio de mil ochocientos noventa y seis. =

V. O. B.

Juan Alcala

En la Ciudad de Triego a quince de Junio de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en las Salas Capitulares los Sres. Concejales que al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Sr. 1.º Ferrerente de Alcalde Don Felix Perez Luque y con asistencia de mi el Sro accidental a la sesion y dada lectura del acta de la

Sesion de 2.ª citacion del 1.º de Junio de 1996. =
Sres. concurrentes:
Perez Luque =
Arjona =
Castilla =
Serrano A. Yauron =
Moreno Jimenez =
Molina =
Madrid =
Salverde Perez =
Ortiz =



anterior fue aprobada transcrita al Libro Capitular y firmada segun previene el art.º 107 de la Ley. =

De orden del Sr. Presidente yó el Sr. di lectura de una comunicacion del Sr. Admor de Hacienda de la Prov.ª en fecha diez del mes actual en la que manifiesto que ha sido aprobado por aquella Admon el apudica al anullaramiento de la riquera Rustica, Urbano y pecuaria de este Distrito municipal para el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete. El Ayuntamiento quedó enterado.

Tambien di lectura del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Abril y Mayo del corriente año, y la Corporacion acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª para su publicacion en el Boletin Oficial segun está prevenido.

Igualmente di lectura de un memorial que dirigen a la Corporacion Diego Luque Castro y otros regantes en el Partido de Sevilla la Baja, solicitando se nombre Alcalde repartidor de las aguas de dicho partido a Fran.º Rodriguez Serrano que reúne los conocimientos necesarios

para que con acierto pueda desempeñar dicho cargo; y el Ayunt.^o accediendo á la peticion de los firmantes nombro á Alcalde repartidor de las aguas de Genilla la baja al Francisco Rodriguez Ferrano al que se comuniquen este acuerdo para que desde luego entre en el ejercicio de su cargo.

A propuesta del Concejal Sr. Molina Sanchez se acordó por unanimidad que se reclame del Recaudador de los repartos de Consumos Don Fran.^o Moyano Mayor relacion detallada de todos los deudores por expreco concepto cuyas cuotas lleguen ó excedan de cincuenta pesetas y que dicha relacion se traiga á la sesion mas inmediata.

Tambien por unanimidad se acordó que todos los fuertanos del Pósito vencidos y que vencerán en treinta de Junio corriente se reclamen de los respectivos deudores una vez vencidos segun está dispuesto en el Reglamento vigente de Pósitos. =

Los Sres Ferrano Alcalde - Lamora. Madrid y Molina propusieron y el Ayunt.^o acordó por unanimidad que se excite el celo del Sr. Alcalde para que se promova con actividad el expediente de apremio incochado contra Rafael Prados Sanchez y consortes sobre un fuertano de cinco mil pesetas que del Pósito se

le hizo en el año mil ochocientos ochenta y dos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta en dos folios de papel de la clase 11 marcados con los numeros 355.555 y 373.925 y la firman los Tres Concejales concurrentes conmigo el Sr. de que Certifico. =

~~José María~~

M. to Mercurio Jimenez

Pascual Sison

~~Francisco~~

Juan Fontentón

Pascual Molina

Ant. Madrid
y Villalobos

Francisco Valverde Perez

~~Francisco~~

Agustino Serrano

José Ortega

Juan de Calles

El Secretario Capitular Certifico: Fue la sesion ordinaria del Sabado veinte del actual no pudo celebrarse por falta de asistencia de Tres Concejales en número para constituir mayoría. Fuego veinte de Junio de mil ochocientos noventa y seis. =

Juan de Calles

Señon de Citacion
del 22 de Junio 96

~~San Juan~~
Perez Luque

Arjona

Castilla

Sevillas D. Argim.

Rubio Ruri

Ostia

Agua Jimenez

Waluende Perez

Luque Delgado

Moreno Jimenez

En la Ciudad de Triego a veinte y dos
de Junio de mil ochocientos noventa y seis; reu-
nidos en las Salas Capitulares los Tres Con-
cejales que al margen se expresan y al fin de que
recorran por sus firmas bajo la Presidencia del
Sr. primer teniente de Alcalde Don Felix
Perez Luque y con asistencia de mi el Sr. D.
accidental, se abrió la sesión y dada lectura
ra del acta de la anterior fue aprobada tras
crito al libro Capitular y firmada segun
previene el art. 107 de la Ley.

De orden del Sr. Alcalde yo el Sr. D.
di lectura de una comunicacion del Sr.
Gobernador Civil de la Prov. en fecha once
del corriente mes en que manifiesta que devuelve
el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1896
a 97 a fin de que a la brevedad posible y
previo acuerdo de la Corporacion y Junta
Municipal se comunique en el Capitulo 9.º art.
2.º "Cargos" la cantidad de nueve mil cuatro
cientas cincuenta y una pesetas seis centimos
improstante del plazo en este año del concierdo
para pago de sus debitos a la Diputacion Provincial
en curso la de cuarenta mil trescientas
cuarenta y ocho pesetas noventa y seis
centimos por la segunda decima quinta
parte de descubiertos al Tesoro segun
liquidacion practicada a virtud de la Ley de



Diez y seis de Abril del año último, así como han de conquirarse también los Haberes de un Farmacéutico Titular con residencia fija, y los de los practicantes y ministrantes necesarios a tenor de lo prevenido en los arts.^{os} 1.^o y 8.^o del Reglamento de 14 de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta discusión sobre el particular por unanimidad se acordó que el presupuesto de-
 vuelto por el Sr. Gobernador Civil con la comunicación que acaba de transcribirse pase a la Comisión de Hacienda para que estudie el caso y en un término breve proponga a la Corporación los medios que han de adoptarse para dar cumplimiento a lo que se dispone por el Sr. Gobernador Civil en mencionada comunicación.

En vista de que la lista de deudores por los repartos de Camunas que se acordó traer en la sesión anterior y que no ha remitido a la Alcaldía el Recaudador de impuesto a pesar de haberse reclamado, se acordó por unanimidad que se pida de nuevo al citado Recaudador previniéndole

que para la reunion que ha de celebrarse el vein-
te y siete del corriente mes es de absoluto ne-
cesidad la revista a la Alcaldia.

A propuesta de varios Señores Concejales
tambien se acordó por unanimidad auto-
rizar como en efecto se autoriza al Jefe de
orden publico Don José Barranco Valde-
mor para que por sí y sin necesidad
de la intervencion de los Señores Concejales,
inspecciones las pueras y medidas que se
dedicaren a la venta de artículos de cualquier
clase, así como los pueros que de ellos se hagan
y para que encontrando falta en los mis-
mos haga las denuncias correspondientes.

De orden del Sr. Alcalde y el Sr. di-
rector de un memorial que dirigen a la
Comision Ant. Abalos y Rafael
Garrillo Vilchez, Alcaldes regatadores de
las aguas de los Partidos de San Luis y
San Marcos manifestando que de tiempo
inmemorial viene establecida la costumbre
de que en el dia de San Juan veinte y
cuatro del corriente de todos los años se
les ha autorizado para regar en las horas
de noche los predios de mencionados par-
tidos; y que estando hoy en la necesidad
de mencionados riegos, intervan se les adelante

la autorizacion para poder hacerlo desde el dia de hoy.

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar á los Labradores de fincas en los Partidos de San Marcos y San Luis para que desde luego empiecen á regar sus predios como en años anteriores segun la costumbre establecida.

Tambien se acordó por unanimidad un satisfago al Notario Don Juan Molez Villena con cargo al Capitulo II, art.^o vi.^o del precepto la cantidad de veinte y dos pitas cincuenta centinos por sus Honorarios y papel usado en el acto levantado de la segunda subasta de la totalidad de los derechos de Camunas para el año economico de mil ochocientos noventa y seis á noventa y siete.

Por ultimo se acordó nombrar Alcalde repartidor de aguas del Partido de la Vega á Fran.^{co} Paer Montes, á quien se le hará saber en su nombramiento.

Y no alcanzando á mas el objeto de la sesion, se dió por terminada atendiendo la presente Acta en un pliego de la clase veice numero 373.924, y la firman todos los Sres. concurrentes conmigo el Secre.

Fario de que Certifico. =

~~Juan de los Rios~~

Rafael Ayona

Juan Jose Castellan

~~Juan Jose Castellan~~

Fran.^{co} Juan Delgado

M.^{to} Monus Jimenez

~~M.^{to} Monus Jimenez~~

Francisco Valverde Perez

Ascto Aguilera

~~Ascto Aguilera~~

Rafael Rubio

Juan Ortega

Argemiro Serrano

Juan de Cullera

El Secretario Capitular Certifico:
Que la sesion ordinaria del Sabado
veinte y siete, no pudo celebrarse por
no haber concurrido suficiente numero
de Tres. Concejales, para constituir una
mayoria. = Mayo 27 de Junio de 1896

Juan de Cullera

1896



2ª Citación
29 Junio 96

Concurrentes

Perez Luque

Arjona

Castilla

Serrano J. Comera

Rubio Ruiz

Ortiz Gonzalez

Valverde Perez

Luque Belgado

Morales Gimenez

En la Ciudad de Briego a veinte y nueve
de Junio de mil ochocientos noventa y seis
previa convocatoria en forma se reunieron
en la Sala Capitular los Tres. Concejales q.
al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Tor. Alcalde Don Santiago Serrano
Ruiz y asistidos de mi el Secretario. =
Se leyó y aprobó el acta de la reunion ant.
El Tor. Presidente me mandó dar lectura
del informe de la Comisión de obras relativo
al memorial de los Tres. Serrano Hermanos
fecha 27 de Enero en que solicitan permiso
para instalar una caldera de vapor en
una casa calle San Luis de esta Ciudad, y
siendo el informe favorable y fundado que
la casa de que se trata se encuentra enla-
vada a la salida del pueblo, que sus patios
lindan con el campo y sitio denominado
el cascajar, que en estos patios es donde se pro-
tende instalar la caldera de vapor solicitado
no perjudicando ni a la salud pública i hi-
giene ni tampoco a los convecinos; el Ayuntamiento
acordó conceder a los solicitantes la instalación

[Handwritten signature]

de la caldera de vapor que piden en el patio de la casa n.º 5 calle San Luis canife-
ra de poblado y en los patios de esta que lin-
dan con el cancajar, todo sin perjuicio de terreno.

Se acordó relevar del cargo de Alcalde de
aguas de la Puerta Granada á Fran.º Nu-
ñez Bueno, y nombrar para sustituirle á
Antonio Nuñez Sanchez. =

Se acordó pagar á Pedro Gimenez Nina
Sargento Tallador en el recemplazo de este
año y revisiones anteriores por vía de gratifi-
cacion ochenta y siete ptas. veinte cent.º

Se acordó así mismo pagar á Ant.º Jesus Torres
ciento cuarenta y nueve ptas. cincuenta cent.º
por efectos timbrados facilitados á Secret.º duran-
te el mes de Junio, con cargo á un art.º 11.º y lo
faltante con cargo á Imprevistos. =

A Don Manuel Garcia Lovero y como Co-
misionista de la letra á Don Pablo Luque y Com-
pañia cincuenta y cinco ptas. material de
impresos segun su cuenta, con cargo á
Imprevistos por estar agotada la conig-
nacion correspondiente. =

Se cuenta del resultado que se ha obte-
nido en la subasta de arbitrios, apareciendo
que la Alhondiga se ha rematado en dos
mil seiscientas cincuenta y cinco ptas
la Carniceria en tres mil ciento setenta
y una ptas. los pesos y medidas en
dos y nueve mil cien ptas. no habien-

doce obtenidos resultados por el servicio del alumbrado publico. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó que el servicio del alumbrado se haga por administracion. =

Siendo notoria la situacion aflictiva del Hospital Civil se acordó se libren á las Madres para manutencion de los enfermos y por cuenta de la subvencion que el Ayuntamiento da, cinco veinte y cinco pesetas. =

Tambien se acordó se paguen á Rafael Trueta setenta ptas. por material de alumbrado segun cuenta que presenta. =

Asi mismo se acordó pagar á Pedro Serrano con cargo á Imprevistos diez y siete ptas. quin- ce centimos por la colocacion del toldo del patio casa Ayuntamiento obra y ensalo. =

Se acordó satisfacer á José M.^o Pardo Serrano con cargo al art.^o Funciones la suma de cincuenta y ocho ptas. veinte y ocho centimos por los efectos facilitados para obsequiar segun costumbre á los concurrentes con carne. Ser oficial á la funcion del Corpus y Octavario.

A Don Rafael Valverde Medino por cura efectos inutilizados y gratificacion á las Hermandades Caridad, Nazarenos y Columna por gastos en la funcion del Corpus y su Octavario cien ptas. treinta y cinco cent.^{os}

A Pedro Serrano por pechos y material para el arreglo del Plano durante la festividad del Corpus y su Octavario segun

cuenta ciento ochenta ptas. =

11 Al mismo Pedro Serrano con cargo á
Impresitas por trabajo material y gasto
en la alminación del libro mano de puntas
y mureletas á un carpintero trece ptas. =

11 También se acordó satisfacer á Don
Manuel de la Rosa la suma de ciento
veinte y ocho ptas. cincuenta centimos
valor del material de Escritorio de Cuero á
Junio inclusive facilitado por dicho Sr.
segun cuenta autorizada. =

El Sr. Alcalde dijo: Que terminado
el repartimiento de la territorial y de
la riqueza rustica y pecularia puesto
al publico por termino de ocho dias no
se habian presentado reclamaciones
contra el mismo, estandose en el caso
de prestarle su aprobacion por haberse
llenado todos los tramites legales. El
Ayunt.^o con vista de expresado documen-
to y no encontrando defecto alguno
acordó aprobarlo y que se remita
cuanto antes á la Admon. de Hacien-
da de la Prov.^a para lo que proceda.

Seguidamente el Sr. Alcalde ma-
nifestó que en prevision de nueva crisis
por necesidades de la clase jornalera
se le habrian acercado varios propietarios

B



pidiendo que se peticionase del Gobierno la apertura de un trozo de carretera de esta ciudad al Salobrar como medio de hacer frente a las empujadas que se acercan; que correspondiendo a estos señores que son los suyos había dispuesto como medio para conseguirlo que se hiciese memorial al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación exponiendo la carencia de cosecha, la esterilidad de este suelo, la falta de comunicaciones, las circunstancias estrechísimas de los propietarios y la triste situación de la clase jornalera dando encargo al Sr. D. Manuel Alcalá Zamora para que haciéndose intérprete de todo redactase el citado memorial: Que lo ha hecho y también pensado y tan gallardamente escrito que sin duda merecerá la aprobación del Sr. Ministro. Leído dicho memorial la Corporación le preste su conformidad y su voto por los concurrentes se acordó se remitiese al Sr. Don Carlos Valverde López que accidentalmente se encuentra en Madrid para que unido al Sr. D. Juan de Dios Roldán Nogues gestione la apertura

del trazo de carretera de que se ha hecho
mención con el objeto indicado. =

También dijo el Sr. Alcalde que se ne-
cesita citar a la Corporación y Junta Mu-
nicipal (a 2.ª Citación) para la reforma
del presupuesto Ordinario de 1896-97 cuyo
trabajo tiene hecho la Comisión de Hacienda
de conformidad con lo acordado en sesión
del veinte y dos del corriente, y el Ayuntamiento
acordó se cite para el cuatro del inmediato
Julio. =

Se acordó pagar a Clemente Papes Avales
la suma de cuatrocientas sesenta ptas.
por petróleo y material de alumbrado para
servicio del mismo. =

El Sr. Alcalde dijo: Que las cuentas Muni-
cipales tanto de caudales como la del presu-
puesto del económico de 1894-95 en sus dos pe-
riodos, y el Ayuntamiento acordó pareen al Sr.
Regidor Sindico para informe. =

Se acordó satisfacer a Rafael Trullas
cuarenta y cuatro ptas. por pago de cristales
a la urna del St. Sultano y otros útiles. =

A Don Eduardo Serrano sol sesenta
ptas. por trabajos de carpintería en la
Carcel segun la cuenta que presenta. =

A mismo Trullas y seis ptas y treinta
y siete cent. por trabajos y madera
en la festividad del Corpus y Octavario,
segun la cuenta que presenta. =

Y no alcanzando a mas el objeto de la
sesion se dio por terminada estendiendose
la presente acta que la firman los Dres. con-
currentes conningo d' dho. que certifico. =

[Signature]

Juan Tori Castilla

Rafael Tapia

[Signature]

José M^o Parera

Fran^o Luque delgado

Francisco Valverde Prop^o

M^o Moreno Gimenez

[Signature]

Rafael Rubis

José Esté

Tomás Serrano

Juan de Cullana

Ordinario
4 Julio 96.

Serrano Ruiz
Torre Luque
Castilla
Rubis
Perez Lopez
Molina
Serrano d. Tamara
Valverde
Moreno Gimenez
Esté Serrano
Alcala Tamara
Luque delgado
Parera Serrano

En la Ciudad de Priego a cuatro de Julio
de mil ochocientos noventa y seis se reunieron
en las Salas Capitulares con objeto de celebrar se-
sion los Dres. Concejales que al margen se expre-
san bajo la providencia del Sr. Alcalde Don
Santiago Serrano Ruiz y asistidos de mi el
Secretario. =

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde dijo: Que en veinte y ocho del
pasado se remató el arbitrio sobre uno forastero

[Signature]

de pesas y medidas y servicio de pesas y
medir adjudiciándose el remate a Don
Rafael Entrena y Rico como mejor postor
en la suma de dos y milve mil y cien
ptas.; Lue se llenaron para ello las for-
malidades que establece el R. D. de 4 Enero
de 1883; Lue en cumplimiento de la condi-
cion décimo quinta del pliego de subasta
y habiéndose de comenzar la exaccion de
derechos en primero del corriente se requi-
rió a Don Rafael Entrena y Rico para que
prestase la fianza de dos mil ochocientas
sesenta y cinco ptas. a que asciende el
15 pto del remate compareciendo dicho For.
el día treinta manifestando quedar enterado
de la providencia dictada por la Alcaldia
sobre el particular, y que por el momento
no podia constituir la fianza exigida
aunque procuraria hacerla antes de comen-
zar el año económico; Lue la Alcaldia
permaneció abierta hasta las doce de la
noche del citado día treinta para que el
rematante cumpliera esta condicion, pero
sin resultado, no habiéndose hecho tam-
po en los días y horas siguientes hasta
la de esta sesion, todo lo que ponía en
conocimiento de la Corporacion para

B



que resolviese.

En este citado el Sr. Don Argimiro Serrano Alcalá Zamora interpuso del Sr. Alcalde explicación sobre el hecho de aparecer celebrada la subasta en veinte y ocho de Junio siendo así que en el Boletín Oficial se fija el día veinte y nueve. Tráido el expediente a la vista aparece en la condición duodécima que el arrendamiento del arbitrio se dispone se haga en subasta en las salas Consistoriales de dos a tres de la tarde del día veinte y ocho del inmediato Junio. Que en el edicto fijado al público en los sitios de costumbre de esta ciudad se fija así mismo el día veinte y ocho de citado mes, añadiendo el Sr. Alcalde que la fecha del Boletín Oficial solo puede atribuírse a errata de imprenta, que en el acto de la subasta no obstante las varias proposiciones que se hicieron y que fueron admitidas sin que de los postores incluso el rematante hubio observacion alguna a pesar de haberse leído la documentación relativa.

L

al asunto, ni hecho protesta; ni en los
seis días posteriores a' que se refiere el arti-
culo 19. Con vista de lo expuesto el Ayun-
tamiento por unanimidad acordó decla-
rar válido, firme y eficaz cuanto traxo
lugar en derecho el remate celebrado
por el arbitrio de que se trata en ve-
inte y ocho del pasado Junio y por
consecuente definitivamente adjudicado
el remate.

Abierta discusión sobre el hecho de
no haber prestado fianza el rematante
Don Rafael Entrena Rico leído que fue
el art.º 23 del R. D. de 4 de Enero de 1883
se acordó por unanimidad, despues de
varias observaciones tener por rescindi-
do y rescindir el contrato de arrenda-
miento del arbitrio de uso forzoso
de pesas y medidas y servicio de pes-
sar y medir, celebrado con Don Rafa-
el Entrena y Rico en veinte y ocho
del pasado Junio, a' virtud de un
ta realzada en dicho día, a' perjui-
cio del mismo rematante Don Entrena
con las consecuencias que expresa
el citado art.º 23. Luego se anunció nuevo
remate bajo iguales condiciones que
el primero por el mismo termino en
los sucesos que son consecuentes por

en el caso que este segundo remate fuese
menos benéfico que el celebrado, o que el
Ayunt.^o por no haber pastores tubiese que
Administrar el impuesto. =

También se acordó por unanimidad que
a fin de evitar nuevos perjuicios se active
la tramitación del expediente en cuanto
sea posible y compatible con las disposi-
ciones legales. =

Y no alcanzando a mas el objeto de
esta sesion se dió por terminada esta-
diéndose la presente acta que la firman
todas las tres. Concejales conningo el Se-
cretario que certificó. =

~~Don Juan~~
Don Juan

~~José~~

Jto. Morreo Jimenez

Juan Fou Bastolla

José M. Paryaz

Fran. Lopez Delgado

Rafael Molina

Franisco Valiente Perez

José Ochoa

Ant. Perez Lopez

Rafael Rubio

Argimiro Soriano

Juan de Caceres

Mio

Sección 2.^a (Citación)
de 13 Julio 96

Concurrentes

Serrano Ruiz

Pera Luque

Arjona

Serrano A. Lam.^o

Rubio Ruiz

Paraja

Alcala Lamora

Valverde

Moreno Gimenez

Pera Lopez

Molina Lopez.

En la ciudad de Orizaba a Trece de Julio de mil ochocientos noventa y seis, previa convocatoria en forma se reunieron en las Salas Capitulares con objeto de celebrar sesion los Gros. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Gor. Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz y asistidos de mi el Secretario. =
Se leyó y aprobó el acta de la anterior. =
A propuesta del Gor. Alcalde se acordó citar al Ayunt.^o y mayores contribuyentes para el veinte y cuatro del actual con el objeto de proceder a la clasificacion de créditos por consumos del 94-95 y otros años cuyos expedientes tiene presentados el recaudador de Consumos Don Fran.^o Moyano Mayor. =

A propuesta del mismo Sr. Presidente se me mandó dar lectura del art.^o 66 de la Ley Orgánica, y hecha se abrió discusion sobre el numero de secciones en que se ha de dividir este termino Municipal para cumplir lo prevenido en dicho artículo. =

Despues de breve discusion el Ayunt.^o acordó que este termino Municipal se divida en siete secciones como sigue

1.^a Seccion Calles San Luis, Belen, H^o Palacio = Molinos = Ribera de Molinos = Carniceria =

3



San Pedro = Solana = S. Juan de Dios = Cara = Tercia =
 Tras Monjas = Postigo = Para Nueva = y los partidos
 rurales de Azores = Prados = Vega = Amorral = Prados de
 Camulo = Camoranos y Campo Nubes. =

2.^a Sección 3 Calles San Marcos = Tomas = Fria = M. Almarcho =
 6 Prim = Horno viejo = Henares = Morales = Navas y los
 partidos de (Amorral = Calvario viejo = Salado
 Lagunillas = Cortijo Gamir = Paula = Navasequi-
 lla y Villares. =) Milana = Genilla = Farigal = Es-
 parragal = y Lagrilla. =

3.^a Sección 3 Calles Rio = Caua = Fortado = Fuente del Rey =
 y su Pared = Aulha = Torrejon = Canamuro =
 Malaga = Noria = Loja = Citanos = St. Cristo = Car-
 nero = y los partidos de Amorral = Calvario viejo =
 Salado = Lagunillas = Cortijo Gamir = Paula =
 Navasequilla y Villares. =

4.^a Sección 3 Calles Para vieja = Meones = Ribera = Fuentes =
 6 Valdivia = Estrada = Acequia = P.^o Nuevas =
 Montenegro = Alta = Nueva = Ramirer = Lapate-
 ros = Aguila = St. Abramada = S. Fran.^o viejo = B-
 ronica = S. Fran.^o Nueva = S. Miguel = Paillo
 y Caño de Trailes

5.^a Sección 3 Carcel = Para de Escibanos = Santingo = Llano Iglesia =
 6 St. Ana = y los partidos rurales de Campos
 Cenascudas = Figueras = Solvito = Cubistillas =
 Carrasca = Charro Oscuro y Promeral. =

6.^a Sección? Calles = Barrio de la Cruz = Nuevo = Sta. del
E. Adame = Bajondillo = Farminer = Real = Plano de
balle = Yd. Villalta = y los partidos rurales Navas
Chirimeros = Castellar = Campillo = Cortijos del Fin
y Pardejas. =

7.^a Sección? Calles Fuente del Rey = Emmedió Palenque = Palen
Polo = Navas = H. Palenque = Gracia = Sabera = Ya
quido = Amargura = Bradillo = Herrera = Bata
Calvario y los partidos de la Voyata = Ardejo
y Barranco de la Palma. =

Se acordó tambien que esta división se pu
bligie por edictos por término de quince días
y que se formen las listas de Contribuyentes
que se refiere el n.º 2.º art. 66 de la Ley Municipal

Se dio cuenta del reparto de reguera urbana
para 1896-97 que se presenta por la Junta Revis
para su aprobación, y el Ayunt.º encontrándose
formado con arreglo á las prescripciones legales
habiéndose estado al público el plano reglamentario
sin haberse presentado reclamaciones acordó pro
tarle su aprobación. =

Se dio cuenta de un oficio fecha trece, autono
do por el Gov. Arisprete de esta Ciudad, en el qu
despues de atinadas reflexiones sobre la necesidad
y conveniencia de conservar la Galeria de S. Pedro
no solo por su mérito artistico sino por causas
determinadas que enumera, recien los gastos
mas precisos de conservacion que por el momen
to se han de hacer, de lo que acompaña pre
supuesto, y pide que el Ayunt.º autorice para
disponer de los materiales existentes en el
convento deruido, como medio para recon

travar el muro divisorio de la citada Iglesia.
El Ayuntamiento que conoce el nobilísimo propósito
que inspira al comunicante, así como el laudable
deseo que existe á los congregados para llevar á
efecto con sus propios recursos, la reconstrucción
en parte y en parte reparacion del convento de San
Pedro; que considera un deber prestar su ayuda
y cooperacion á la obra que se proyecta; sintien-
do que la angustiosa situacion de la Caja Muni-
cipal no cuenta por la enormidad de las cargas
que sobre ella pesan contribuir con recursos en
efectivo al logro de aquel pensamiento acordó
por unanimidad 1.º Que se haga saber al
Sr. Arzobispo la complacencia con que ha
visto el proyecto de obra, que se le noticie para
la reparacion y reconstrucción en parte de la
Iglesia de San Pedro: 2.º Que desde luego se le
autoriza para que de los pocos materiales exis-
tentes en el ex-convento de San Pedro hoy caído,
utilice los necesarios para la obra proyecta-
da, sin otra limitacion que llevar cuenta que
comunicará en su día de los materiales de que
disponga. =

Y no alcanzando á mas el objeto
de la sesion se dió por terminada es-
tendiéndose la presente acta en dos
pliegos de papel de la clase undécima
numeros trescientos setenta y tres mil
novecientos catorce y trescientos setenta

y tres mil novecientos ocho respectivamente que la firman los tres. Concejales concurrentes conmigo el Sr. que certifico.

Ant. Ferrando
 Rafael Arjona
 Jose M.ª Paraja
 Francisco Valverde Peres
 Rafael Molina
 Ant. Moreno Jimenez
 Rafael Rubio
 Mart. Alcalá Zamora
 Ant. Perez Lopez
 Arjuno Serrano
 Juan Arjuno

Sesión Extraordinaria
 14 Julio 1896
 Concurrentes
 Serrano Ruiz
 Perez Luque
 Arjona
 Castilla
 Rubio Ruiz
 Aguirre Jimenez
 Luque Delgado
 Moreno Jimenez
 Valverde Peres
 Ortiz Gonzalez
 Serrano Alcamora
 Perez Lopez
 Alcalá Zamora
 Molina Sanchez
 Madrid Villalva

En la Ciudad de Priego a catorce de Julio de mil ochocientos noventa y seis, previa convocatoria como se previene en el art. 103 de la Ley Municipal se reunieron en las Salas Capitulares con objeto de celebrar sesión los tres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz con asistencia de mí el Secretario. =

Se dió lectura de un oficio del Sr. Tesorero de Hacienda de fecha diez del corrit. y recibí con la de hoy por medio del jefe del puesto de la Guardia Civil que literalmente dice así. —
 "En expediente de responsabilidad por débitos de sueros, que se sigue a' en Ayuntamiento



esta Tesorería ha emitido el informe siguiente:

" Resultando que la Alcaldía de Priego no ha acusado recibo del requerimiento que se le hizo por esta Tesorería, por acuerdo de la Delegación, para que en el plazo de 20 días, que espiró en 30 de Junio último, hiciere efectivos sus debitos por conceptos resultantes en el 4.º trimestre del ejercicio pasado; ni dentro del mismo plazo halla remitido el certificado del acta de sesión celebrada por el Ayunt.º en que se dió cuenta de dicho requerimiento, para que adoptase acuerdos o justificase las causas de la demora, faltando habiéndole a las disposiciones de la Circular de la Intervención gen. de la admón. del Estado de 16 de Agosto de 1895, a la de la expresada Delegación inserta en el Boletín Oficial de la prov.º de 30 de Septiembre del mismo año y lo ordenado por esta Tesorería a el requerimiento; procede proponer al Excmo. Sr. Delegado la declaración de responsabilidad personal del Ayunt.º por 38.414 ptas. 88 cen. resultantes de descubiertos en dicho ejercicio y 4.º trimestre, no comprendidos en otros expedientes análogos, que se instruyan a dicha Corporación y que se les conceda el plazo de ochos días para que puedan personarse en dichas diligencias para ser oídos y alegar lo que a su derecho convenga, contra la responsabilidad propuesta, previniéndoles que

Trascurrido dicho plazo se propoñdrá la forma
ra de lo acordado. = Y habiendo acordado el Sr.
Sr. Delegado de Hacienda de la proo^{va} de con-
formidad con lo propuesto lo notifico á V. para
su conocimiento y el de la Corporacion de su
prudencia, advirtiéndole del derecho que se le
concede para personarse en las diligencias
y del perjuicio que les parará dejando transcu-
rir el plazo concedido. = El Ayunt.^o quedó enter-
do y salvando los respetos debidos acordó protes-
tar como desde luego protesta de la resolución
del Sr. Delegado de Hacienda exponen las ra-
zones siguientes. =

Causas varias y entre estas la tardanza
en el despacho en el reparto de Consumos,
hizo que la cobranza de este comenzara á
veinte y dos de Abril, época en que la falta
de lluvias había iniciado una verdadera
crisis agrícola y la necesidad imperiosa
de atender con recursos propios al manten-
miento y socorro de la clase jornalera.

Consciencia de estos hechos fué que la
cobranza no respondió á su importancia
no obstante lo cual se han ingresado sumas
de alguna consideracion teniendo en cues-
ta las diversas cargas que tiene el Ayu-
tamiento que satisfacer.

No cuenta este Ayunt.^o otros recursos
para satisfacer todas sus obligaciones que

Los intereses de Propios y recargos sobre territorial e industrial que aplica á primera enseñanza y el impuesto de Consumos para las demás Cargas; Si en la recaudacion de este impuesto se sufren dificultades los pagos no pueden hacerse con regularidad y esto á consecuencia en el actual año economico. =

Por otra parte queda al Ayuntamiento el periodo de ampliacion dentro del que generalmente se hacen los mayores cobros, por ser época de recoleccion y por tanto la Corporacion se promete que dentro de dicho periodo sino salda porque es imposible hacerlo, procurará aproximarse á la solvencia.

Tambien se acordó que se dirija Memorial al Sr. Delegado de Hacienda en este sentido.

Y no alcanzando á mas el objeto de la sesion se dió por terminada entendiéndose la presente acta que la firman todos los Sres. Concejales con unigo el Sr. q.º Certifico. =

Juan Genaro

Rafael Arjona

Juan José Castella

Ant. Madru
y Villalca

Fernando de Salazar y Delgado

Francisco Valverde Perez

Rafael Molsosa

Secretario General

Int^{to} Moruo Jimenez

Rafael Rubio

Yace Ortega

Int^{to} Perez Lopez

Martin Mella Zamora

"
Argemiro Serrano

Juan de Caceres

Yo el Infrascripto Sr. accidental del Ayunt^o
Cont^o de esta Ciudad. =

Certifico: Que la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por
falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Con-
cejales. Y para que conste de orden del Sr. Alcalde
y con un V^o P^o pongo el presente en Priego a
diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y seis

V^o P^o

Juan de Caceres

Sesion de 2^a Citacion
de 20 Julio 1896.

En la Ciudad de Priego a veinte de Julio

Concurrentes
Serrano Ruiz
Perez Luque
Argemiro
Serrano D. N.
Perez
A. Zamora

de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la
Sala Capitular los Sres. Concejales, que al
margen se expresan y al final aparecieron
por sus firmas, bajo la Presidencia del Sr.



Alcalde Don Santiago Ferrero Ruiz y con asistencia de mi el Sr. accidental, se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que se le había presentado por Don Rafael Entrena Pico un escrito fechado en diez y ocho del corriente alrandon para ante el Sr. Gobernador Civil de la Prov. del acuerdo del Ayuntamiento en que se declaró rescindido el Contrato de arrendamiento del arbitrio sobre uno forzoso de pesas y medidas y servicio de pesas y medir que se remató a su favor en 28 del mes anterior fundandose en que se había infringido varias disposiciones del R. D. de 14 de Enero de 1883. Que en un concepto la alzada no se formuló en los terminos preterminados puesto que no se acompañó instancia para el Sr. Gobernador Civil autoridades superior que debe conocer de ella y a quien corresponde revocar, si procede el acuerdo del Ayuntamiento; y que tratandose de un asunto que afecta gravemente los intereses del municipio, quería oír el parecer de la Corporación respecto a si debía o no admitirse la alzada interpuesta por el Sr. Entrena.

Leída por mi el Sr. la solicitud de

que se trata y estando conforme la Corporacion
con lo manifestado por el Sr. Alcalde, opino q
procede no admitir el escrito de alzada presentad
do por el Sr. Entrena puesto que esta ha de entab
se ante el Sr. Gobernador Civil de la Prov.
lo cual ha debido acompañar certificacion dirigida
a dicha autoridad de conformidad con lo prescri
bido en el articulo 171 en relacion con el 140. de
la Ley municipal vigente, y que por ello se devolv
al recurrente mencionado escrito.

Y no habiendo ningun otro asunto de
que tratar se levantó la sesion extendiendose
la presente acta que firman los Sres. Concejales
conmigo el Sr. que Certifico. =

Antonio Terrano José María Parayo
Pedro Rojas José López
Martin Melendi Terrano Agustino Terrano

Juan de la Cruz

El Secretario Capitalular Certifica
Que la sesion ordinaria del Sabado
veinte y cinco no ha podido celebrarse

se por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales para constituir mayoría. Priego veinte y cinco de Julio de mil ochocientos noventa y seis. =

1896

[Signature]

[Signature]

2.^a Citación
del Lunes
27 Julio 1896.

Concurrentes
Serrano Ruiz
Veraz Luque
Arjona Serrano
Veraz Lopez
Alcala Lamora
Serrano A Lamora
Madrid Vallalva
Valverde Perez
Pareja Serrano

En la Ciudad de Priego a veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y seis por convocatoria en forma de 2.^a citación se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Don Santiago Serrano Ruiz, asistidos de mi el Sr. =

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior que fué trascrita al libro Capitular.

En este estado dejó la presidencia el Sr. Alcalde por requerir su presencia la Junta repartidora de Consumos ocupándola el primer teniente de Alcalde Don Felix Veraz Luque. =

Se presentó la cuenta de la recaudación de Territorial e Industrial del 4.^o trimestre del económico de 1895-96 que rinde Don Antonio Jesus Lurita y se acordó que al cuentadante se le exigian los documentos justificativos, y pase a la Comisión de

Hacienda para su examen e informe.
A propuesta del Concejal Don
se Maria Pareja Ferrero, previa discusión
y por unanimidad se acordó destituir
del Cargo de Médico Titular y Hospital
Civil al Facultativo Don Rafael Ent
na y Rico. =

Usando de la palabra el Sr. Preide
te manifestó: Que como consta a los
Concejales en sesiones de 4 y 23 de Nov. de
1895 y previo expediente, se declaró respon
sable único del reintegro a la Caja Mun
cipal de mil doscientas cincuenta pta
pagadas a Don Enrique Rosado Muñ
Comisionado para el cobro de Contingente
Provincial, al Alcalde que fue Don Fran
Gonzalez Molina por su negligencia en los
servicios, puesto que habiendo tenido fondos
ordenados pagos preteriendo el Contingente
Que contra este acuerdo se abrió el interin
y el Sr. Gobernador Civil de la Prova en ofi
13 y previa dictamen de la Comisión Proo
resuelve que el Ayunt.º debe volver sobre sus
acuerdos de 4 y 23 de Nov. de 1895, pues si
es cierto que Don Fran.º Gonzalez Molina
pago las mil doscientas cincuenta pta
de dietas fueron acuerdo de los Concejales
debiendo ser todos estos responsables. =

El Ayunt.º con vista del expediente



te y previa deliberacion acordó que se interponga recurso de alzada ante el Sr. Ministro de la Gobernacion, pues tanto la Comision Provincial como el Sr. Gobernador civil parten del supuesto equivocado de que Don Francisco Gonzalez Molina ordenó el pago de acuerdo con los demás Concejales, siendo así que como consta en el expediente el pago de dietas se acordó en once de Mayo, se abonaron en trece, siendo el ordenador Don Emilio Bufill, Alcalde en citada fecha y en la que el recurrente Molina ni era Alcalde, ni pudo ordenar, ni acordar dicho abono. = Se autoriza al Sr. Presidente Don Santiago Serrano Ruiz para que entable la reclamacion oportuna. =

Por mí el Secretario se dió lectura de un memorial de Don José Benito Gomez en que manifiesta que el Ayuntamiento en 28 de Septbr. último le declaró responsable del papel pendiente de cobro por los recargos de Territorial e Industrial de 1890-91 = 1891-92 y 1892-93 ordenandole lo realizase en el termino de tres meses siendo siempre de su cuenta hiciéralo o no efectivo: Que á este acuerdo nada expuso por desconocer el estado del papel, pero que conocido por la

entrega hecha en día y seis del corriente
no puede aceptar la responsabilidad de
clarada: Que si le nombró recaudador en
1.º de Feb. de 1893, tomó los recibos talonarios
como los entregara su antecesor y si su
gestión recaudatoria comenzó en 1.º de Feb.
no citados solo le son imputables las faltas
que se noten en el semestre de 1.º de Enero á 31
de Junio de 1893; pues no consta que acepte
la responsabilidad de las omisiones ante-
rioras: Que es notorio que la recaudación
de citados recargos lleva implícita por todas
en falencia, pues si las hubo para el tiempo
claro es que las hay para los recargos: Que
no es posible subsanarse en su período de re-
caudación las Omisiones de tiempo pasado por
tratarse de diligencias que tienen un término
y concluye suplicando que se examine
el papel de que se trata y si después de
una clarificación justa hay cantidades
que realisar, no remita las responsabilida-
des en que haya incurrido.

El Ayunt.º previa deliberación por
unanimidad acordó pase con sus ante-
cedentes á la Comisión de Hacienda para
que informe. =

Seguidamente se dió lectura de
un memorial suscrito por Don Fran-
cisco Chavarrí en que manifiesta que con
arreglo al art.º 11 del R. D. de 14 de Enero 1888

Don Rafael Contreras Risco no puede ser re-
matante del arbitrio subastado y adjudicado
en veinte y ocho de Junio ultimo sobre un
forzoso de pesas y medidas y servicio
de pesar y medir, en atencion á que es
Medico Titular con sueldo que percibe de los
fondos Municipales, y por tanto el remate
es nulo. El Ayunt.^o con vista del expedien-
te del que yo el Sr. di' lectura, previa dis-
cusion y por unanimidad acordó no haber
lugar á declarar extirpo alguno sobre el
particular que se interesa porque no habien-
do sido licitador el recurrente carece de
personalidad para reclamar, fuera de que
reclama pasado el termino legal. =

A instancia del Sr. Deposit.^o Municipal se re-
teran las cuentas de caudales y presupuestos de 1894-95 que
fueron presentados en sesion de 29 Junio pasado para sub-
nar una equivoracion material. =

Se acordó la distribucion de fondos por los meses
de Julio y Agosto, autorizando al Sr. Alcalde para que
ordene los pagos por obligaciones presupuestos y como lo
permite la Caja Municipal. =

Se acordó pagar á la casa Abella 87 ptas. 7 cent.
por libros para contaduria y ejercicio de 1896-97 =

A la misma casa 17 ptas. 25 cent.^o de libros im-
prensos para Deposito á igual año. =

Al depositario 185 ptas. material Julio segun
cuenta que presenta. =

A Clemente Yebes 76 pt. por petroleo para el alum-
brado facilitado en los dias 2, 4 y 6 del corriente. =

Al Oficio del Contador sobre que el presupuesto
se ha de considerar vigente en el actual economico por

no habiéndose recibido el ordinario, se acordó se tenga como vigente el de la Junta puesto que fue aprobado, y las reformas que se le han puesto se refieren a gastos por resultas y medios de cubiertas, lo cual no afecta al resto del documento. =

Por último se acordó se paguen a Ant. Sanchez Fontanero 43 ptas. 3 cent. por la limpieza y blanqueo de la Fuente del Rey, composición Fuente del Adarve, cañería Fuente Delen, Fuente de S. Nicolás y Para. =

Y no alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada extendiéndose la presente acta que la firman los Concurrentes conmigo el Sr. que Certifico. =

~~Manuel Serrano~~ ~~José López~~
Rafael Arjona

José María Pareja Francisco Valverde Pérez

Ant. Pérez López Ant. Madrid y Villaba

Martín Medina Argenio Soriano

Don Manuel

Extraordinaria
de 28 Julio 1896

Concurrentes

Serrano Ruiz

Pérez Luque

Arjona Serrano

Castilla

Moreno Giménez

Luque Selgado

Valverde Pérez

Molina Sanchez

Ortiz Gonzalez

En la Ciudad de Priego a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y seis previa convocatoria de 2.ª Citación por no haber tenido lugar la señalada para el día veinte y cuatro se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. Concejales y Contribuyentes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz y asistidos de mí el Secretario. =

El



Contribuyentes
 Eduardo Ferrado
 Andres Serrano
 Jose M. Vida
 Ant. Gimn Serrano
 Raf. Sanchez Serrano
 Jose Cort
 Agustin Serrano
 Jose M. Molina
 Tomas Ortiz
 Lorenzo Molina
 Lorenzo Ortiz
 Ant. Ortiz
 Cayet. del Rosal

El Sr. Presidente dijo que el objeto de la sesion era resolver sobre las partidas fallidas por consumos de 1894 a 95 que presentados a clasificacion en nueve de Marzo fueron devueltos al Recaudador para que depurase el 2.º grado trabuendolos presentados nuevamente cumplidos dicho requisito. Hecho examen de los setecientos treinta y nueve expedientes que comprende la relacion de Contribuyentes se acordó declarar partidas fallidas las de los que a continuacion se expresan. = Por radiar en otro termino Municipal = n.º 67 Ant. Aranda Calan y Manuela Ortiz calle Ramirez 100 pt. = n.º 79 Fran. Merida Arca P. Alameda 44 = n.º 957 Juan Ortiz Carrillo de Zamoranos 80 = n.º 997 Jose Ferrado Ruiz de Zamora 51 pt. = n.º 1007 Juan Ortega Pobedano de Zamoranos 48 = n.º 1206 Manuel Camadas Aguilera de los Higueros 54 = n.º 1238 Ant. Valverde Lopez de Lagrilla 65 = n.º 1260 Fran. Gallardo Orinilla de Lagrilla 64 pt. = n.º 1298 Juan Ordóñez Ballesteros de Lagrilla 52 = n.º 1334 Manuel Fernandez Ruiz de Lagrilla 50 = n.º 1347 Pedro Ordóñez Ballesteros de Lagrilla 40 = n.º 1414 Ant. Perez Aguilera en vda. del Esparragal 60 = n.º 1432 Jose Arria Valverde Esparragal 60 = n.º 1472 Manuel Carrillo Ortega. Esp. 48 = 1476 Mateo Vela Perez de Esparragal 33 pt. = n.º 1498 Salvador Luque Manilla en vda. Esp. 120 = n.º 1553 Jose Serrano Herrojica Logunillas 60 = n.º 1612 Ant. Luque del Camulo 165 = n.º 1620 Ant. Sanchez Marin Camulo 65 = n.º 1620 Fran. Ramirez Perez Camulo 112 = n.º 1782 Ant. Luque en las Navas 126 = n.º 1788 Fran. Calvo en vda. Navas 10 = n.º 1825 Fran. Prados Siles Castellar 48 = n.º 1908 Tombrío Padilla en los Cortijos 56 = 1914 Ant. Jose Ordóñez Peveres del Miramonte 155 = n.º 1999 Fran. Comales Ortega Bardejas 60 =

n.º 2028 Gidoro Osuna Agre. de Villares 39 = n.º 2029 Juan Ant.º
Caracul en v.º de Villares 60 = n.º 2085 Jse Bermudez Solvito 60 = n.º
2121 Juan Gamín Cobo Meautarilla 36 = Total ausentes dos
mil ciento setenta y cinco ptas.

Por estar duplicados. =

n.º 1061 Rafael Gouvaler Nieto Zamoranos al 1056 = 150 ptas.
n.º 1176 Feliciano Luque v.º de Jose Leyva Campos al 1126 = 21 ptas.
n.º 1272 Fran.º Valverde Oter en v.º de Lagrilla al 1291 = 55 ptas.
n.º 1274 Fran.º Arroyo Sanchez de Lagrilla 80 ptas = n.º 1498 Jose Me
sa Linares Esparr.º al n.º 1446 = 60 p.º = n.º 2025 Fran.º Osuna Oter
de Villares al n.º 2026 = 50 p.º = n.º 2142 Josefa Gouvaler Serrano calle Rio
al n.º 499 = 20 p.º = Total duplicados cuatrocientas cuarenta y seis

Por haber fallecido. =

n.º 27 Ant.º Cobo en v.º calle Nueva 39 = n.º 114 Andres Luque
calle Almarcho 32 = n.º 196 Encarnacion Loranu Nervicina 10 ptas.
n.º 211 Esteban Buena Sanchez Molinos 100 = n.º 220 Francisco
Buenos Romero Tortado 189 = n.º 281 Ignacio Garcia Paris Horns
Palenque 80 = n.º 397 Jose Morales Rosal Saubido 12 = n.º 447
Jose Merida Carrillo Real 45 = n.º 562 Juan Ruiz Gomez y Terian
20 p.º = n.º 603 Luisa Nargues v.º de Laja 32 p.º = n.º 650 M.º Atanasio
Lopez v.º de M.º Palacio 12 = n.º 670 Manuel Agre. Valverde Herros
60 p.º = n.º 715 Manuel Mengibar Ruiz Canamero 57 = n.º 827
Segunda Amores y Ramiro 15 p.º = n.º 875 Agustin Morales Perez
Zamoranos 72 p.º = 885 Ant.º Ruiz y Ruiz Zamor.º 60 p.º = n.º 889 An
tonio Ordover Barrientos Zamoranos 60 p.º = n.º 896 Ant.º Ortega (a
no Zamor.º 72 p.º = n.º 907 Bernabe Gouvaler Bermudez Land.º 176 p.º =
n.º 959 Juan Jurado Corpas Zamor.º 60 = n.º 961 Juan Lopez Valer
Land.º 275 ptas. = n.º 968 Jose Jurado Corpas Zamor.º 76 p.º = n.º 1002 Juan
Alba Litcher Campo Nubes 60 ptas. = n.º 1020 Nicolas Morales Jimenez
Zamor.º 160 p.º = n.º 1046 Pedro Miranda Exposito Campo Nubes 50 p.º =
n.º 1052 Ramon Bueno Caballero Zamor.º 48 p.º = n.º 1054 Rafael Por
tano Par Zamor.º 20 ptas. = n.º 1058 Ramon Alba Ortega id. 130 p.º =
n.º 1091 Ant.º Zamora v.º de Campos 34 p.º = n.º 1092 Ant.º Moral Menier
de id. 100 p.º = n.º 1100 Ant.º Sanchez Ordover id. 45 p.º = n.º 1110 Cristobal
Ruiz Hidalgo id. 20 p.º = n.º 1122 Fernando Greg. Molina id. 50 ptas.
n.º 1149 Juan Gouvaler Cordoba id. 180 ptas. = n.º 1150 Josefa Silveira
Garcia v.º id. 152 p.º = n.º 1166 Jose Perez Ramirez id. 48 p.º = n.º 1169
Jose Diaz Sanchez id. 50 p.º = n.º 1175 Josefa Menier Ramirez Higuera
25 p.º = n.º 1222 Segundo Moral Lopez Campos 48 p.º = n.º 1246 Ant.º Jo
se Lopez Marin Lagrilla 50 p.º = n.º 1275 Fran.º Arroyo Sanchez id. 55 ptas.

n.º 1293 Julián López Marín inf. 26 pt. = n.º 1311 Juan Guerrero Aguirre inf. 90 pt.
 n.º 1388 Ant.º Ballasteros Carrillo exp. 84 pt. = n.º 1397 Dionisio López Peña
 inf. 141 ptas. = n.º 1410 Fran.º Henjoim Moros inf. 65 pt. = n.º 1490 Tomas Lue-
 rero Arna inf. 60 pt. = n.º 1491 Vicente Peru Luque inf. 60 pt. = n.º 1527 Gregorio
 Marín Montes Lagun. 64 pt. = n.º 1608 Ant.º Vobedans Ruiz Canale 75 ptas. =
 n.º 1650 Pablo Ochon Coto inf. 48 ptas. = n.º 1703 Juan Serrano Her. Salado 60 =
 n.º 1802 Juan Keralvarer Cirdoba Navas 48 pt. = n.º 1827 Gabriel Barro inf. 39 pt.
 n.º 1852 Juan Gonzalez delaforda Castellar 80 pt. = n.º 1894 M.º Santos Ruiz v.º inf. 23 =
 n.º 1968 Fran.º Rodriguez Her.º Lobos 64 pt. = n.º 2077 Manuain Peru Luque
 Salado 52 pt. = Total fallecidos cuatro mil once pesetas. =

Los de nombres y Apellidos equivocados. =

n.º 77 Ant.º Nimer Menor is Sanchez calle Luna 48 pt. = n.º 97 Ant.º Alca-
 la Menor is Nimer Ferras 24 pt. = n.º 207 Ignacia Barja Merino y fundada
 is Ignacia S. Palenz. 42 pt. = n.º 417 M.º Soledad Carrero Molina is Carrero
 Plaza 69 pt. = n.º 945 Fran.º Montes Ortega (a) Picho is Morales (a) Patito de
 Larras, 32 = n.º 964 José Luque Lucena is Lopez Larras, 100 pt. = n.º 1020
 Miguel Paraja Aranda sus her. is Jimenez inf. 75 pt. = n.º 1042 Pedro Luque
 Casola is Lopez inf. 20 = n.º 1111 Felipe Peru Menor is Felix Campos
 50 pt. = Felipa Luque v.º is Julianna inf. 120 pt. = n.º 1283 Francisco
 Lopez Serrano is Lopez Lagrilla 60 pt. = n.º 1329 Luis Garcia Matos
 is Henares inf. 114 = n.º 1411 Fran.º Licorces Lopez Separragal is
 Lopez 60 = n.º 1501 Ant.º Gimenez Miranda is Carrin de Lag. 68 pt.
 n.º 1711 Manuel Antonio Gonzalez is Gomez Salado 60 = n.º 1723 Toribio Jimeno y
 Ortega is Tiburcio inf. 136 = n.º 1744 Andrés Pinedas Campaña is Bueno
 Payata 36 pt. = n.º 1758 Manuel Campaña Lopez is Lopez inf. 52 ptas. =
 n.º 1816 Rafael Jimenez (a) Trajillo is Trajulla Navas 40 = n.º 1983 Mi-
 guel Marín Aguilera is Manuel Pardejas 55 = n.º 2001 Felipe Jimeno
 Ortega inf. is Felipe 12 = n.º 2026 Valeriano Ruiz Serrano is Pablo en
 Las Villoras 52 = n.º 2083 Fran.º Ortega Aguilera is Juan Solito 40 pt. =
 n.º 2089 Pedro Ortega Aguirre is Pablo inf. 39 = n.º 2095 Pedro Pimentel
 Leyva is José Carranca 165 ptas. = Total de nombres y apellidos
 equivocados mil quinientas veinte y nueve pesetas. =

Los desconocidos. =

n.º 108 Ant.º Bueno Romero Fabera 144 = n.º 115 Ant.º Garcia Luque Salave
 40 = 242 Fran.º Gomez Pádua 60 = n.º 257 Fernando Alcalá Serrano Fabera 40 pt. =
 n.º 336 Fran.º Manu Bueno M.º Palacio 85 = n.º 443 José Molina Leyva Santa
 Cristo 64 = 489 Juan M.º Morales Coto en v.º S. Marcos 33 = n.º 503 Juan
 Gonzalez Carranca H.º Rey 135 = n.º 597 Juan de S.º Lopez Castro M.º
 Palacio 40 = n.º 725 Manuel Perillo Alcalá Carrero 52 = n.º 767 Rafael Se-
 rano calle Laja 65 = n.º 331 Fernando Alcalá Serrano Fabera 30 = n.º 882 An-
 tonio Vobedans Remacle Larras, 60 = n.º 906 Ant.º Molina Gonzalez inf. 75 =
 n.º 920 Fran.º Jimeno Ruiz inf. 160 = n.º 927 Fran.º Gonzalez Vobedans inf. 125 =
 n.º 983 José Gonzalez Ortega inf. 60 = n.º 1001 José Ruiz Jimeno inf. 100 pesetas

n.º 1006 José Moral Bermúdez Zambr. 48 = n.º 1010 Nicolás Nito Fernan-
 des her. id. 60 = n.º 1107 Calisto Puerto García Campos 50 = n.º 1186 M.
 Sánchez id. 150 p.º = n.º 1252 Claudio Ostu Linares Lagrillo 50 p.º = n.º 1259.
 cino López Chicano id. 20 = n.º 1264 Fran.º Molero Giménez id. 30 = n.º 1341
 Juan Caballero id. 42 = n.º 1420 Fran.º María Pareja Exp.º 66 = n.º 1443
 Josefa Agón. Martín id. 70 = n.º 1443 José Cano Serrano id. 45 = n.º 1464
 María Agón. id. 51 = n.º 1527 Fran.º Carrillo Caballero Lagr.º 60 = n.º 1566
 Serrano López id. 70 = n.º 1628 Fran.º Povedano Ordoñez Camacho 104 = n.º
 Fran.º Povedano Alba id. 80 = n.º 1635 José María Sánchez 60 = n.º 1654 M.º 84
 no Castilla y Comarca id. 64 = n.º 1665 Valerio Corona Carrillo id. 80 = n.º 1670
 José Agón. Cano Salado 48 = n.º 1678 Antonio Pérez id. 48 = n.º 1681 Celestino
 Pérez López id. 98 = n.º 1765 Luis Campaña Agón. Payata 102 = n.º 1782 Agón.
 Pora Lomosa Novas 40 = n.º 1807 Julián Serrano Sarrán id. 48 = n.º 1841 José
 Serrano González Castellar 80 = n.º 1845 José González de la Cordera id. 65 = 1845
 José Gutiérrez id. 84 = n.º 1861 Ant.º Mayorgas García id. 45 = n.º 1878 Fran.º
 Serrano Agón. Cortijos 56 = n.º 1902 José Giménez Serrano id. 12 = n.º 1911
 Ant.º Mérida Vero Sevilla 48 = n.º 1920 Antonio Sánchez id. 48 = 1940
 cente Alcalá Serrano id. 60 = 1951 Cristóbal Serrano Ariza id. 16 = 2079 Fran.º
 Moral Luque en v.º Solita 54 = 2086 José Pérez Bermúdez id. 78 = 2107
 Fran.º Castro Gutiérrez Arons 20 = Total desconocidos tres mil seis-
 tas cincuenta y siete p.º =

Por carecer de bienes

n.º 6 Agustín Muñoz Luque en v.º Real 57 = n.º 8 Manu-
 el Agón. Serrano id. 32 = n.º 9 Antonio García Pau en v.º Sabera 28
 n.º 11 Antonio Palomas Samuel Cava 28 = n.º 35 Ant.º Agón. Exp.
 te Río 30 = n.º 48 Ant.º Valero Carrillo y su hijo Ribera 136 = n.º 55 Antonio
 Sarrán Carrillo Fierro 45 = n.º 59 Ant.º Ballesteros Pau Real 28 = 60 Antonio
 Serrano Calvo Carrillo 32 = n.º 61 Ant.º Giménez Linares Málaga 48 = n.º 65
 Antonio Abalos Arjona H.º de agua 32 = n.º 66 Antonio Giménez Car-
 Málaga 32 = n.º 68 Ant.º Mengibar Mérida Pradillo 18 = n.º 72 Antonio
 cía Serrano López 100 = n.º 73 Ant.º Gomez Mérida Bilen 30 = n.º 74 An-
 García Molina H.º del Rey 90 = n.º 75 Antonio Carrillo Ribera Sabera 32
 n.º 83 Ant.º Carrillo del Río Sabera 55 = n.º 87 Ant.º Mamerto Pérez M.
 Ferreras 48 = 96 Antonio Nicheu Machado Molinos 24 = n.º 99 Adolfo
 de Pradillo 36 = n.º 103 Antonio Serrano Pareja Río 30 = n.º 104 Antonio
 Martín Delgado López 32 = n.º 111 Ant.º Carrillo Rom. Batallas 55 = n.º 117 An-
 tonio Serrano González Ancha 40 = n.º 119 Andrés González Castro Her-
 50 = 126 Antonio Pareja Serrano Málaga 21 = n.º 128 Ant.º Calmaestra de
 Molinos 60 = n.º 129 Ant.º Carrillo Ribera Pradillo 32 = n.º 136 Ant.º Luque En-
 López 48 = n.º 138 Ant.º Bald.º Rom. (a) Pareja E.º Málaga 32 = 140 Ant.º Serrano
 María E.º Málaga 36 = 164 Cristóbal López Novas Santiago 18 = n.º 166 (cast.)



Mateo Beltran Marcos 40 = n.º 167 Clemente Ruiz Garcia E.º Palenque 20 =
 n.º 173 Candido Arjona Fuentes 64 = n.º 182 Domingo Cantero Parla Para 40 =
 n.º 186 Domingo Serrano Carrero 40 = n.º 190 Daniel Montes Sanchez Loja 21 =
 n.º 273 Felix Sanchez (a) Limas en v.º Rivera 40 = 285 Fran.º Pedrajas Vero Malaga 75 =
 n.º 288 Fran.º Merida Torres Graña 21 = 289 Fran.º Sanchez Ovalla E.º Vall.º 100 =
 n.º 297 Fran.º Gallardo Ruiz Real 50 = 305 Fran.º Garcia Vivanco Sabera 20 = n.º 311
 Francisco Miranda Fuentes Malaga 40 = n.º 314 Fran.º Roca Palomique y
 humana Pelar Rio 112 = n.º 315 Fran.º Nadales Bayandilla 25 = n.º 318
 Fran.º Alcalá Serrano Carrer 40 = n.º 316 Fran.º Sanchez Serrano Real
 45 pt. = n.º 319 Fernando Garcia hijo del podador Amargura 60 = n.º 320
 Fran.º Baena Sanchez Nueva 30 = n.º 323 Fran.º Garcia Vera Real 35 =
 n.º 329 Fran.º Gomez Merida Bolen 40 = n.º 330 Fran.º Serrano Garcia
 Nueva 20 = n.º 334 Fran.º Manuel Vera Serrano S. Marcos 42 = n.º 339 Fran-
 cisco Ruiz Miranda Cabera 45 = n.º 341 Felix Garcia Obledo Bailojanos 25 =
 n.º 342 Fran.º Serrano Carrillo Tercia 70 = n.º 346 Fran.º Ruiz en v.º Pradillo 20 =
 n.º 349 Ferrnina Vera Luque Arjona 105 = n.º 351 Fran.º Moreno Valverde Bim
 24 = 361 Greg.º Yivues Romero Real 26 = n.º 369 Greg.º Serrano Carrillo Montenegro
 44 = n.º 370 Greg.º Gonzalez Palomar en v.º Malaga 12 = n.º 372 Ferrnino Cobo Carrer
 20 = n.º 380 Ignacio Custodio Sicilia Tercia 20 = n.º 400 José Bonauco Naldelmar
 Rio 21 = n.º 403 José M.º Arjona Carrillo Real 80 = n.º 411 José Garcia Miguel Tercia 60 =
 n.º 413 José Trujillo Gimenez Calvario 60 = n.º 417 José Carlos E.º Rojas Ribera 65 = n.º 421 José
 Sanchez Avila E.º Palenque 60 = n.º 426 José Matas Cobo Rincon Tortado 60 = n.º 428 José
 Rommer Malagon Real 54 = n.º 431 José Sanchez Ovalla E.º Palenque 40 = n.º 454
 José Serrano Gomez Para 40 = n.º 459 José Lopez Sanchez Malaga 20 = n.º 465 Joaquin
 Tomas Hertrado Iglesia 25 = n.º 472 Juan Sanchez Gonzalez Real 90 = n.º 481 Justo
 Ruiz Ruano E.º Palenque 35 = 486 Juan Espinar Serrano en v.º S. Marcos 32 =
 491 Juan Ordóñez Barrientos en v.º Polo 68 = n.º 540 Juan Sanchez Manin Lo-
 ja 48 = n.º 542 José Gimenez Nadales Molinos 12 = n.º 582 Juan Vivanco Gonzalez Nova 36 =
 n.º 553 José M.º de la Fuente Sanchez Real 32 = n.º 563 Juan Ovata y Manuela Serrano
 Tercia 44 = n.º 568 José Lopez Sabera 52 = 569 José Valdivia Mayorgas Tericia 20 =
 n.º 571 José Gonzalez en v.º Sabera 12 = n.º 572 José Greg.º Mengibar Merida i hijo
 Carras 55 = n.º 573 José M.º Gonzalez Serrano Malaga 18 = n.º 576 José Higuera Corti
 S. Marcos 32 = n.º 577 José Mengibar Sicilia Ferreros 18 = n.º 583 José Aguilera E.º
 Bayandilla 20 = n.º 584 Juan José Moreno Gomez Arjona 102 = n.º 588 Juan
 Aguilera Córdoba Ferrnino 16 = n.º 591 José Sanchez Gonzalez M.º Palasio 32 = n.º 596
 José Cecilia Vera Palenque 32 = n.º 600 Juan Ben el barbe Ruiz 32 = n.º 608 Lorenz Baena
 carrero 32 = n.º 620 Luis Alcalá Grande Morales 40 = n.º 621 Luis Merida Valverde Solana 20 =
 n.º 627 Manuel Merida Ballesteros en v.º Tercia 48 = n.º 636 Manuel Mengibar Merida Bailojanos 70 =

J

n.º 641 Manuel Comencar Garcia en vda Navas 36 = n.º 646 Manuel San
 Marin Malaga 80 = 647 Manuel Comino i hijo St. Cristo 44 = 661 Manuel
 Marquis Montoro Valengue 80 = 663 Maria Diaz Moriano Real 16
 664 Manuel Gallardo Sanchez su hered. St. Cristo 40 = 674 Manuel Linares
 en vda Pto. Granada 14. 72 = 677 Miguel Muñoz y Carmen Hoyos Mto
 21 = 681 Maria Barrientos Sicilia Herrera 20 = 690 Manuel Martin Coto
 Real 20 = 697 Manuel Montoro Castella Rio 140 = 700 Manuel Ruiz de
 Bayandilla 35 = Manuel Serrano Marques Testado 35 = 706 Mariano
 Martin Selgado Novia 30 = 716 Manuel Adamar Carrido Mto 60 p
 720 Manuel Serrano Pareja Caua 40 = 730 Miguel Palomar y Pila
 rado St. del Rey 32 = 733 Manuel Burgos Miranda Malaga 60 = 764
 cual Rosa Garcia Nueva 21 = 766 Rafael Gallardo Sanchez en v
 Malaga 15 = 779 Rafael Carrillo Picuda y su hijo Raf. Carramero H
 803 Rafael Lopez Provision Real 80 = 810 Rafael Alcalá Barrient
 Malaga 65 = 811 Rafael Rosal Torrado Amarg 40 = 811 Rafael Triba
 Alcazar 20 = 816 Rafael Trubay Montoro Carmen Poim 30 = 818 Rafael Torr
 Requerey Malaga 68 = 819 Ramon Ruiz el Repartero Cabera 35 = 82
 Rafael Coto Garcia Nicomada 40 = 825 Rafael Quintero Rojas Mal
 30 = 829 Ricardo Forcada Higuera Traico 68 = 829 Rafael Gutierrez
 ida por Malagon S. Marcos 20 = 831 Santiago Branda Valverde Rio 50
 845 Tomas Carrillo Ribera Fabera 20 = 846 Tomas Valverde Nueva 50 = 84
 Tiburcio Juan Valdivia B. Cruz 20 = 855 Vicente Merida Gonzalez Parra
 859 Vicente Romero Rodriguez Paus 20 = 867 Vicente Dominguez Rojas C
 vario 70 = 872 Fran.º Garcia Carrillo Ribera 40 = 875 Agustin Morales
 Camor 72 = 877 Ant.º (Cano Ortega) id 78 = 878 Ant.º Jacobo Remache 100 =
 Alonso Rio Caballero 50 = 886 Ant.º Selgado Linares 60 = 891 Agustin Lina
 Lucena id 60 = 892 Ant.º Aguilera Canudas id 60 = 893 Ant.º Palomar Ros
 quer id 70 = 894 Ant.º Linares Gonzalez id 80 = 895 Ant.º Ortega Pina
 Anubere id 52 = 897 Agustin Ester Olivencia id 80 = 899 Ant.º Jose Pe
 munder Ester 60 = 900 Agustin Jacobo Morales id 90 = 901 Ant.º Ruiz Moh
 id 60 = 902 Ant.º Merida Exposito id 60 = 903 Ant.º Mates Gonzalez id 60 = 90
 Bernabe Ruiz Torres id 52 = 910 Bernabe Brimmer (a) Macus 32 = 913 Cris
 Pobedans Ramirez id 52 = 916 Domingo Ruiz Gonzalez id 90 = 917 Domingo
 zales Ortega id 70 = 918 Eduardo Linares Lucena 80 = 922 Fran.º Ortega Des
 id 80 = 921 Fran.º M.º Merina id 80 = 923 Felipe Ester Carrillo id 60 = 926 Fran.º
 Cuenca Lopez 96 = 934 Fran.º Ester Garcia id 75 = 940 Fran.º Cano Ribera 39 = 941
 Luis Ruiz Merida 64 = 942 Felipe Cuenca Carrillo 52 = 944 Fran.º Jesus Jurado An
 id 75 = 947 Fran.º Aguilera Calmaestra id 120 = 948 Fran.º Serrano Pimentel 3
 949 Fran.º Linares Lopez id 60 = 950 Gonz.º Lorenzo Serrano 60 = 951 Ignacio Selg
 Pareja id 40 = 952 Federico Palomar Rodriguez id 60 = 954 Jose Miguel P
 Cacer id 80 = 967 Jose Jacobo Ortega id 80 = 970 Juan Ruiz Marin id 52 = 97
 Jose (Pobedans) Alca Pobedans en vda id 60 = 981 Juan Cano Trinda id 60 = 9
 Jose Morales Gonzalez id 75 = 987 Jose Ester Gonzalez id 100 = 988 Julian Canale
 Comino id 56 = 990 Jose Ester Olivencia id 125 = 991 Jose Pobedans Berme
 id 60 = 992 Jose Ester Ostuna id 60 = 993 Jose M.º Jurado Merida id 51 = 994 Jose
 Calmaestra Carrillo id 76 = 998 Jose Mates del Cano Campost. 45 = 999 Jose

nida Exposito id. 51 = 1000 Juan Aut. Mérida id. 56 = 1006 José M. Bermudez Ortiz Zamor. 78 =
1005 José Pobedans Jurado 60 = 1008 Luis González Leyra id. 75 = 1012 Manuel Jurado Ortega
Zamoranos 75 = 1014 Marcos Caus Sanchez id. 20 = 1016 Manuel Ordoñez Sevilla id. 90 =
1023 Manuel Caus Morales id. 50 = 1025 Miguel Olivera Jurado id. 21 = 1026 Ma-
nuel Niño Fernández id. 50 = 1028 Manuel Córdoba Toro id. 48 = 1030 Nicolás Mo-
rales Giménez 1032 Pedro Ordoñez Barrientos id. 80 = 1037 Pedro Moreno Roldán id. 20 =
1038 Pedro Ortega Pobedans id. 56 = 1039 Petronila Caus Sanchez id. 55 = 1040 Pedro
Ordoñez Caus id. 39 = n.º 1041 Patricio Sanchez Camacho id. 20 = 1043 Pedro Cuervo
Carrillo id. 53 = 1047 Pedro Bermudez Maeso id. 50 = 1048 Rodrigo Pobedans (do-
s) id. 76 = 1049 Rafael Herrero Ortiz id. 70 = 1050 Ramon Ortega Ruiz id. 55 = 1053 Ra-
que Escobar González id. 55 = 1055 Rafael Caus Morales id. 240 = 1056 Rafael
González Niño Camporiveros 50 = 1057 Reyes Niño Moral id. 50 = 1059 Ramon Pau
Calvo Zamoranos 40 = 1062 Ramon Sanchez Matas id. 20 = 1063 Ramon Caus
Sanchez id. 40 = 1064 Tomas Ortega Agre. en v.º 1066 Vicente Ruiz González
C. Naves 40 = 1067 Victorio Escobar y Escobar Zamor. 20 = 1068 Vicente Pobedans
Jurado C. Naves 20 = 1069 Trábel Jurado Ruiz Zamor. 110 = 1071 Amador Sanchez
Osuna Campos 132 = 1074 Aut.º Luque Mayor id. 50 = 1076 Aut.º Montes Ruiz id. 60
1077 Aut.º Moral Lopez id. 60 = 1085 Aut.º Moral Sanchez id. 66 = 1089 Adriaens Pons
id. 21 = 1090 Aut.º Victor Peralvarez Ortega id. 78 = 1095 Aut.º Giménez Machado id. 80
1077 Aut.º Cárdenas Agre. Higuera 45 = 1102 Aut.º Giménez Morales id. 90 = 1108 Sa-
nning Peralvarez Paraja Campos 20 = 1109 Bartolomé Peralvarez Covo id. 20 = 1123
Blas Brin Osuna id. 60 = 1127 Fran.º Sr. Peralvarez id. 50 = 1131 Felipe Sanchez Pe-
ralvarez id. 42 = 1132 Fran.º García Molina id. 132 = 1133 Fran.º Luque Ruiz id. 90
1134 Fran.º González Reyes id. 60 = 1138 Felipe 4.º y Parra id. 76 = 1139 Hilario Ordo-
ñez Molina id. 48 = 1140 Trábel Ruiz v.º id. 126 = 1145 José Montes Villar en v.º
id. 48 = 1152 José Agre. Menor id. 36 = 1155 José Serrano Sr. en v.º id. 49 = 1165 Juan
Montes Corpas id. 50 = 1167 Juan Avalos id. 75 = 1171 José Moral y Moral id. 72 =
1174 Juan Carrillo Serrano id. 12 = 1187 Manuel Ruiz Zubero Campos 50 = 1192 Mateo
Leon Menor en v.º id. 40 = 1167 Manuel Montes Ruiz en v.º id. 36 = 1198 Manuel Sr.º
Granados id. 40 = No.º Manuel Berrocoso Ramirez id. 120 = 1209 Pedro Luque Quinto
id. 55 = 1210 Pablo Corpas Ramirez Higuera 54 = 1214 Pedro Osuna Ortega Campos 64 =
1217 Ramon Corpas Ramirez id. 24 = 1221 Rafael Osuna y Osuna id. 90 = 1228 Aut.º
Pastor Giménez Lagilla 24 = 1230 Aut.º Córdoba id. 125 = 1231 Antonio Avalos Marín
id. 128 = 1232 Aut.º Serrano Malagon en v.º id. 30 = 1233 Aut.º Ordoñez en v.º id. 30 =
1239 Agapito Lopez y Lopez id. 60 = 1240 Alberto Toro Ortiz id. 39 = 1244 Antonio
Camilla Polmar id. 80 = 1245 Aut.º Lopez Quintero id. 40 = 1248 Aut.º Sr.º Lopez id. 40 =
1249 Aut.º Ballesteros Montes id. 40 = 1251 Bat.º Ramirez Herr id. 66 = 1253 Floren-
te Redondo id. 20 = 1256 Domingo Sr.º Humbalán id. 54 = 1261 Francisco
Roldán Rojas id. 40 = 1263 Fran.º Mérida Maiztena id. 84 = 1268 Fran.º Ca-
stillo Orriola id. 75 = 1273 Fran.º Carrillo Ortiz en v.º id. 80 = 1284 Fran.º
Merida Sarmiento id. 75 = 1285 Eulogio Belgado Ruiz id. 32 = 1286 Greg.
Carrillo Agre. id. 72 = 1288 Greg.º Montes Sando en v.º id. 55 = 1292 José Ma-
quel Paraja Lopez id. 49 = 1299 José Gomez y Gomez id. 32 = 1303 Sr.
M.º Osuna Vela id. 48 = 1304 Juan Serrano Lopez id. 60 = 1307 Juan

B

Ballesteros Montes id 35 = 1316 Juan Grande Couraler id 100 = 1322
Juan Gomez y Gomez id 60 = 1322 Juan Agta. Lucena id 45 = 1323 P.
Dollas id 42 = 1331 Miguel Lopez Valverde id 45 = 1337 Manuel
el Estanquero id 40 = 1340 Pedro Serrano Lopez id 50 = 1351 Pedro Gutierrez
Onieva id 50 = 1352 Pedro Guerrero Rojas id 60 = 1354 Pedro Pulido
drajas id 60 = 1355 Ramon Manu Guomera usher? id 40 = 1356
Ballesteros Lania id 50 = 1357 Rafael Ortiz Linares id 32 = 1360 Sant
: Arago id 50 = 1361 Santiago Rojas Pareja id 40 = 1362 Friend
Rodan Rojas id 45 = 1365 Tiburcio Abalos su v^{da} id 24 = 136
Tiburcio Lania Lopez id 60 = 1367 Tomas Valverde Ortiz id 4
1370 Jose Carola id 48 = 1380 Ant^o Ortiz Perez (a) Melendo id 84 = 1
Ant^o Ortiz Arria Esparragal 40 = 1386 Ant^o Arria (a) Granadero id 1
= 1387 Ant^o Lamin Perez id 138 = 1392 Bernardo Camillo Goran
48 = 1395 Cayetana Lopez Mesa y su marido id 56 = 1398 Domingo
Lopez Arria id 52 = 1399 Eulogio Perez Coto id 60 = 1404 Fran^{co} Moyan
Linares id 60 = 1409 Fran^{co} Vela Lucena id 64 = 1413 Fran^{co}
Perez (a) Pannon id 55 = 1419 = Fran^{co} Manu Molida id 90 = 142
Fran^{co} Linares Arria id 66 = 1423 Fran^{co} Coloma Escudria id 6
= 1425 Heronimo Corpas Sanchez id 68 = 1426 Gregorio Manu
ida id 100 = 1427 Cristobal Morete id 48 = 1429 Juan Ant^o Corpas
Perez Ant^o Setrado 60 = 1430 Juan Arria Perez Esparragal 64 = 143
Jose Aguilera Pareja id 60 = 1434 Jose Perez Ortiz id 84 = 1435 Jose
Perez y Perez id 45 = 1440 Jose Tirador Lopez id 60 = 1444 Juan Per
Lopez id 48 = 1445 Juan Manuel Roca Ruiz id 65 = 1446 Jose Mo
Linares id 45 = 1447 Jose Zamoranos Sanchez id 48 = 1448 Jose G
raley Camacho su v^{da} id 50 = 1449 Juan Arria Lucena id 69 = 145
Jose Ruiz Molina id 80 = 1452 Juliana Perez v^{da} id 39 = 1455 Jo
Rodriguez Delgado id 45 = 1456 Jose Lucena Camillo id 45 = 145
Juan Sanchez Hinojosa id 45 = 1458 Jose Arria Hinojosa id 3
= 1459 Jose Moyano Fuentes id 39 = 1460 Juan Lucena Camil
id 39 = 1461 Juan Ortiz Arria id 39 = 1466 Lorenzo Molina Al
id 60 = 1475 Ab^o de la Sierra Alcalá id 140 = 1477 Manuel Arria
Valverde id 48 = 1479 Pedro Serrano id 60 = 1480 Pedro Sand
Perez id 60 = 1481 Ramon Espejo id 132 = 1482 Rafael Carrillo
Agta id 60 = 1483 Quintin Rodriguez Arria id 36 = 1487 Rafael
Camara Alta id 48 = 1488 Serafin Lamin Perez id 48 = 1492 Venan
uis Camillo Aguilera Charco-Ducro 60 = 1483 Ventura Garcia
Serrano Esparragal 48 = 1494 Vicente Couraley id 60 = 1499
Ant^o Coto Morales Lagunillas 100 = 1505 Ant^o Jose Aguilera
Propio id 90 = 1508 Ant^o Manu Lamin id 60 = 1509 Ant^o Perez Afir
josa id 68 = 1511 Ant^o Ortega Hinojosa id 64 = 1512 Ant^o Arria
da Sanchez id 56 = 1517 Cristobal Aguilera Orma su v^{da} id
85 = 1520 Cristobal Serrano Campana id 60 = 1521 Calisto C



Hinojosa id 75 = 1523 Diego Sanchez Arroyo id 80 = 1525 Lucretio Manin
 Montes id 80 = 1534 Gregorio Espinas Gomez id 65 = 1542 Guidoro De-
 driquez Serrano Campo Nubes 68 = 1549 = Juan Victor Prospero Barcia
 Laguna id 60 = 1557 Lucas Morales y Morales id 70 = 1558 Jose Aguilera
 Hinojosa su v^{da} id 68 = 1562 Juan Molina Gimenez id 70 = 1563 Jose
 Aguilera Ruiz id 68 = 1564 Juan Ant^o Perez Hinojosa id 70 = 1567
 Jose Ab^o Ruiz Flores id 70 = 1569 Jose Aguilera Ayora su v^{da} id 102
 = 1570 Juan Perez Morales id 24 = 1577 Leonida Aguilera Ayora
 y su hijo id 120 = 1578 Lorenzo Arroyo Montes id 60 = 1580 Librado
 Manin Ocaud id 76 = 1581 Maria Prospero Barcia el hijo id 80 = 1583
 Maria Perez Morales v^{da} id 56 = 1588 Manuel Gomez Malos id 70
 = 1590 Matias Molina Gimenez id 60 = 1593 Manuel Meida San-
 ches id 60 = 1594 Manuel Ferrando id 52 = 1602 Tomas Montes
 Perez id 70 = 1605 Vicente Cobo Comino id 24 = 1609 Ana Cas-
 tello Morales id 53 = 1613 Ant^o Anza Ortega Canuto id 140 =
 1618 Ant^o Moral Arenas id 48 = 1619 Ant^o Espionto id 60 = 1622
 Custodio Mengibar id 30 = 1626 Fran^{co} Povedano su v^{da} id 60
 = 1629 Fran^{co} Jose Camillo id 140 = 1634 Fran^{co} Dt^o Moral Poveda-
 no id 100 = 1637 Juan Povedano Moral id 60 = 1640 Joaquin
 Povedano Lopez Albal id 70 = 1643 Jose Canete Albal id 65 = 1646
 Jose Perez Chavani id 36 = 1647 Miguel Rodriguez id 64 = 1655
 Ramon Jurado Ortega id 75 = 1657 Rufino Canete Povedano
 id 68 = 1658 Rafael Sanchez id 80 = 1659 Rafael Ordóñez Amo-
 res id 44 = 1663 Valero Civas id 76 = 1676 Alfonso Gonzalez
 Hinojosa Salado id 120 = 1685 Fran^{co} Copera Caliz id 120 = 1698
 Juan Montes Sanchez id 72 = 1699 Juan de Dios Cubero Morales
 Paredyas id 88 = 1702 Julian Agria Prospero el hijo Salado id 80 =
 1707 Jose Gutierrez Perez id 68 = 1718 Pedro Gimenez Mayorga
 id 78 = 1727 Ant^o Aguilera Sanchez Poyata id 20 = 1728 Ant^o
 Aguilera Hidalgo id 24 = 1729 Ant^o Camb Cobaleda id 21
 = 1740 Fran^{co} Montes Anla su v^{da} id 68 = 1741 Fran^{co}
 Montes Guillen id 56 = 1748 Jose Campana Bermudez id 96
 = 1749 Julian Agria Hidalgo id 18 = 1751 Jose Pio Alcalá
 id 18 = 1752 Juan Perez Aguilera sus hered^{os} id 60 = 1753 Jacinto
 Garcia Aguilera id 45 = 1754 Jose Bermudez Campana
 id 30 = 1760 Marcelino Gimenez Pacheco id 56 = 1761 Ma-

mel Campana Aguilera id 90 = 1762 Maria Arenas Lopez v^{da}
hija id 32 = 1768 Pedro Torca id 36 = 1770 Santiago Aguilera
dalgo id 21 = 1777 Ant^o Calvo Perez Navas 50 = 1778 Domingo
Gimenez id 66 = 1779 Ant^o Gimenez Gomez id 36 = 1781 M^o
Gonzalez de la Corda id 48 = 1787 Esteban Yébenes Perez
1790 Fran^{co} Peralvarez v^{da} id 52 = 1791 Fran^{co} Fuentes Lopez
id 52 = 1793 Fran^{co} Comino id 60 = 1795 Josefa Lopez Comino
id 36 = 1796 Julian Zamora Lopez id 55 = 1797 Jose Can
Lopez id 84 = 1798 Juan Gimenez Minda id 64 = 1799 Jo
Gimenez Fuentes id 72 = 1801 Juan Gonzalez Peralvarez
id 52 = 1803 Alfonso Gimenez Gomez id 50 = 1806 Jose
dorez Lopez id 60 = 1812 Manuel Zamora (a) Camilla
id 27 = 1813 Leon Machado Bared id 48 = 1815 Pedro B
lido Lopez id 78 = 1820 Ana Maria Verdado Castellor
= 1826 Ant^o Minoz Parja id 40 = 1829 Fran^{co} Barea
in id 48 = 1840 Jose Zamora Sanchez id 80 = 1843 Jo
Abatas Aras id 56 = 1854 Maria Aguilera viuda
Jose Agre id 64 = 1860 Pablo Garcia Molina id 24 = 18
Ant^o Camacho Maria 35 = 1875 Cristobal Luque Sanchez
id 48 = 1877 Fran^{co} Reyna Gutierrez id 44 = 1880 Fran
Reyna Serrano Cortijos 65 = 1881 Fran^{co} Luque Maria
43 = 1883 Fran^{co} Camacho Diaz id 48 = 1885 Hilario Ca
millo Minda id 30 = 1890 Juan Maria Sanchez id
= 1892 Jose Gimenez id 28 = 1897 Manuel Serrano Ruiz
40 = 1898 Luis Aguilera Serrano id 48 = 1903 Rafael G
menez Serrano id 40 = 1906 Vicente Garcia id 35 = 19
Vicente Ordoñez id 66 = 1909 Joaquin Exposito id 44
1910 Jacinto Domínguez id 44 = 1911 Manuel Gimene
Serrano (a) Almedinilla id 44 = 1913 Ant^o Gonzalez Val
divia Milana 75 = 1919 Adolfo Yébenes id 52 = 1922 Doming
Abales Moyano Henilla 40 = 1930 Leon Montes Navarequ
lla 148 = 1945 Miguel Minda Quiroga 60 = 1946 Manuel
Camillo Delgado Henilla 60 = 1955 Victor Sanchez (a)
Campano id 44 = 1964 Ant^o Sotero Serrano Canada
Navarequilla 60 = 1969 Gonzalo Sanchez Orma Arima
dico 56 = 1970 Jose Sanchez y Sanchez Jaulea 55 = 1971 Jo
Burgos Montes Navarequilla 104 = 1976 Jose Bliguera
B^o Palma 75 = 1980 Manuel Aguilera Paez Navarequill
45 = 1981 Manuel Burgos Morales Castellar 80 = 1985 Regu
do Reyna Gomez Jaulea 50 = 1989 Ant^o Prados Duano m
v^{da} Escerzas 36 = 1990 Ant^o Camillo id 34 = 1991 Ant^o
Serrano Bared id 68 = 1992 Ant^o Cayetano Domínguez id 60
= 76 Antonio Garcia Molina y Jose Lopez a Jt Ray 140

1993 Ant^o Serrano Mérida id 60 = 1994 Ant^o Manu Piedras id 55
= 1995 Ana Muñoz viuda id 48 = 1997 Ant^o Gonzalez Ag^{ra} id 44
= 2000 Fran^{co} Prados Sanjurjo sus hered^{os} Finca 66 = 2003 Juan
Jeliz Camillo Pardejas 24 = 2013 Jueventosa Toro Pardejas 32
= 2020 Ant^o Montes Romero Villares 100 = 2021 Ant^o Roque
Gomez e hijo id 95 = 2022 Fran^{co} Caramuel y Caramuel id 68
= 2027 Fran^{co} Valverde Rodriguez id 60 = 2031 Jose Trillo Du
na id 48 = 2033 Jose Aguilera Gimenez su v^{ta} id 48 = 2036
Juan Duma Alcalá id 44 = 2039 Jose Gutiérrez franco
id 174 = 2040 Manuel Ag^{ra} Gimenez id 60 = 2041 Miguel
Sanchez por labor Cort^o fuente Blanquilla N^o 76
= 2042 Pedro Caramuel y Caramuel Villares 148 = 2044 Santo
Serrano Valverde por labor C^o Chaparral N^o 76
= 2047 Ant^o Cano Sanchez Farajal 40 = 2051 Ant^o Cano Luque
id 64 = 2052 Ant^o Gonzalez Linares id 55 = 2055 Fran^{co} Cruz,
Ramirez id 56 = 2056 Fran^{co} Ruiz (a) Sanguara 48 = 2061
Juan Lopez Malagon id 33 = 2065 Jose Aguilera Bermudez
id 40 = 2066 Luis Serrano Reynal id 50 = 2067 Luis Ba
rrero id 25 = 2069 Manuel Gonzalez Linares 32 = 2070
Santiago Gonzalez Cano id 12 = 2072 Florentino Ramirez
id 39 = 2073 Andres Linares Farara 45 = 2074 Ant^o Mu
noz y Muñoz Solvito 26 = 2075 Ant^o Garcia Molina id
15 = 2080 Amador Perez Moral id 55 = 2084 Jose Moral Re
yes id 65 = 2088 Pedro Gonzalez Gutierrez id 72 = 2090 Ant^o
Gimenez Bermudez Carrasca 70 = 2098 Jose Perez de la Blanca
id 64 = 2099 Manuel Cano Labrador del C^o Yoro id 160 =
2101 Gregorio Perez id 20 = 2104 Claudio Rojas Octaviano
res 18 = 2105 Carmen Gonzalez Valdivia id 50 = 2112 Felix
Serrano Reyes Alcantarilla 55 = 2116 Jose M^o Aguilera
Arores 50 = 2118 Jose Mérida Mengibar Vega 60 = 2119
Jose Hermoulla Viziano Arores 60 = 2120 Juan Andres
Manu Serrano id 60 = 2128 Rafael Rodriguez Ma
chado Alcantarilla 24 = 2132 Carlos Cobalcos y su
padre Prim 51 = 2133 Adolfo Lopez Vildiez Caname
ro 16 = 2140 Juan Canete Camelo 40 = 2141 Benito Ca
racuel por labor C^o f^{te} Blanquilla Carcabuey 80 = total

fallidos por carcer de bienes treinta y un mil cuatro
cientas setenta pesetas con setenta y dos centimas
Y no alcanzando a más el objeto de
esta sesion se dio por terminada estudiándose la
presente acta que la firman todos los
S^{res} Concejales que han concurrido conmi-

go el Secretario de que certifica

~~Juan de Urquiza~~ ~~Juan de Urquiza~~

~~Rafael Molina~~ Provis. de que delgado

~~N.º Moros Jimenez~~

Francisco Valverde Perez

Rafael Molina

José Batis

Juan José Cantiga

El Secretario Capitulare certifica: Que la sesion ordinaria del sabado primero del corriente no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de Pres. Concejales para constituir mayoria.

Pago primero de Agosto de mil ochocientos noventa y seis. =

N.º B.º

~~Juan de Urquiza~~

Juan de Cultura



Sesión de 2.ª y 3.ª de Agosto 1896
 Concurrentes
 Serrano Rivin
 Perez Luque
 Baroja
 Valverde
 Luque
 Cartilla
 Molina Sanchez
 Madrid Villalva
 Arjona
 Serrano A. Lamora
 Alcalá Lamora
 Perez Lopez

En la Ciudad de Priego a tres de Agosto de mil ochocientos noventa y seis previa convocatoria en forma se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Serrano Rivin y asistidos de mi el Secretario. =

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior haciéndose constar a propuesta del Sr. Alcalde que la distribución del Médico Don Rafael Centena debe entenderse sujeta por conveniencia del servicio acordándose así, con la salvedad de los Sres. Don Argimiro Serrano, Don Ant.º Madrid y Don Rafael Molina que su conformidad es por deferencia al Sr. Presidente a cuya manifestación unió después su voto Don Martín Alcalá Lamora. =

Se dio razón de haberse presentado las cuentas Municipales de 1894 a 95 tanto del Presupuesto como la de Fundales y el Ayuntamiento acordó que teniendo la censura del Sindico pasar a la Comisión de Hacienda para su informe. =

El Sr. Alcalde dijo: Que en muve del corriente se ha de celebrar segundo subasta del arbitrio sobre uso forzoso de peras y me-

didas y servicio de pesar y medir y hay
que designar la Comisión que há de concurrir
á dicho acto y el Ayuntamiento acordó que además
de la Comisión permanente de Hacienda
concurran los tres Don Juan José Castella
Don José M.^a Vareja Serrano, Don Rafael
Lina y Don Martín Alcalá Lamora. =

También se acordó que se cite á sesión
extraordinaria para el sorteo de
cales asociados que en unión del Ayuntamiento
de entender en los servicios de aprobación
de Hacienda, presupuestos y cuentas y demás
servicios de su competencia. =

Se presentó el padrón de Cédulas per-
sonales de 1896 á 97 rectificado y se acordó
se ponga de manifiesto por término de
quince días. =

X Se dió cuenta de la dimisión que
presenta Don Fran.^{co} Moyano Mayor
del cargo de Recaudador de Consumos por
corriente y atrasos acordándose admitir
que entregue el papel pendiente de cobro
al recaudador que se nombre con expresa
circunstanciado del estado que mantenga
y que rinda cuenta justificada. =

X Se nombró Recaudador de Consumos
por corriente y atrasos á Don Manuel Agui-
lera Puerto con la garantía personal prop-
ia de su consorte D.^a Nieves Santalla y
otra y otra firma de abono, otorgando
la correspondiente Escritura de obligación

Se acordó satisfacer á Don Carlos Feba-
+ los tres ptas. y noventa cent.^{os} por correspon-
dencia telegráfica. =

A Don Miguel Carrillo cuatro ptas. y cin-
+ cuenta cent.^{os} con cargo á material de eleccio-
nes. =

A l mismo veinte y dos ptas. cincuenta
+ cent.^{os} por mil libramientos para contaduría

El Sr. Alcalde dijo que los Síndicos
Don Rafael Rubio y Don Nicés. Aguilera
le habían manifestado la necesidad de au-
sentearse para tomar baños y el Ayunt.^o
les concedió un mes de licencia.

Con vista de la ausencia de los dos
Síndicos por enfermos y no pudiendo
estar el Ayunt.^o sin representante per-
sonero se acordó nombrar Síndico por
el tiempo que dure aquella á D.^o José
Oster Concaler para que intervenga en
los servicios pertenecientes á repetido
Síndico. =

Al memorial de Ant.^o Lopez Blarquer
se acordó pague veinte y ocho ptas. como
resulta clasificada en la calle del Río bajo
el n.^o 66, que se haga saber al Recaudador
para que el n.^o 1213 del Repartimiento de
Consumos de 1895-96 se presente en su
día á clasificación. =

Al memorial de Don José Benítez
respecto á declaraciones de falencia por

recargos sobre Territorial e Industrial de 1890
a 91 = 91 a 92 y 92 a 93 y sobre el que ha in-
formado en esta sesion la Comision de Hacien-
da se acordó concretar dicha Comision
su pensamiento por escrito. =

El Tor. Alcalde dijo que con 3683 pta.
28 c. abonadas a la Hacienda se esta salvan-
do del 1.º trimestre de Consumos de 1895-96 y el
Ayunt.º quedo enterado. =

Tambien manifesto el Tor. Alcalde que
conta a los Sr.ºs. Concejales el estado econo-
mico del Hospital Civil que no se han cobra-
do ocho trimestres de intereses de sus inscrip-
ciones, unico recurso de alguna importan-
cia con que cuenta para atender a sus ca-
gas, que careciendo el Ayunt.º de medios
de auxilio dicho Establ.º ha de cerrarse
en breve termino; que las cuentas del Va-
tronato de 1892-94 de 1894-95 de 95 a 96 y el
presupuesto de 1896-97 se han rendido
y remitido a la Superioridad, sin que ha-
ya esta fecha conte que se han informado
y elevado a la direccion general. Que
como los intereses de inscripciones no los
paga la Hacienda intentó no se expidiese
por la Direccion Certificacion de cumpli-
miento de Cargas, una vez aprobadas las
Cuentas que no es posible salvar estas de-
ficiencias sin una gestion directa y eficaz



Que para dicha gestión se necesita una
 persona activa e inteligente y propone que
 se nombre a Don Juan Ant. Carmona ve-
 cino de Córdoba que vive en la calle Pastora
 n.º 7 apoderado general de las clases pasivas
 y persona de integridad y responsabilidad
 para que gestione lo necesario en este asun-
 to. El Ayuntamiento conforme con lo
 propuesto por el Sr. Presidente acordó otor-
 gar poder como desde luego lo otorga espe-
 cial y cuanto en derecho sea necesario
 a favor de Don Juan Antonio Carmona
 vecino de Córdoba apoderado general de cla-
 ses pasivas para que en nombre y represen-
 tación del Ayunt. Constitucional de esta Ciu-
 dad gestione el pronto despacho de las cuen-
 tas y presupuestos de Beneficencia perte-
 necientes a este Hospital Civil cuyo Pa-
 tronato el Ayunt. citado tiene y desempeña,
 pertenecientes aquellos a los años de 1893
 a 94 = 94 a 95 = 95 a 96 y el presupuesto de
 1896-97. Le apodera así mismo en la for-
 ma que mejor proceda y con las facul-
 tades necesarias para que en nombre
 de este Ayunt. Patrono del Hospital Civil

de esta Ciudad gestione el cobro de los intereses que debengun las Suscripciones y Títulos de la deuda que propias del Hospital Civil paga la Hacienda, presente las facturas necesarias, las autorice, liquide, firme libranzas á favor y perciba las cantidades procedentes de dichos intereses cualquiera que sea su importancia, con la obligación de remitir á este Sr. Alcalde representante del Patronato y la de rendir cuentas en su día. Fue para que dicho apoderado Don Juan Antonio como na pueda cumplir su cometido se le remita y entreguen por este Sr. Alcalde las Laminas del Hospital Civil que se conservan en la caja de su Patronato entrega que se hará por factura duplicada y autorizada á fin de que sea pre conste, y luego que esté aprobada el acta de esta sesión se libre el oportuno certificado que se remitirá á su destino para el objeto que se confiere.

El Sr. Alcalde seguidamente dijo Don Juan Francisco Romero Conrader se le sigue expediente de apremio por Consumos de 1885-86 y en 20 de Septre. de 1887 se expidió mandamiento para la anotación preventiva de una casa que fué denegado; que en 27 de Septre de 1892 se expidió nuevo mandamiento para anotación preventiva de once selmines de tierra en Lower parte del Cortijo de Mingüillado hacia

B

dose la anotación en lo de Junio siguiente;
que despues de dos subastas sin efecto en 20
de Mayo de 1894 se adjudicó la finca al Ayuntamiento en pago por una responsabilidad
de 48 ptas. y 42 centos, que desea ahora pagar
y como quiera que el importe de los recibos
salonarios lo tiene ya datado en cuenta
el Recaudador por virtud de la adjudicación
solo cabe traer el pago en la Depositaria
Municipal por cuenta de Comunos del N.º
96 en el Concepto de Resultas. El Ayuntamiento acordó
que Fran.º Linares Couraler pague en la
Depositaria Municipal setenta y ocho ptas.
cuarenta y tres centimos por el concepto
y año expresados que se desglosen los recibos
del expediente que se tiene á la vista y se
unan á la carta de pago correspondiente. =

Que como reiteradamente está acordado se pague del Capt.º de Sempresitos del ejercicio de 1895 á 96 los sueldos de los temporeros
Don José Penche Don Arcenio Arriero y Don
Mamed Ronchel por los meses de Mayo y Junio de dicho ejercicio. =

Que se libren en unapunto al Depositario Municipal cuarenta y siete ptas. por gasto para la lleva de recibos del repartimiento de la riqueza Urbana e Industrial por exigirlo así la Admon. de Hacienda, sin perjuicio de que esta suma se deducan al recaudador

B

de la Territorial e Industrial como gastos
en la Recaudacion, luego que se cobre el
premio de cobranza por el primer trimestre
de 1896-97. =

Que se libren tambien en suspenso en
cuenta ptas. por la llena de recibos del reparto
de la Rústica al mismo Depositario y en las
mismas condiciones que se expresan en el
acuerdo anterior.

Y igualmente se acordó se paguen a Ede-
do Serrano Sol treinta ptas. con cargo a materia
de Matadero por la composura de dos puertas
y un tablon de Moral. =

Al mismo veinte ptas. por trabajos de
Carpinteria en la Carcel Composura de varias
puertas. =

Al mismo por la Composicion de varios
objetos de mobiliario de la Secretaria segun
cuenta treinta pesetas. =

Y al Secretario quinientas ptas. de
Gmpresarios por su viage a Cordoba para
servicios de Beneficencia, ingreso de fondos
y conduccion de documentos. =

Y no alcanzando a mas el objeto de la
sesion se dio por terminada extendiendose
la presente acta que la firman los Sres. Con-
surrentes conmigo el Sr. que Certifico. =

Francisco Valverde Perez

Ant. Moreno
y Villalobos



Juan, ^{co} Luque Delgado Rafael Molina
 Rafael Arjona Jori N.º Paraja
 Martín Ulleda Taura Julián Pérez López
 Arjona Soriano

El Secretario Capitular Certifica: Que
 la sesión ordinaria del Sábado ceto no pu-
 do celebrarse por falta de número de tres. Con-
 cejales. Priego 8 de Agosto de 1896

1896

Juan Ferrand
 Juan Ferrand

sesion de 2.ª Cit.ª
 del Lunes 10 de
 Agosto 1896
 Concomentes
 Perez Luque
 Arjona
 Madrid
 Luque Delgado

En la Ciudad de Priego a' diez de Agosto
 de mil ochocientos noventa y seis, previa con-
 vocatoria en forma se reunieron en las Salas
 Capitulares con objeto de celebrar sesion los
 Sres. Concejales que al margen se expresan
 bajo la presidencia del primer teniente de

Molina Sanchez
 Serrano A. Lamora
 Perez Lopez
 Alcalá Lamora
 Rubio Ruiz
 Pareja Serrano
 Moreno Gimenez
 Valverde Perez

Alcalde Don Felix Perez Luque y asis-
 tidos de mi el Secretario. =

Se leyó y aprobó el acta de la ant. =

Se presentaron los documentos justificativos de la Recaudacion del cuarto trimestre de Territorial e Industrial de

1895 a '96 y se aprobó en la forma siguiente
 Liquidacion del 4.º trimestre de 1895 a '96

	Territorial	Urbana	Declara	Medio	Industrial
Valores recibidos del Ayuntamiento	25179 97	8225 08	164 01	90 54	3725 23
Sugetado y cupos pp. unidas cuenta Tesoreria	19676 21	6242 59	132 85	49 95	1945 86
Importa la factura de los no realizados	5503 76	1982 49	31 76	40 59	1779 47

Siendo las cantidades de la ultima casilla lo no cobrado, por tanto el cargo hecho al agente ejecutivo para su realizacion por la via de apremio. =

El Sr. Alcalde dijo: Que habia necesidad de autorizar persona en fidedigna para percibir el premio de cobranza del 4.º trimestre de Territorial e Industrial del año economico de 1895 a '96 El Ayunt.º a propuesta del Recaudador acordó autorizar a Don Ant.º Gimenez Colo para que perciba dicho premio de las Oficinas de Hacienda. =

Se concedió al Sr. Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz tres meses de licencia para tomar aguas medicinales y ausentarse de esta poblacion segun solicita en oficio de esta fecha. =

El Sr. Alcalde dijo: Que como consta a los tres. Concejales estan terminados los trabajos técnicos de la Cametera de Priego al Salobrar, formado el presupuesto y

el expediente de la Junta Consultiva de Caminos Canales y Puertos y anunciado en el Boletín Oficial por treinta días para las reclamaciones sobre el tratado: Fue debido al celo y actividad del Sr. Ingeniero Jefe de la Prov.^a Don Damian Guero los trabajos se han terminado en muy breves días: Fue como prueba de reconocimiento propone un voto de gracias para dicho Sr. Ingeniero Jefe y el personal a sus órdenes El Ayunt.^o acordó lo propuesto por el Sr. Alcalde y que se le comuniqué de Oficio. =

X
El mismo Sr. Alcalde dijo: Fue con vista de las dificultades que ofrece la recaudación de Consumos había propuesto al Recaudador y este aceptado un nuevo plazo voluntario de seis días para que los contribuyentes paguen sus cuotas sin recargo El Ayunt.^o quedó enterado y aprobó la determinación tomada por el Sr. Alcalde

Se dio lectura de la baja acordada por la Admón. de Hacienda a D.^o M.^a Manuela García Jurado dejando su cuota de Consumos de cien ptas reducida a la de treinta por el económico de 1895 a '96 y el Ayunt.^o presto su conformidad.

A la de Don Narciso Ayona de quinientas setenta y cuatro ptas. reducida a 365 también presto su conformidad.

A la de Fran^{co} Nuñez Baena de 69 p^{tas}.
reducida a 45 p^{tas} pronto así mismo en con-
formidad. =

A la de Don Anselmo Ruiz Torres de 180
p^{tas}. reducida a 151.80 también fue aprobada

A la de Ant^o Osuna García de 75 p^{tas}.
reducida a 21.85 también pronto en conformidad

A la de Manuel Fuentes Rojas de 90 p^{tas}.
reducida a 50.40 fue igualmente aprobada.

A la de Fran^{co} Montes Carrillo de 140 p^{tas}.
reducida a 47.25 fue aceptada. =

A la de Don Fermín Lavato Aguilera de
120 p^{tas}. reducida a 57.25 fue así mismo aceptada

A la de Don Juan P^{ta} Madrid Castillo
de 250 p^{tas}. reducida a 197.50 también fue aceptada.

A la de Fran^{co} Rodríguez Figueras de 120
p^{tas}. reducida a 56.80 también fue aceptada.

A la de Toribio María Guerrero de 126
p^{tas}. reducida a 37.60 el Sr. Alcalde dijo
no estaba conforme con dicha baja fue
puesto a discusión este punto haciendo
uso de la palabra varios Sres. Concejales
unos en pro y otros en contra se sacó
a votación por si se establecía o no la
abada con arreglo al art. 106 del Regla-
mento, habiendo dicho si los Sres. Argon
Rubio Ruiz = Pareja Serrano = Moreno Linares
Valverde Pérez = Luque Delgado = Pérez Luque Pri-
sidente total siete y no los Sres. Molina



Madrid y Villalba - Serrano Sr. Argüeso - Peru Lopez Alcalá Lamora total cinco explicando estos tres su voto en los términos siguientes: Que si según los informes de la Alcaldía Toribio María Guerrero resulta solo, ni aun colocándolo en primera categoría pudo clasificarse con 126 ptas. que si se le excluyen tres personas de la clasificación hecha por la Junta apreciando imparcialmente su modo de vivir la baja acordada por la Admon. la consideran justa. =

Se acordó pagar al maestro carpintero Antonio Perez diez ptas. con cargo á Alumbrado público por proceder dicha cantidad de soguetes para farolas, una escalera nueva y composición de otras según cuenta. =

El Sr. Alcalde tuvo presente que transcurrido con exceso el termino para reclamar sobre la división en secciones de este termino Municipal acordada en sesión de trece de Julio último á fin de proceder al sorteo de locales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta de asociados en el economio de 1896 á 97 se estaba en el caso de proceder al sorteo en la forma que determina el art. 68 de la Ley Municipal, y el Ayuntamiento

en lo acordó; procediéndose a dicho acto se
hicieron tantas papeletas cuantos contribuyen-
tes que figuran en la lista de la primera se-
cción y el Cor. Sindico inmovuló tres bolas de
la totalidad depositadas en la urna sien-
do la de los nombres de los tres siguientes
1.^a Sección Don Manuel Carrillo y Carrillo Merino calle
San Luis =

Don Ysidoro Serrano Gamir Solano.

Don Enrique Pérez Luque id.

Procediéndose al sorteo de la segunda sección
dio el resultado siguiente

2.^a Sección Don José E. Alcalá Gamora, Prim.

„ Fran.^{co} Hidalgo Reyna, id.

„ Agustín Serrano Luque, id.

Hecha la misma operación en la tercera dio
el resultado siguiente

3.^a Sección Cayetano del Rosal Granados, Fuente del Rey
D.^o ~~Traxta~~ Rubio Ruiz, Rio

„ Andres Serrano Nadales, Caua

4.^a Sección D.^o Ramon Gomez Absutoro, Plaza

„ Fran.^{co} José Perea Merino, Acquia

„ Agustín Cobo Gamir, San Fran.^{co}

5.^a Sección D.^o Manuel Rosa Garcia, Puente Tablas

„ Manuel. Muior Sarmiento, Carnicena

„ Rafael Reyna Marmol, Llano Yglesia

6.^a Sección D.^o Fran.^{co} Ruiz Gavilan Garrillo, Real

„ Ant.^o Rafael Perenas Romero, Real

„ José M.^o Nadales Torres, Plaza Villalba



4^a Sección Don Salustiano Liller Rodríguez, Feria
" José M^o Molina Giménez, Valenque
De modo que resultan elegidas veinte
vocales asociados, tres en las seis prime-
ras Secciones y dos en la séptima por
ser veinte los Concejales. =

Se acordó se haga publicación del
resultado del sorteo por secciones y se
comunique a los interesados. =

Y no alcanzando a más el objeto
de la Sesión se dió por terminada enten-
diéndose la presente acta que la firman
los Sres. Concurrentes conungó el Secretario
que certificó. =

~~José M^o Molina Giménez~~ ~~Antonio Moruno Giménez~~

Francisco Valerch Perez Penu: ^o Luque Delgado

Rafael Rubio

Ant^o Macbró

y Villaba

Rafael Rojas

Rafael Molina

Ant^o Perez Lopez

José M^o Pareja

Martín de la Cruz

Trujillo Serrano

Juan de Caceres

Extraordinaria
de
12 Agosto 1896

Concurrentes

Perez Luque
Arjona Serrano
Castilla Molina
Serrano A Lamora
Rubio Ruiz
Perez Lopez
Luque Delgado
Valverde Perez
Ortiz Gonzalez
Mcala Lamora

asociados

Berfill Galan
Luque Munoz
Serrano Nadales
Gimenez Maer
Jurado Reyna
Ruiz Rojas
Alguacil Meaide
del Real Granados
Gimenez Garcia
Aguilera Puerto
Valverde Lopez
Nadales Torres
Jurado Rojas

En la Ciudad de Puigo a doce de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, previa convocatoria en forma se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. Concejales y asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Felix Perez y Luque y asistidos de mi el Secretario. =

Se leyó y aprobó el acta de la ant.

El Sr. Alcalde manifestó que como ya habrían podido ver los Sres. Concurrentes por la cédula de citación el objeto de esta sesión era dar cuenta de que en suato de Julio último, se acordó por el Ayuntamiento rescindir el contrato de arrendamiento del arbitrio sobre uso forzoso de pucas y medidas y servicio de pesar y medir celebrado con Don Rafael Entrena a virtud de subasta realizada en veinte y ocho de Junio último, cuyo contrato se rescindió a perjuicio del rematante Sr. Entrena con las consecuencias que expresa el art. 23 del R. D. de 4 de Mayo de 1883 por no haber prestado la correspondiente fianza exigida en el pliego de condiciones que sirvió para la subasta. Fue cumpliendo



con lo acordado por el Ayuntamiento en dicha sesión de cuatro de Julio se anunció nueva subasta y remate bajo iguales condiciones que el primero, por el mismo término y por igual tipo: Fue celebrada mencionada subasta en un día del corriente mes no se habían presentado licitadores declarándose en su consecuencia desierta la subasta; y que habiéndose llenado todos estos trámites se estaba en el caso de acordar lo que se creyese procedente, para lo cual se había convocado esta sesión extraordinaria. =

Exterados los Sres. Concejales y promovida discusión sobre si la acamblea venidera tendría o no facultades para decidir por este año del arbitrio en cuestión en lo cual había diferentes opiniones por unanimidad se acordó consultar el caso con el Sr. Gobernador Civil de la Provincia y que una vez recibida la consulta se cite nuevamente a los Sres. Concejales, asociados y contribuyentes para en su vista acordar lo que se considerase oportuno. =

Y no alcanzando a más el objeto de la sesión se dió por terminada estendiéndose

la presente acta que la firman todas los Pres.
concurrentes conmigo el Secret. que certifico.

~~José Pérez~~ ~~Rafael Arjona~~

Francisco Valverde Pérez
Princ. de la que delgado

Rafael Rubio José Ortiz

Juan José Cantillo Martín Illalá Larra

Ant. Peres Lopez Rogimiro Soriano

El Secretario Capitular Certifica
Que la sesión ordinaria que debió ce-
lebrarse en el día de hoy no ha podido
verificarse por no haber concurrido

suficiente número de tres. Concejales. Y
para que conste y surta sus efectos ponga
la presente en Priego á quince de Agosto de
mil ochocientos noventa y seis. =

Juan de Surrano

Félix Pérez

Prof. de Teoría

N.º 13º

Sesion de 2.ª Cit. de 17 Agto. 1896

- Concurrentes
- Pérez Luque
 - Arjona Serrano
 - Castilla Molina
 - Serrano A. Zamora
 - Pérez López
 - Ortiz Gonzalez
 - Alcalá Zamora
 - Pareja Serrano
 - Morano Gimenez
 - Molina Sanchez

En la Ciudad de Priego á diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, por vía convocatoria en forma se reunieron en las Salas Capitulares los tres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Félix Pérez Luque y asistidos de mí el Secretario. =

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ant.
de orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lectura de una comunicación que le ha dirigido el Administrador de Correos de esta Ciudad con fecha de hoy en que le manifiesta que siendo continuas las quejas que se reciben en dicha admon. por el mal estado del buro donde se deposita el correo interesaba fuese sustituido por otro que estuviera en mejores condiciones. Enterado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad que

en sustitucion del buron que hoy existe
en esta admou. de Comeros se ponga uno
nuevo, y que tanto su importe como el de
la obra que tenga que verificarse se satis-
faga con cargo al Capitulo de Insuperuitos

Y no habiéndose ningun otro asunto
de que tratar se levanto la sesion estendi-
dose la presente acta que la firman los
Sres. Concejales conmissos el Sr. q. certifica

~~Juan Lopez~~ Rafael Molina
Rafael Molina Sr. Marcos Jimenez
Jace Otero
Juan Lopez Cantillo Jose N. Paraja
Ant. Perez Lopez Martin de la Cruz
Agustin Serrano
Juan de Caceres

El Secretario Capitulat Certifica: Que
la sesion ordinaria correspondiente al dia de
hoy no ha podido celebrarse por falta de nu-
mero de Sres. Concejales. =

Diego veinte y dos de Agosto
de mil ochocientos noventa y seis. =

V.º B.º
Juan de Caceres
En la Ciudad



N. 0.459.440

2ª Sesión de
24 Agosto 96
Concurrentes
Pere Luque
Arjona
Ortiz
Valverde Pere
Luque
Molina
Agua. Linares
Caraja
Rubio Ruiz

De Priego a veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, previa convocatoria en forma se reunieron en las Salas Capitulares con objeto de celebrar sesion los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Felix Perez y Luque y asistidos de un el Secretario =

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.
El Sr. Alcalde manifestó, que ya se habia recibido el material para la recaudacion del primer trimestre de las Contribuciones Territorial e Industrial cuya cobranza esta a cargo de esta Corporacion por lo cual se estaba en el caso de acordar sobre ello lo que se creyere oportuno. Abierta discusion sobre el particular por mayoria se acordó, nombrar Recaudador del primer trimestre de la Contribucion Territorial e Industrial del corriente año economico que cobra el Ayuntamiento por cuenta de la Hacienda a D.º Ant.º Jesus Quirita Serrano con la garantia propia y ademas la que tiene ofrecida de D.º Ramon Jose Linares Martos, entendiendose que la recaudacion, se ha de hacer en las Casas Consistoriales por cuenta cargo y riesgo del Recaudador nombrado y los ingresos en Haciendas, bajo su responsabilidad, y sin que el Ayuntamiento

tenga gasto alguna. =

Notaron en contra de este nombramiento los Sres. Valverde Perez y Luque Delgado, por entender que la recaudacion debia hacerse por individuos del Ayuntamiento auxiliados por el personal de Secretaria. =

Se dio lectura de una carta dirigida al Sr. Alcalde por los Sres. Mengotti y Comp.^a Yuzf. micos establecidas en Burgos, en la que le manifestaban que para resolver definitivamente acerca de la instalacion en esta ciudad de la luz electrica, era necesidad se les manifestase por la Corporacion si podria ampliarse la cantidad que hoy abarca por el alumbrado publico, pues resultaba muy reducida ante los gastos que supone la instalacion, que por lo mismo que es pequena, habria de producir muchos menos que una mas importante, a pesar de tener casi los mismos desembolsos. Abierta discusion por unanimidad se acordó, se manifieste a la casa que hace la proposicion que el Ayuntamiento quiere instalar para el alumbrado publico de 150 a 160 luces, y que diga tambien el valor de cada una de ellas siendo de diez o de diez y seis bujias, y estando permanente la mitad y hasta las doce de la noche la otra mitad.

Tambien di lectura de un memorial que dirige a la Corporacion Fran.^{co} Paez Montes, manifestando que en el repartimiento de consumos de 1895 a 96 y bajo el numero de orden 2496 figura con la cuota de 48 ptas. y que en el mismo repartimiento y bajo el n.^o 1209 figura igualmente

con cuota de 26 ptas. y bajo el nombre de Fran^{co} Paez Estrada, cuyo segundo apellido es apodo por el que le conocen, y que no siendo justo que por el mismo concepto satisfaga dos cuotas interesaba se diese de baja una de ellas; el Ayunt.^o acordó por unanimidad que el Fran^{co} Paez Montes satisfaga la cuota de cuarenta y cinco pesetas, que a su nombre viene figurando y que la de 26 pesetas que resulta a nombre de Fran^{co} Paez Estrada se quede sin cobrar y se tenga presente a su tiempo para incluirla en la declaración de fallidos. =

Por unanimidad se nombró Alcalde repartidor de las aguas de las huertas bajas de Lagrilla a Juan Semans Oster, en sustitución de Gregorio Delgado Quiroga que ha fallecido. =

Se dio también lectura de otro memorial dirigido al Ayunt.^o en que Don Francisco Semans Sol interesa se le satisfagan trescientas ptas. que se le adeudan según acuerdo del Ayunt.^o tomado en Octubre de 1892 por los trabajos que practicó en el arreglo y organización del archivo Municipal, y cuyo crédito está incluido en el presupuesto adicional últimamente aprobado. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que con cargo a mencionado presupuesto se satisfagan a D.^o Fran^{co} Semans Sol las trescientas ptas. que se le adeudan por el arreglo del archivo Municipal. =

El Sr. Alcalde presentó a la Corporación el repartimiento de Cédulas personales formado en este Municipio para el año económico actual, cuyo repartimiento ha estado expuesto al público por el tiempo reglamentario sin que se hayan producido

L

contra il reclamaciones de ninguna clase,
y en su vista el Ayuntamiento acordó prestarle su
aprobacion definitiva, y que reintegrado se remi-
ta a la Superioridad con un copia y lista cobra-
toria a los efectos oportunos. =

Se acordó satisfacer a Don Federico G. Wille encargado
por el Ayuntamiento en Cordoba, la suma de ciento
tres pesetas veinte y tres centimos, con cargo a un
previsto, gasto causado en la lleua de recibo
de la Contribucion Territorial e Industrial, enten-
diendose que esta suma es reintegrada por el reca-
dador Don Antonio J. Quinte, luego que recibiere
el preimp de cobranza por el primer trimestre
que tiene a su cargo, toda vez que se le ha
confiado la recaudacion, sin que el Ayuntamiento
tenga que tener gasto alguno. =

Tambien se acordó satisfacer a Don Carlos Ceba-
llos, cinco pesetas con cargo a material por
correspondencia telegrafica.

Los alcances a mas el objeto de la
Sesion, se dio por terminada, extendiendose
la presente acta, en un pliego papel clase
undecimo, numero, cuatrocientos cincuenta y
nueve mil, cuatrocientos cuarenta, y firman
los concurrentes, de que certifico =

José Benito
Rafael Moreno
Ayuntamiento



Francisco Valverde Perez Provi.º Suq. del g.º

Rafael Rubio

Rafael Motina

José María Paraja

José Ostia

Juan de Calles

Señor ordinar
maria de veim
te y nueve de
Agosto de 1896
Concurrentes
Perez Luque
Arjona
Castillo
Morales Jim
Rubio Ruiz
Ayra
Valverde
Luque
Sr. A. 2.º
Perez Lopez
Motina
A. 2.º

En la ciudad de Triage a veinte y nueve de
Agosto de mil ochocientos noventa y seis, se
reunieron en las Salas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión, bajo la presidencia del Sr. D. Julián Pérez y Luque, primer teniente de Alcalde y Alcalde accidental, asistidos de un secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
El Sr. Alcalde dijo: Que debiendo verificarse la elección de Diputados provinciales el día seis del mes inmediato Septiembre, había necesidad de designar y anunciar los locales donde se han de constituir los colegios electorales, y el Ayuntamiento preside

Rafael Rubio

Mateo del Valle

Juan Fernández

Agustín Serrano

Ant.º Perer Lopez

Juan de Llanos

El Secretario Capitular certifica: Que la sesión ordinaria que corresponde á hoy sábado cinco del corrte, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de tres Concejales para formar mayoría. = Priego 5 Septiembre 1896

N.º 13

~~Juan de Llanos~~

Juan de Llanos

Sesión de 2.ª Cit.ª de 7 Septiembre 96

Concurrentes

Perer Luque

Alcalá Zamora

Perer Lopez

Agustín Serrano

En la ciudad de Priego á siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis previa convocatoria en forma se reunieron en las Salas Capitulares con objeto de celebrar sesión los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presiden-

Ortiz Gonzalez }
Valverde Perez }
Luque Delgado }
Molina Sanchez }
Aguilera Gimner }
Pariza Serrano }
Rubio Ruiz }
cia del Alcalde accidental Don Felu
Perez y Luque y asistidos de mi el Sr.
Se leyó y aprobó el acta de la anterior.
Se nombró comisionado para que presen
te el sorteo de mozos del actual reempl
en la Zona de Osuna con la entrega de
Mozos que ha de tener lugar esta unda
ce y aquel en trece del corr.º a' Sr. Fran
cisco Mantilla y Aguilera a' quien se le
librarán cien ptas. del art.º Limitas pa
ra este servicio. =

También se acordó pagar treinta
ptas a' Sr. Ant.º Navas Cobo por la con
dución de fondos a' la Capital con cargo
a' Devoluciones. =

El Sr. Alcalde dijo: Que los vecinos de
la calle Postigo y los inmediatos a' ella
de la calle Prim han producido queja
reiteradas respecto de la suciedad en
que se encuentran por consecuencia de
las inmundicias que en ella se vertien, el
abuso de ensuciarse y orinarse que da
origen a' que dicha calle este comben
tida en un estercolero con perjuicio
de la salud pública y en especial
de sus moradores que no pueden
tampoco soportar los malos olores
que de tal estado se desprenden



El Ayunt.^o acordó con vista de las razones expuestas que se figen letreros prohibiendo en absoluto orinar en ningún punto de la calle, así como en otra cualquiera que se encuentre en idénticas condiciones, imponiéndose a los infractores la multa máxima de dos pesetas cincuenta céntimos con carácter gubernativo.

Se acordó ha propuesta del Sr. Presidente nombrar Alcalde repartidor de aguas de la acequia llamada de los Luques a José Lopez Ordóñez.

Habiéndose negado crédito para satisfacer sus haberes al Sacristán del Oratorio en el presupuesto aprobado por el Sr. Gobernador civil de la Provincia para 1896 a '97 se declara vacante a Don Eduardo Serrano Sol de dicho cargo de Sacristán del Oratorio entendiéndose reatada la vacante a primeros de Julio último por la causa apuntada. =

Se dio cuenta de un memorial

suscrito por Sr. José Reyna en que alega que dio una casa de su propiedad en la calle Navas en arrendamiento para la instalacion del torno cajon de la Higuera de Expositos. Que el contrato comenzo en 1.º de Feb.º de 1890 en precio de cinco setenta y cinco ptas anuales, que no se le ha pagado cantidad alguna por dicho alquiler que ha durado hasta San Juan del año corriente, y suplica que se forme expediente para acreditar el arrendamiento hecho, alquiler cobrados, tiempo que aquel ha durado, y que se resuelva el abono desde 1.º de Feb.º 1890 a 30 de Junio de 1896 y el Ayuntamiento acordó que el peticionario acredite los extremos que alega por el expediente. =

Se dio asi mismo cuenta de otro memorial de José Ferraris Carrillo como adjudicatario del remate de la obra subastada del Lavadero de la calle Lopez para que puesto que se lleva a cabo, se anule eximiesele de toda responsabilidad y que se le devuelva el deposito provisorio que constituyera para tomar parte

en la subasta importante cincuenta
ptas. El Ayuntamiento acordó no haber lu-
gar al primer extremo toda vez que la
obra podrá hacerse cuando la situación
económica del Municipio lo consienta,
pero que se le devuelva el depósito previo
que constituyera importante cincuenta
ptas. y para ello que se desglose el do-
cumento que hay unido al expediente
de subasta comunicándolo todo al de-
positario de fondos Municipales. =

X
Se dio cuenta de un oficio de D.ⁿ Fran-
cisco Moyano Mayor al que acompañaba
la cuenta de su gestión como recaudador
de Consumos que ha sido de 1895 á '96 y
atrasas comprensiva desde su nombra-
miento hasta su cese y el Ayuntamiento acordó
pasar á la Comisión de Hacienda para
su examen e informe. =

Se dio cuenta de una comunicación
del Ingeniero Jefe de la Provincia fecha
diez y nueve de Agosto contestando al
voto de gracia otorgado por la Corporación
con motivo de sus trabajos técnicos en
la Carretera de Miego al Salobrar el
Ayuntamiento quedó enterado. =

Se dio así mismo cuenta de otro
oficio del Vicepresidente de la Comisión



Provincial en que solicita que este Ayuntamiento informe sobre la pretension del de la inmediata Villa de Carcabuey del perdón de Contribuciones por un espacio de cuatro años á consecuencia de haberse perdido casi totalmente la cosecha de uva por la invasión de la filoxera en los viñedos del término Municipal.

La Corporación despues de un duro examen acordó oponerse á la pretension del de Carcabuey porque no puede asegurarse que todos los viñedos del término Municipal se encuentren atacados de filoxera: Porque mucha parte de los terrenos del mismo por su condición especial de ser tierra recia compacta, dura, y de las llamadas de agrasar no admiten la filoxera: Porque en igualdad de circunstancias se encuentran muchos terrenos de este término sin que se haya ocurrido pedir condonacion de contribuciones porque aunque la plaga exista no ha desaparecido totalmente el viñedo y porque la condonacion de cuatro años que se piden no tienen fundamento racional toda vez que



combatida la plaga en menos tiempo pueden reponerse las plantaciones. Por último porque el Ayunt.º de Sarcabucy apenas hace un año solicitó otro perdón por causas análogas ignorándose si se concedió o no, que aunque le fuera grato que se le dispensaran beneficios como estos han de ser cargas para esta Corporación no puede consentirlas por no existir causas ciertas, fijas, y probadas en toda su extensión como exige el Reglamento de 20 de Setiembre de 1885. =

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Hacienda emitido en el memorial de Don José Benítez Gomez el cual resulta que propone que dejando sin efecto los acuerdos de 27 de Julio y 28 de Setiembre de 1891 se proceda á hacer clasificación de créditos por el papel pendiente de cobro de los Recargos por Territorial e Industrial de 1890 á 1891 a 92 y 1892 á 93. Que el importe de las partidas que se declaran cobrables sea cargo al Don José Benítez á quien se le concederá

un termino para realizarlo: Y que si pasado este termino no las hubiese hecho efectivas se le exigian las responsabilidades que correspondan.

El Ayunt.^o previa discusion acordó como propone la Comision de Hacienda: Se nombra para la clasificacion de creditos a los Concejales Don Rafael Arjona Serrano Don Jose Ortiz Comaler y Don Ant.^o Perez Lopez que propondran las facturas de fallidos para el dia veinte y cinco del actual: Fue para dicho dia 25 del corr.^o el Sr. Presidente cite a sesion extraordinaria al Ayunt.^o y Junta Vecinal para que aprueben o modifiquen la clasificacion de creditos: Fue las partidas que se declaren cobrables formen nuevo cargo al Recaudador Don Jose Benitez a quien se le concede un termino de cuatro meses para que los realice siguiendo los tramites de Instruccion de 12 de Mayo de 1888

El Sr. Alcalde dijo: Fue por R. D. de primero de este mes se dispone que los Ayunt.^{os} que quieran utilizar las moratorias concedidas por el art.^o 1.^o de la Ley de 16 de Abril de 1895 formaran en

el término de un mes presupuestos extraor-
dinarios con arreglo al art.º 142 de la Ley
de 2 de Oct.º de 1877 por el importe de los cua-
tro primeros plazos de sus débitos líquidos
al Tesoro.

Fue en Abril de 1895 el Ayuntamiento lino
concurto con la Exma. Diputación Prov.º
para pagar el importe de sus atrasos has-
ta 30 de Junio de 1894 por veinte años pu-
blicándose en el Boletín Oficial n.º 94 de 24
de Abril de citado año de 1895 correspondien-
do a cada anualidad nueve mil cuatrocien-
tas cincuenta y una ptas. Fue si bien
es cierto que por cuenta de dichos atrasos
se aboraron en la Caja Provincial dieciséis
ptas. este abono se hizo por adelanto de par-
ticulares que se les ha de reintegrar toda
vez que no habiendo salido los fondos de la
Caja Municipal no se ha hecho la forma-
lización de ella en Contaduría radicándose
por tanto en poder de citados particulares
como valores contra el presupuesto adi-
cional; Fue habiéndose dispuesto por el
Sr. Gobernador Civil de la Provincia al
aprobarse el presupuesto ordinario de
1896 a 97 que se forme presupuesto
extraordinario para el solo objeto de
satisfacer a la Caja Provincial la
anualidad del ejercicio, debiéndose

formar este en cumplimiento del
R. D. de 1.º del actual entendiéndose la
Alcaldía que debe hacerse extensiva
á las cuatro primeras anualidades
de atrasos por contingente Provincial.

El Ayuntamiento previa deliberación y
por unanimidad acordó que se
forme presupuesto extraordinario
en cumplimiento de lo dispuesto
en el R. D. de 1.º de Septiembre de este
año, en cuanto hace referencia á los
atrasos liquidados con la Hacienda.
Y en cumplimiento de lo dispuesto
por el Sr. Gobernador Civil de la Prov.
en 28 de Agosto último en cuanto se
refiere á atrasos por Contingente Provin-
cial.

Que en dicho presupuesto se
consigne cuatro anualidades para
el Tesoro á razon de treinta y seis
mil quinientas sesenta y cuatro
ptas. dos centimos ó sean veinte y cinco
cientos cincuenta mil doscientas cincuenta y
seis ptas. ocho centimos y otras cuatro
anualidades á razon de nueve mil
cuatrocientas cincuenta y una ptas.
ó sean treinta y siete mil ochocientas

B



cuatro p[er]tas. para satisfacer atrasos á la Diputación Provincial.

Que la Comisión de Hacienda designe teniendo en cuenta la Legislación vigente los recursos que se han de presuponer como ingresos para cubrir citadas obligaciones.

Y que debiendo formarse el presupuesto citado en el termino de un mes se proceda á ello por la Contaduría.

El Sr. Alcalde dijo que en el presupuesto adicional de 1895 á 96 figuraban varios créditos como pendientes de cobro procedentes de los arbitrios de la Abundancia Carnicera y Recauderia de varios años y toda vez que hay necesidad de proceder al cobro de créditos para enjugar obligaciones atrasadas es conveniente el cobro de las cantidades que por este concepto se adeudan. El Ayunt.^o acordó que se practiquen por la Contaduría liquidacion de los arbitrios á que se refiere el Sr. Alcalde con los que aparezcan rematantes. Se acordó satisfacer por el servicio tele-

[Signature]

graficó dos ptas. cuarenta y cinco centimos
con cargo a Insuperuitos.

A Fran^{co} Santaella Barrientos por
el riego de calles treinta ptas. =

A Ant^o Fernandez por compra
de un tonel de riego seis pesetas vein-
te y cinco centimos. =

A Don Rafael Molina Sanchez por
queros para los trages de Municipales
treinta y tres ptas. =

A los sobrinos de D^o Ramon Fajal
diez y seis ptas. cincuenta cent^{os} por el
mismo concepto. =

A Fran^{co} Doblader por lectura
de dichos trages veinte y ocho pesetas.

A Felix Cobo Ruiz por las cuatro
gorras para los Municipales veinte ptas.

Que como está acordado reiteradamen-
te y necesitado con urgencia el personal
de Secretaria de la clase de temporeros, se
paguen a D^o Leopoldo Yurbano = Don Flo-
rentino Valverde = Don Arcenio Arriero Yafre
Don Jose Puche y Don Manuel Ronchel sus
haberes del mes de Julio con cargo al
Capitulo de Insuperuitos. =

Se dió lectura de un oficio del Sr.
Gobernador Civil de la Provincia de fecha
veinte y uno de Agosto último cuyo

23

tenor literal es el siguiente. =

"Pasado a informe de la Comisión provincial el recurso de alzada interpuesto por Don Francisco Perez Chavarri vecino de Briego, contra un acuerdo de ese Ayunt.º por el que se le desestimó una instancia en que solicitaba la nulidad de la adjudicación del remate en la subasta de arbitrios de pesas y medidas, dicho Cuerpo consultivo en informe de 18 del actual me dió lo siguiente " Dada cuenta a la Comisión provincial del recurso de alzada interpuesto por Don Francisco Perez Chavarri vecino de Briego, contra el acuerdo de aquel Ayunt.º de fecha 27 de Julio último, desestimándole la instancia por dicho tor. en solicitud de que se declarase la nulidad de la adjudicación del remate en la subasta de arbitrios de pesas y medidas; de dicho expediente resulta que en los edictos publicados fijando la fecha de la subasta, se marcaba diferentes fechas, puesto que en el Boletín Oficial de la Provincia número 136 correspondiente al 10 de Enero próximo pasado, se marca la fecha del 29 y en los expuestos en los sitios públicos la del 28. Llegado el momento de la subasta, se presentó entre otros licitadores Don Rafael Entrena y Rico, Médico titular, del Hospital, auxiliar de la Administración de justicia y de la penitenciaria de aquella población ad-

judiciándosele el remate en 19.100 pesos.
El número 6 del art.º 14 del Real Decreto
de 4 de Enero de 1883, establece; que no po-
drán ser contratistas los empleados de-
pendientes del Ayuntamiento contratante; y apor-
reciendo de la certificación obrante al folio
del expediente que el Sr. Rafael Centena Ruiz
desempeñaba al serle adjudicado el remate
las funciones de Médico titular y otros ser-
vicios retribuidos por el Municipio, dicho
se está, que la subasta adolece de un vicio
de nulidad que invalida su adjudicación
por otra parte la diversidad o diferencia
de fechas fijada en los edictos señalando el
día del remate, es otra de las causas que
deben tenerse en cuenta para declarar la
nulidad de la subasta; puesto que una
equivocación u omisión al no ser rectifi-
cada, afecta siempre a la esencia del
remate, perjudiciándolo en extremo, puesto
que unos licitadores podían presentarse
el 28 y otros el 29: estando en su perfecto
derecho al pretender hacer postura, que
podía admitir la Alcaldía por ser en
diferentes días. Ferrocidos en estas
razones y en otras más, todas acor-
tadísimas, que expone el Señor D. José
Chavari, entabló el recurso de que
se trata, el que al ser informado



por la Alcaldía por más que pretende desvirtuar la argumentación del Sr. Srer Chavarri, no puede conseguirlo por carecer de argumentos sólidos en que apoyarse. En su virtud dicha Comisión teniendo en cuenta las razones antes expuestas ha acordado en sesión del día de hoy informar á V. E. en el sentido de que procede revocar y anular el remate celebrado y adjudicación hecha á favor de Sr. Rafael Intrena Rico en 28 de Junio último, declarándolo ineficaz por ser el rematante empleado dependiente del Municipio, anunciando nuevamente y con las formalidades de costumbre la subasta sobre arbitrios de pesos y medidas.

Y conformándose con el preinserto de Harren he acordado resolver como en el mismo se propone.

Lo digo á V. para su conocimiento el de la Corporación que preside y el de los interesados á quienes se les notificará esta resolución con las formalidades prevenidas en la base 11ª de la Ley de 19 de Octubre de 1889 remitiendo á este Gobierno las diligencias originales de notificación.

Y con respecto á la consulta que es va V. á este Gobierno por medio de su comunicación de 17 del actual, acerca de si pue

suprimir el impuesto por las dificultades que ofrece su exacción como está acordado por la Junta Municipal y consignado en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente, no es posible su abandono o supresión porque resultaría un déficit en dicho presupuesto que no habría medio de extinguir, y como en la nueva subasta del arbitrio no hubo licitadores tendrá que administrarse el Ayuntamiento en la forma prevenida en el art. 4.º del R. D. de 7 de Junio de 1891. =

El Ayunt.º con vista de la precedente resolución acordó acatarla por mayoría de votos protestando del acuerdo los Concejales Don Martín Alcalá Zamora y Don Antonio Pérez López. =

El Sr. Alcalde seguidamente dijo que anulado por resolución del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª a virtud de recurso de abada el remate hecho por Don Rafael Entrona y Ríos del impuesto forzoso de pesas y medidas y servicio de pesar y medir se está en el caso de resolver que medios se utilicen para su exacción, toda vez que citando presupuestos como ingreso del presupuesto de 1896 a 97 no puede prescindirse del mismo. El Ayunt.º por unanimidad acordó que no existiendo otro me-

dió de hacer efectivo el impuesto se realice
por Admon. que esta comienza en primero
de Octubre, y se autoriza al Sr. Alcalde para
que disponga lo necesario para el planta-
miento de dichos arbores, presentando cuen-
ta justificada de los útiles que adquiriera
y dando cuenta de las resoluciones que
adopte.

Se acordó satisfacer á Aut.^o Juan Torres
la suma de ciento ochenta ptas. materia
de efectos timbrados facilitados á Secret.^o
durante el mes de Agosto último.

Y no alcanzando á mas el objeto de la
sesion se dió por terminada entendiéndose
la presente acta que la firman todos los
Sres. Concurrerentes conmigo el Secretario de

que Certifico. =

~~José María~~
Rafael Torres

Secretario Aguirre

Rafael Rubio

Francisco Valverde Torres

Rafael Molina

Francisco delgado

José Ortiz

José María Pareja

Aut.^o Perez Lopez

Abate ilustre Lamas

Juan de Caceres

El Secretario Capitulor Certifica: Que
la sesion ordinaria del Sabado doce
no pudo tener efecto por falta de asis-
tencia de tres Concejales. =

Pueyo 12 Septiembre 1896

Felix Perez

Juan de Cullar

Sesion de 2.^a Citacion
del Lunes 14 Sept. 96

Concurrentes

- Perez Luque
- Valverde Perez
- Arjona Serrano
- Morino Gimner
- Perez Lopez
- Molina Sanchez
- Rubio River
- Vareja Serrano
- Serrano A. Zamora
- Agra Gimner
- Luque Delgado
- Castellar Molina
- Alcala Zamora

En la ciudad de Pueyo a catorce de
Septiembre de mil ochocientos noventa
y seis, previa convocatoria en forma
se reunieron en las Salas Capitulares
con objeto de celebrar sesion los D^{os}.
Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde ac-
cidental D^o Felix Perez Luque y asis-
tidos de mi el Secretario. =

Se leyó y aprobó el acta de la ant.^a
Se dió cuenta de un oficio del Sr. Tero-
rero de Hacienda de fecha diez del corr.^{te}
por el que requiere a el Ayunt.^o pa-
ra que en el termino de veinte dias



que espiraran en tres del inmediato mes de Octubre se satisfagan los descubiertos por Consumos del primer trimestre del actual ejercicio económico y mandando se dé cuenta a la Corporación.

El Ayuntamiento quedó enterado del requerimiento que se le hace y acordó se exponga respetuosamente al Sr. Tesorero de Hacienda que estando adoptado como medio de hacer efectivo el Cupo de Consumos de 1896 a '97 el repartimiento vecinal y habiendo una junta nombrada por la Admon. de Hacienda que confesiona en la actualidad su trabajo, no terminado la Corporación declina toda responsabilidad en cuanto al primer trimestre de Consumos porque se le requiere toda vez que carece de medios legales para poder cumplir este servicio. = x

Se dio así mismo cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Prova de oue del que curran en que manifiesta que a virtud de una queja producida por la casa Recaudadora del fou

Tringente Prov.^l respecto al procedi-
miento de apremios (no se dice cual-
mí porque concepto) la Comisión de la
Exma. Diputación acordó en veintey
seis de Agosto último apercibirse vera-
mente al Alcalde haciéndole saber
que si en el improrrogable plazo de
ocho días no se apresura á dar cum-
plimiento á las órdenes de aquella
Superioridad dando posesion al Inter-
ventor nombrado de los fondos de este
Municipio pagándole sus dietas se le
exigirá la responsabilidad que traiga
lugar. Con vista de lo expuesto el Sr. Al-
calde dijo: Que ignora á que apremios
se refiere la Comunicacion citada, ni que
órdenes se han dejado de cumplir por esta
Alcaldia, puesto que no existe en la actuali-
dad intervencion alguna, y el último Comi-
nado Sr. José Huete se presentó en esta el día
cinco de Julio se le dió posesion en seis, se
le pagaron sus dietas hasta el quince de
Agosto con inclusion de cuatro días de
viage dos de venida dos de vuelta, sin que
en ausencia conste oficialmente en esta Al-
caldia.

El Ayunt.^o acordó se esponga res-
petuosamente al Sr. Gobernador Civil lo que

resulta de antecedentes, sintiendo que por la casa arrendataria del contingente se den quejas no bien fundadas. =

Se presentó y yo el Secretario di lectura del informe que la Comisión de Hacienda emite en las cuentas Municipales de 1894-95

Discutido este dictamen y aprobado por unanimidad el Ayunt.^o acordó fijar definitivamente los gastos y cobros por cuenta de ciudad ejercicio en la forma siguiente. =

Ingresos obtenidos desde 1.^o de Julio de 1894 a 31 de Diciembre de 1895, o sean los 18 meses del ejercicio económico de 1894-95 ciento sesenta y cinco mil seiscientos once ptas. tres centimos — — — — 165.611.03

Pagos realizados en igual período por cuenta del mismo presupuesto ciento cuarenta y siete mil seiscientos treinta y una ptas. un centimos — — — — 147.631.01

Existencia en 31 de Diciembre de 1895 al cerrarse definitivamente la cuenta del ejercicio, diez y nueve mil novecientas ochenta ptas. dos centimos — — — — 19.980.02

También acordó la Corporación que citadas cuentas con sus comprobantes pasen a la Junta Municipal por ter-

mino de quince días, estando durante
dicho término de manifiesto en la se-
cretaría Capitulada para reclamaciones.

Y no alcanzando á más el objeto
la sesión se dió por terminada extendiéndose
se la presente acta que la firman los
Concejales que han concurrido, conningo
Secretario que certifica. =

José Pérez	Antonio Aguilar
Rafael Arjona	Ant ^o Morán Jimeno
Francisco Valverde Pérez	Fran ^{co} Ximénez delgado
Rafael Rubio	Rafael Molina
José María Paraja	Ant ^o Pérez López
Marta Alleda Zamora	Argemiro Soriano

El Secretario Capitulada Certifica
Que la sesión ordinaria del Sábado
diez y nueve no ha podido
celebrarse por no haberse reunido su-
ficiente número de tres Concejales



para constituir mayoría. Y para que
conste y surta sus efectos estiendo la pre-
sente en Priego a 19 Septiembre de 1896. =

1896

Felix Perez

Juan del Valle

sesion de 20 de Septiembre 1896
Concurrentes
Perez Luque
Arjona
Castilla
Moreno Gimera
Perez Lopez
Perez Serrano

En la ciudad de Priego a veinte y uno de
Septiembre de mil ochocientos noventa y seis
previa convocatoria en forma se reunieron
en las Salas Capitulares con objeto de celebrar
sesion los tres Concejales que al margen se ex-
presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
accidental D.º Felix Perez Luque y asistidos
de un el Secretario. =

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. =
Se leyó el informe de la Comision de Haciendas
en las cuentas de Recaudacion de consumos
del 95 a 96 y otras rendidas por D.º Fran-
cisco Moyano y resulta justificado el cargo
por cuatrocientas ochenta y tres mil doscien-
tas cuarenta y una ptas setenta y cinco c.º
y la data por los ingresos hechos y adju-
di-

cauciones una suma igual apareciendo por consiguiente saldo en cinco del corriente: Se justifica el cargo con las facturas de entrega donde constan numéricamente y con la debida reparación el importe de los recibos talonarios de cada repartimiento y año económico y la data con las cartas de pago por ingresos en efectivo, Oficios de baja y Certificados de adjudicaciones; así como las facturas de entrega á su memoria, Manuel Aguirre. Puesto que las tiene aceptadas. El Ayuntamiento con vista de estos antecedentes acordó aprobar las cuentas del Recaudador D.º Fran.º Moyano por el papel de los repartos de Consumos por el año 1895 á 96 y atrasos, declarándolo solvente y que como tal se le declara libre de toda responsabilidad por este concepto cancelándose la fianza y garantía personal que tiene otorgada al buen desempeño de su cometido, autorizando para esto último al Sr. Alcalde en la forma que mejor proceda en derecho. =

Se acordó la compra de tres caños de hierro para la fuente de agua potable de Castel de Campos. =

También se acordó á propuesta

de la Comisión de Obras que se forme presupuesto por el maestro Marife de la totalidad del gasto que necesita la reparación del cementerio de la misma aldea de Castil de campos. =

Y igualmente se acordó que se liquiden los repartimientos de censos de 1877-78 1878 a 79 = 2.º Deficit de 1882 a 83 reparto de 1883 a 84 y 1885 a 86 los dos primeros a cargo de los herederos de D.º Ant.º Carrillo y Comisión del Ayuntamiento y los tres últimos a cargo de D.º Meliton Rabal hoy sus herederos. =

Se destituyó del cargo de Fontanero público a Ant.º Sanchez Ayóna. =

Por el informe de la Comisión de Obras y juicio pericial del Marife Pedro Serrano Carrillo se concedió a Ant.º Cano Luque de estos vecinos en el Farajal un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en la misma Aldea con superficie de veinte y seis varas cuadradas formando un triángulo agudo con longitud de tres varas en la línea recta de la calle por cuatro de base para que pueda utilizarlo alineando.

El Sr. Alcalde dijo: Que debiendo plantearse la exacción del impuesto de pesas y medidas de uso forzoso por administración había necesidad de proveerse de los colecciones necesarias para este servicio

y el Ayunt.^o acordó autorizar al Sr. Presidente para que teniendo en cuenta las necesidades de dicho servicio adquiriera las colecciones de pesas y medidas suficientes dando cuenta y cuyo coste ha de ser, con cargo á los rendimientos del arbitrio. =

Se acordó que se cite al Ayunt.^o con perentoriedad para declaración de fallidos por recargos de Industrial de 90 á 91 = 91 á 92 = 92 á 93 y repartos defensivos de 77 á 78 = 78 á 79 y otros

~~José Ruiz~~ ~~Pedro Rojas~~
Jorillo Pareja Ant^o Moreno Jimenez
" Juan Forcadas
Ant^o Perez Lopez
" Juan de Caceres

Extraordinaria } En la Ciudad de Vriego á veinte y tres
28 Septiembre 96 } de Septiembre de mil ochocientos noventa
con contribuyentes } ta y seis previa convocatoria enfor
Concurrentes } ma se reunieron en las Salas Capitulares
Por el Sr. D. } con objeto de celebrar sesión los Pres.
Ayuntamiento } Concejales y Contribuyentes que al
Castilla y León }



Moreno Gimenez
 Peña Terrans
 Luque, Delgado
 Verde Vicer
 Rubio Ruiz
 Aguirre Gimenez
 Estu Gonzalez
 Perez Lopez
 Contribuyentes
 Eduardo Ferrado
 Lorenzo Ortiz
 Mant. Avila
 Andres Terrans
 Agustin Terrans
 Fran. Lopez
 C. del Rocal
 Clemente Valverde
 Enrique Pen

margen se expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde accidental D.^o Felix Vera
 y Luque y asistidos de un secretario.
 El Sr. Alcalde dijo: Que como podrian
 haber visto los tres Concejales por la convo-
 catoria el objeto de la sesion es proceder
 a declaracion de partidas fallidas ya por
 los recargos de Industrial de 90 a 91 = 91 a
 92 = 92 a 93 repartos de Consumos de 77 a 78
 78 a 79 y otros, con objeto de liquidar los cre-
 ditos atrasados y designar los ingresos que
 han de consignarse en el presupuesto ex-
 traordinario mandado formar por R. D.
 de 1.^o del cont.^o para pagar cuatro anuali-
 dades de las quince en que con arreglo a
 la Ley de Moratorias se han de satisfacer
 a la Hacienda los debitos que con ella
 tiene este Ayunt.^o y otras cuatro anualida-
 des de las veinte en que esta combinada
 satisfacer a la Caja Provincial los desen-
 cuantos de este Ayunt.^o

Enterados los concurrentes y el
 Secretario di lectura de las facturas por
 Industrial de los años arriba citados

por los recargos Municipales autorizados
sobre las tarifas de subsidio.

Examinadas dichas facturas se
acordó declarar fallidas las partidas
quienes

Recargos Industrial de 1890 a 1891

N ^{os}	Nombres	Ptas
14	Leque Hermanos	11
21	Petro Hidalgo en viuda	5
27	Mariano Tallon	8
35	Francisco Serrano	5
36	Ramon Plara	5
38	Mercedes Torres	5
40	Custodio Sicilia	5
41	Encarnacion Coto	5
42	Francisco Ortiz Hoyos	5
44	Manuel Munoz	2
46	Antonio Baena Alcalá	2
47	Daniel Cantero	2
49	Juan Lopez Roman	1
50	Teodoro Ciprián	1
52	M. ^a de los Angeles A. Zamora rep. ^{ta} Jose Palomar	3
53	Carlota Ruiz rep. ^{ta} Benito del Mateo Marten	3
60	Antonio Arenas	3
61	Francisco Perez Reyes	2
67	Luis Dominguez	3
68	Manuel Cuenea	2
69	Juan Bobalea	2
70	Segunda Amores	2
71	Mania Correos	2
72	Rafael Carrillo	2
73	Francisco Serrano	2
74	Victoria Ciproito	2
75	Ant. ^o Pilar Navales	2
Suma y sigue Ptas		107

<u>Suma anterior</u>		<u>Puestas</u>	107	72
87	Manarís Aguilera		23	52
88	Bayetano Muñoz Sarmiento		23	72
89	Manuel Luque Rodríguez		23	72
90	Antonio García Pérez		22	72
95	José García Miguel		3	72
96	Manuel Marques		5	60
98	Juan. Sauter Jomer		3	72
99	Manuel Simeón Serrano		3	72
114	Pedro Ortú Venecio		1	66
118	Antonio Nadal el Poches		3	72
120	Francisco Ortú Mayo		2	80
136	Antonio Serrano Penche = Ant. Reñido		2	24
141	Domingo Sarmiento		2	24
147	Marquina de Sta. Paula = Pablo Porras		2	24
154	Pedro Caudil = Luis Serrano		1	12
162	Juan León e Iguino		10	08
167	Angel Hualgo Ortú		2	80
172	Gregorio Namir Malagon		4	66
173	Juan Pedro Donell Trombá		4	66
174	José Turitu Machado		4	66
179	José Ujona y Lucena		8	20
180	Juan Eugenio Moreno		3	72
187	José Simeón Valdivia		3	74
189	Francisco Mora Muriel		2	80
193	Antonio Alcalá Velasco		2	52
196	Antonio Velasco		2	52
197	Manuel Alcalá		2	54
198	Luis Alcalá		2	52
199	Vicente Ballenters		2	52
200	Luis Méndez		2	52
203	Napaul Bonilla		2	52
213	Emilio Namir		2	52
215	Tomás Álvarez y Álvarez		2	52
219	Juan. Molina Ruiz		2	52
<u>Suma y sigue</u>		<u>Puestas</u>	303	93

Suma anterior Pesetas		302
229	Juan ^{to} Camillo sept ^{te} Ramon Alcalá	2
232	Antonio Garrido Arjona	2
233	José Moreno Aranda	2
236	José Alcalá Camillo	2
237	José Forcada	2
242	Manuel Cobo	2
243	Natael Lopez	2
244	José Pérez Sicilia	2
245	José Serrano Sicilia	2
246	José Suárez Reyes	2
249	Candido Arjona	2
250	Custodio Sicilia	2
251	Gregorio Flores	2
257	Juan Linares Mac	2
258	Isuro Garcia Najarro	2
261	Diego Garcia Sigero Linares	1
Total Pesetas		347

970	Año de 1891 a 92	Ptas
14	Luzque Hermanos	22
20	Pero Hidalgo su viuda	10
24	Eucarnacion Cobo	18
26	Juan Lopez Roman	16
29	Manuel Espoito	10
31	Francisco Serrano	10
33	Mercedes Torres	10
35	Custodio Sicilia	10
36	Teodoro Espinar	10
41	Francisco Ortiz Hoyos	5
42	Ramon Plaza	5
45	Daniel Cantero	5
47	Mariano Gallon	2
50	José Palomar Campaña	7
51	Cristobal Beltran Mateo	7
58	Antonio Arenas	7
Suma y sigue Pesetas		164



<u>No</u>	<u>Suma anterior</u>	<u>Stas</u>	<u>164</u>	<u>20</u>
19	Francisco Peru Reyes		7	64
65	Mamuel Cuueca		5	04
66	Juan Bobalea		5	04
67	Segunda Anores		5	04
68	Nafael Carrillo		5	04
69	Habel Serrano		5	08
70	Victoria Cipriano		5	04
71	Ant. Pilar Navales		5	04
72	José Serrano Garcia		5	04
75	José Panja Simeur		11	20
79	Bayetano Joaue Moral		00	"
83	Atanasio Aguilera		46	64
84	Bayetano Munoz Sarruente		46	64
85	Mamuel Sique Rodriguez		46	64
86	Antonio Garcia Perer		46	64
93	Sabino Serrano		7	48
95	Mamuel Simeur Serrano		7	48
109	Antonio Ortiz Vencero		"	42
111	Pero Ortiz Vencero		2	26
115	Ant. Navales (a), Pombo		7	44
120	Joaue Ortiz Hoyo		5	60
123	Ant. Pulido		4	48
144	Vicente Pombo		4	48
145	Joaue Fontanones		4	48
147	José Pulido		2	24
150	Antonio Porras		2	24
151	Felix Serrano		2	24
159	Juan Leon i Aguiro		20	16
164	Angel Hidalgo Ortiz		5	60
169	Gregorio Ramirez Malagon		9	72
	Suma y sigue		396	98

	Suma anterior	Pesetas	396	98
170	Juan Pedro Doucel Borrubia		9	22
171	José Tunita Machado		9	22
175	José Arjona Lucena		16	44
176	Juan Eugenio Moreno		14	92
181	Matías Pedro Moreno		2	61
183	José Lomer Valdivia		7	44
185	Juan María Muriel		5	60
189	Antonio Alcalá		5	04
190	Mamuel Alcalá		5	04
194	Luis Alcalá		5	04
195	Diego Balleneros		5	04
196	Luis Menda		5	04
197	Ant. Torres Adame		1	26
199	Napaeel Bonilla		5	04
209	Emilio Ramirez		5	04
211	Tomás Alvarez y Alvarez		5	04
215	Juanes Molina Ruiz		5	04
225	Ramon Alcalá		5	04
226	Manuel Jurado		5	04
227	Ant. Jimeno Arjona		5	04
228	José Moreno Aranda		5	04
231	José Alcalá Carrillo		5	04
232	José Forcada		5	04
237	Mamuel Bobo		5	04
238	Napaeel Lopez		5	04
239	José Perez Sicilia		5	04
240	José Serrano Sicilia		5	04
246	José M ^a Lomer		5	04
248	Custodio Sicilia		5	04
250	Gregorio Flores		5	04
252	Aturo Garcia Najero		5	04
254	Antonio Fernandez		5	04
255	Luis Garcia Liger		10	80
	Suma total Pesetas		695	85

N.º	Año de 1892 á 93	Ptas	Cp
45	Luzque Hermanos	22	28
27	Pedro Hidalgo en viuda	10	82
25	Encarnacion bobo	10	83
27	Juan Lopez Novas	10	82
29	Manuel Munoz	10	82
20	Manuel Expósito	5	40
22	Fra.º Serrano Paraja	10	82
24	Mercedes Torres	10	84
25	Ant.º Jacua Alcalá	10	84
26	Custodio Sicilia	1	41
27	Modoro Espinar	2	70
28	Miguel Nuñez	"	"
42	Ramon Plaza	10	82
45	Daniel Cantero	10	82
47	Mariano Ballou	5	42
49	José Palomar Campana	7	65
50	Cristobal Matos Bertran	7	65
51	Juan Matos Bertran	7	65
54	Andrés Lopez en viuda	5	77
55	Leulio Torres	5	75
56	Antonio Arenas	7	65
57	Fra.º Peres Reyes	7	65
58	Carlos Jania Peres	7	65
62	Manuel Cuevas	5	04
63	Juan Sobalea	5	04
64	Segunda Amores	5	04
65	Ant.º Pilar Navales	5	04
66	José Serrano Jania	5	04
67	Rafael Carrillo	5	04
68	Ysabel Serrano	5	05
69	Victoria Expósito	5	04
72	José Paraja Simeon	11	19
80	Atanasio Aguilar	46	64
Suma y liquida <u>Percetas</u>		294	31

		Suma anterior	<u>Peuetas</u>	294	31
81	Bayetano Munoz Sarmiento			46	64
82	Ant ^o Garcia Perer			46	64
85	José Serrano Marquer			7	46
89	Sabino Serrano			7	46
91	Manuel Jimenez Serrano			7	46
102	Ant ^o Ortú Venciro			1	68
104	Pedro Ortú Venciro			2	25
105	Vicente Ortú Venciro			2	25
111	Fran ^{co} Ortú Hoyos			5	60
116	José Valverde			1	87
117	Ant ^o Natalis Poncho			7	46
129	Antonio Pulido			4	48
135	Antonio Pulido			4	47
140	Fran ^{co} Goutaroney			4	48
142	José Pulido			2	24
146	Jelix Serrano			2	24
147	Fran ^{co} Lamas			2	24
148	Antonio Arroyo			2	24
149	Antonio Hidalgo Ortú			5	60
159	Juan Leon e Aguirre			20	14
163	Gregorio Ramirez Malagon			9	23
164	Juan Pedro Douel Dorrubia			9	23
169	José Arjona Lucena			16	42
170	José Gomez Valdivia			7	46
175	Fran ^{co} Nora Muriel			5	60
177	Matias Pedro Moros Garcia			2	62
185	Manuel Cobo Ortú			5	04
186	Napaul Lopez			5	02
187	José Perer Sicilia			5	04
188	José Serrano Sicilia			5	04
192	José M ^a Gomez			5	04
194	Custodio Sicilia			5	00
196	Gregorio Flores			5	04
		Suma yique	<u>Peuetas</u>	567	44



	<u>Suma anterior</u>	<u>Pesetas</u>		
			567	44
198	Dalormero Garcia		5	04
202	Hernández Alvaraz y Alvaraz		5	04
206	Francisco Molina Ruiz		5	04
215	Juan Diaz Martin		5	04
216	Antonio Alcalá		5	04
219	Manuel Molina		5	04
220	José Ariza		2	52
221	Manuel Alcalá		5	04
222	Antonio Jurado		5	04
225	Manuel Alcalá		5	04
226	José Alcalá		5	04
227	Vicente Palustros		5	04
228	José Mérida		5	04
230	Rafael Bonilla		5	04
231	Antonio Garrido Abjona		5	04
234	José Alcalá Carrillo		5	04
235	José Jurado		5	04
242	Emilio Ramirez		5	04
"	Eduardo Jurado Reina		24	42
"	Eduardo Jurado Reina		24	42
	Antonio Garcia Molina		1	72
	Francisco Hidalgo Alcalá		"	86
	<u>Suma total Pesetas</u>		<u>726</u>	<u>68</u>
<u>Resumen</u>				
	Ymporta el año 1890 á 91	Plas	347	19
	Ydem el año 1891 á 92	"	695	85
	Ydem el año 1892 á 93	"	726	68
	<u>Total en junto Pesetas</u>		<u>1769</u>	<u>72</u>

Fallecidos por commones del 1877-78

Suma anterior

419 39

Nº	Nombres	Ptas	Cts				
				726	José María Mengibar	24	60
14	José María Najarro	7	26	519	José Machado	11	96
54	Antonio Molina	11	96	515	José Medina	11	96
712	Pedro Rodríguez	4	41	1862	Mamuel Aguilera Molina	12	24
1209	Ant.º Aguilera Campaña	14	96	117	Ant.º Aguilera Ferrero	12	90
408	Juan.º Aguilera Ferrero	29	28		Total	493	45
					Año 1878 á 79		
1212	Antonio Donaler	19	96	682	José María Mengibar	25	28
1412	Juan.º Lucas Donaler	6	56	479	José Machado	12	64
1465	Juan.º Montes Pineda	28	06	475	José Medina	12	64
1617	Juan Sánchez Perea	19	96	1095	Ant.º Donaler	11	12
1645	José López Rey López	6	56	1141	Ant.º Aguilera Campaña	2	52
1072	José Campaña Bermúdez	19	92	612	Juan Lucas Mérida	15	80
1272	Mamuel Aguilera Molina	12	24	1167	Ant.º Ferrero Parca	1	89
203	Juan.º Torres Álvarez	11	96	1200	Juan.º Ferrero Luoto	7	56
1492	Agustín Perea Sánchez	16	12	1589	Juan Ant.º Muñoz	7	56
414	Juan.º Tomás Gutiérrez	3		1592	José Mengibar	12	60
527	José García Grande	7	36	1716	Juan Miranda Main	8	82
624	José Bermúdez	11	96	1756	Marcelino Parja Bravo	27	72
762	Luis García Linares	11	96	1900	Pablo Ruiz Ruiz	7	56
950	Manuel Sánchez	11	96	1695	José García Donaler	12	60
1071	Ant.º Canete Alba	12	16	1052	Ant.º Povedano Holman	10	08
1227	Ant.º Sánchez Fuentes	16	56	285	Juan.º Tomás Gutiérrez	6	22
1276	Juan.º Perea López	6	56	1126	Agustín Perea Sánchez	22	68
1281	Juan.º Aguilera Ferrero	6	60	1541	Juan Sánchez Perea	22	68
1702	José Campaña Bermúdez	19	92	282	Juan.º Torres Álvarez	12	64
2059	Nicanor Valverde Moyano	16	12	606	Juan Morales Lobo	12	64
1872	Mamuel Rojas Machado	16	08	510	José Rosa García	9	48
1546	José Sánchez Navarro	9	68	13	José María Najarro	21	60
1515	José Traceto Castillo	12	24	1720	José Sánchez Perea	10	08
1410	Juan.º Ferrero Bermúdez	12	24	1166	Ant.º Lucas Armada	25	91
1317	Juan.º Sánchez García	12	16	1355	Juan.º Anguiano Popero	17	88
1229	Andrés Prado Ferrero	6	56	1158	Juan Carrillo Ruiz	7	87
927	Pedro Mantas	11	96	1924	Vicente Perea López	15	12
	Suma y signo Ptas			419		415	29

Suma

692 91

1881 a 82

712	Miguel Carrillo Ballon	42	60
1829	Pedro Main	1	40
1200	Fran ^{co} Hinoja Molina	5	17
1864	Nicardo Omea Olivencia	21	27
1705	Mamuel Moyano Chicano	94	61
1644	Juan Garcia Lopez	17	84
1822	Juan Cobo Hinojara	6	54
1402	Julian Morales Roque m ^o	31	28
1642	Juan Grande Gonzalez	12	07
1124	Ant ^o Lopez Ballutero	22	30
1880	Sebastian Comillo Delgado	20	22
262	Fran ^{co} Torres Alvarez	13	19
1478	Juan Carrillo Ruiz	2	99
280	Felia Parras Blanco	27	67
1628	Jose Thitaris Aguilera	37	36
1340	Fran ^{co} B ^o Frillo Llan ^o	25	12
1699	Mamuel Povedano Gonzalez	34	29
969	Ant ^o Perea Luque	34	97
1748	Mamuel Verduras	23	02
1562	Jose Luis Blanco	27	03
1347	Isidoro Morales Monte	29	37
1424	Jose Zamora Cruz de N ^o	18	42
1329	Fran ^{co} Merida Fierda	5	63
1361	Greg ^o Hinojara Lopez	4	20
1155	Claudio Rojas Ochoa	39	04
1024	Ant ^o Contreras Villanar	5	13
1774	Mamuel Garcia Lopez	20	23
927	Ant ^o Luque Lopez Mend	26	32
1878	Romero Alba Jimenez	34	46
1828	Juan Perea Malagon	43	18

692 91

1449	Juan Luis Fierda	1	22	68
1230	Fran ^{co} B ^o B ^o Morales	1	17	25
720	Mamuel Vasquez Luque	1	3	12
845	Rafael Minda y Minda	1	18	34
794	Pedro Torres Juan	1	20	40
685	Mamuel Abata Luque	1	12	38
520	Joaquin Torres Hurtado	1	9	12
547	Jose Gomez Villanar	X	30	36
607	Juan Berrera Moron	X	24	08
324	Francisco Pineda y Comenda	X	3	58
364	Fran ^{co} Gullerds	X	4	75
252	Fran ^{co} Ferrero Arta	X	4	78
352	Fran ^{co} Perea Moral	X	28	58
341	Greg ^o Minda	X	5	34
98	Ant ^o Melina Aguilera	X	12	91
230	Manuel Abata Zamora	X	9	60
168	Fernan Jimenez Paredes	X	1	75
156	Caral Madrid Castillo	X	31	94
68	Ant ^o Arta Alvarez	X	1	86
47	Ant ^o Arta Lopez	X	23	16
41	Ant ^o Cortes Cruz de N ^o	X	4	84
28	Ant ^o Torres Perea	X	4	94
1222	Ant ^o Jurado Lobo	X	20	30
1828	Pablo Ruiz y Ruiz	X	10	72
1607	Juan Calvo Gonzalez Arce	2	40	
714	Maria Pedro Moren	36	72	
760	Mamuel Agui, Valverde	55	25	
1357	Gregorio Abil	115	71	
614	Juan Perea Agui	1	218	
1425	Juan Povedano Morales	14	19	
1398	Jose Segura Lopez	8	19	
1405	Jose Sanchez Ocho	21	92	
1151	Jose Lamora Aguilera	64	45	
17	Manuel Cuavilla Saucedo	12	51	
276	Fran ^{co} Jimenez	10	66	
292	Fran ^{co} Pedrajas Rueda	53	33	
11	Arce Garcia Najas	23	16	
671	Luis Garcia Alvarez	24	75	

1495 23

	Aut.	1491 23			861 50
778	Mmanuel Anaya Castellano	82 69	1786	José Piedras Cordon	39 10
747	Nicolás Lopez Serrano X	82 46	847	Pedro A. Lamora Llamera X	161 20
	1883 a 84 y 2º	1660 38	912	Rosa Caracuel y Lamora	44 20
	deficit de 1882 a 83		1222	Frau.ª Dña.ª Maria	41 60
205	Juana Lopez Merengio	141 -	1398	Audres Perez Ariza	44 20
1458	José Galisteo Molina	90 -	12187	Nafael Gonsales de la Perda X	11 70
87	Aut. Gonsales Alcalá X	94 50			1203 80
1505	Julian Lopez Rey X	106 -			
1202	Frau.ª Maria Molina X	200 -			
1272	Frau.ª Molina Serrano X	414 -			
415	José Guillerme Rubia X	98 -			
325	Frau.ª Sanchez Montes	213 -			
371	Gregorio Meida X	228 -			
250	Frau.ª Cobo Ruiz X	42 -			
108	Aut. Luque Burgos X	142 -			
777	Mmanuel Lopez Alvarez X	106 -			
1407	José Sovedano Moreno X	140 50			
952	Aut.ª José Barona Torres X	106 -			
951	Audres Meida Bienda X	99 -			
339	Frau.ª Rosa Muriel X	168			
		2368 00			

1886 a 87

			1589	Mmanuel Sovedano Gonsales	50
			1572	Aut.ª Basca Luque	48 -
			2227	Claudia Rojas de la Cueva	24 -
			2215	Mmanuel Garcia Lopez	64 -
			1071	Aut.ª Luque Lopez, menor	120 -
			1377	Ponciano Albo Sarmiento	34 -
			1337	Juan Perez Malagon	18 -
			1823	Juan Garcia Lopez	34 -
			1144	Julian Moral Luque su vid.ª	44 -
			1816	Juan Grande Gonsales	66 -
			1449	Secundino Carrillo delgado	18 -
			1263	Domingo Meida Bienda	34 -
			373	Frau.ª Gallardo Ruiz	54 -
			751	Mmanuel Meida Ballesteros	67 50
			1720	Fernando Montes Perez	108 -
			1806	Juan Palomas Ballesteros	160 -
			37	Aut.ª Aguilera Alcalá	54 -
			313	Frau.ª Agte. Arjona	42 -
			2	Agustín Garcia Guineros	66 -
			105	Aut.ª Dña.ª Arrabal	40 50
			131	Aut.ª Leon Serrano	49 50
			135	Aut.ª Carrillo Rivera	54 -
			204	Frau.ª Serrano Luque	132 -
			692	Juan Pedro Vides Espinosa	81 -
			710	Dña.ª Ruiz Garcia	82 50
			773	Mmanuel Cobo Ballesteros	66 -
			1586	Juan Ariza Lopez	35
					1646 00

1. 8 8 5 a 1.8 8 6

82	Aut.ª Bermudez Ordoñez X	31 20
973	Victor Serrano Castillo X	92 -
1456	José Linares Valverde X	101 40
90	Aut.ª Molina Aguilera X	39 -
344	Frau.ª Rosa Muriel X	93 60
1779	José Galisteo sus hered.ª X	66 30
1366	Pedro Gonsales Camarero X	20 80
1209	Frau.ª Carrillo Sovedano X	23 40
1706	Julian Lopez Rey X	52 -
838	Mexico Baena Pajero h.ª	46 80
1705	Julian Ramirez Malagon	91 -
985	Aut.ª Luque Lopez, mayor	237 90
94	Aut.ª Mca.ª Guillen, alijada X	10 40
		465 50

N.º	Suma aut ⁿ		Suma aut ⁿ	
		6429 00		9973 00
1654	Juan Cobo Hinojosa tu vid ^e	27	818	Mmanuel Lopez Casanuel
1870	Fibureis Avalo tu vid ^e	28	719	Ledro Ledrojas Baro
1809	José Sanchez Agte.	36	977	Rafael Cobo Urbana
1758	Frau ^{ca} Noldán Castillo	92	1169	José Gonsales y Gonsales
1778	Fernando Otin Caballero	70	1198	Miguel Serrano Sautello
1760	Frau ^{ca} Malo Mesa	17	1597	Ant ^o Lopez Salis
1728	Ant ^o Garcia Viraso	66	1825	José Galisteo sus hered.
1520	Juan Arroyo Agte.	36	2270	Ant ^o Esteban Secues
1454	Ant ^o Peter Sanchez	84	1447	José Sanchez ortiz
1896	Juan Ant ^o Casanuel	108	2079	José Tamora Aguilera
1886	Frau ^{ca} Muna Moyano	86	961	Rafael Reyes Morales
1570	Ant ^o Velozes Ariza	51	843	Mmanuel Muga Castellano
2119	Cristobal Shea Ariza	352	192	Cristobal Diez Serrano y tu hijo
2104	Vicente Augue Hinojosa	6 50	665	José Serrano vinda
2066	Ant ^o Malagon Munoz	84	1061	Ant ^o Muna Diez tu vid ^e
7	Aureo Garcia Mejasso	85 50	1584	Juan Lopez Malagon
647	Juan Bautista Carrillo	36	1582	Juan Lopez Rey tu vid ^e
1579	Frau ^{ca} Lopez y Lopez	26		1887 a 1888
1416	José Povedano Lopez	99	1069	Sesun Castillo Molino
1153	José Luis Villar	180	1569	Ant ^o Lopez Salis
1796	José Valverde Moyano	56	1867	José Galisteo sus hered.
1257	Cristobal Meobor Diez	48	607	Mmanuel Villanueva
1259	Cristobal Povedano Lopez	111	1378	Frau ^{ca} Muna Molino
1333	José Meobor Diez	264	2253	Grabel Barco vid ^e
24	Ant ^o Arilo Merido	108	2226	José Pulido Reyes
80	Ant ^o Lopez Serrano	60	1688	Mmanuel Valverde Moyano
153	Ant ^o Muna Carrillo Perez	30	1873	Juan Hinojosa Diez
212	Domingo Lopez Machado	36	1661	Luis Campaño Cobo
224	Domingo Martinez Alon	180	1481	José Joaquin Diez tu vid ^e
254	Juan A. Ramora	132	1368	Rafael Diez Gonsales
249	Felipe Gonsales Muner	72	1347	Rafael Cano Sanchez
297	Frau ^{ca} Cobo Lucena	67 50	1151	Miguel Serrano Oruna R ^{ta}
331	Frau ^{ca} Castillo Perez	90	1115	José Arjona Diez
356	Frau ^{ca} Gamin Taz	121 50	691	José Montes Sanchez
450	Judico Castillo Aranda	45	1870	Juan Miguel Torres Augue
496	José Garcia Gonsales	90	70	Ant ^o Gonsales Alcalá
612	Juan Amores Perez	81	13	Mariano Juanillo Saucedo
802	Mmanuel Serrano Sautello	112 50	801	Mmanuel Agte. Valverde
		9973 50		45
				807

Suma ant ^o		Suma ant ^o	
801 00		4723 00	
31 Cristobal Povedano Lopez	51	1258 Frau ^o Bermudez Morales	28
68 Jose Valverde Moyano	20	1204 Juan Camp Vieudo	18
89 Jose Povedano Lopez	39	7 Aurea Garcia Najera	18
Aut ^o Garcia Nolasco	24	1410 Pablo Povedano Gouzales	25
82 Frau ^o Avelar Mera su v ^o	6	1379 Frau ^o Povedano Moya	24
70 Frau ^o Noldan Castillo	36	1381 Frau ^o Merida Vieudo	14
81 Jose Sanchez Aguilera	16	1776 Juan Ma ^o Perez Valverde	8
10 Gregorio Perez Pacheco	40	1322 Manuel Albo Povedano	22
83 Frau ^o Padilla Lopez el Guapo	12	1305 Jose Jacobo Ruiz	102
88 Juan Martin Guerrero	18	1273 Juan Ortega Parricuto	18
369 Andres Gonzalez y Gonzalez	44	1229 Cristobal Jacobo Vieudo	24
357 Frau ^o Quintana Martin su v ^o	6	1206 Aut ^o Gonzalez Pallestero	33
28 Inefa Rojas Gonzalez	10	1194 Aut ^o Barona Gomez	28
95 Auto, Agre, y Aguilera	6	1513 Miquel Anso Perez	30
664 Jose Barroso Murias	9	1498 Jose Gonzalez Serrano	21
380 Pascual Salamanca	12	1510 Jose Linares Valverde	14
988 Frau ^o Montalban Canales	12	1487 Jose M ^o Serrano su v ^o	12
147 Manuel Gonzalez Molina	14	1449 Cayetano San Perez	21
132 Rafael Agre, Pareja	24	1421 Aut ^o Paeus Palomas	24
266 Jose Ordoñez Gonzalez	24	1847 Aut ^o M ^o Marcos Camorano	18
284 Frau ^o Camora Canales	16	1858 Frau ^o Maria Moyano	34
140 Frau ^o Gonzalez Ortega	9	1871 Juan St ^o Anillo Camorano	8
1972 Jose Campana Canales	14	2091 Cristobal San su v ^o	100
1861 Frau ^o Perez Agre, v ^o	15	2018 Aut ^o Malagon Munoz	33
1674 Jose Piedra Cordon	21	1118 Jose Gonzalez y Gonzalez	30
1827 Manuel Ruiz Povedano	24	1114 Jose Moral Avelar	36
1254 Frau ^o Ruiz Ortega	30	1110 Julian Luque v ^o	24
1029 Aut ^o Guener, Molina	36	1095 Jose Camp Castillo	39
1043 Aut ^o Ordoñez Garcia	25	1032 Aurelio Avelar Merida	16
1725 Frau ^o Bermudez Lopez	35	1073 Frau ^o Pareja Grande, Pto	100
1778 Juan Palomas Pallestero	50	1024 Agripino Avila Hidalgo	60
1235 Domingo Merida Vieudo	16	767 Manuel Marquez San	6
1421 Secundino Carrillo Delgado	48	613 Juan Barroso Murias	30
1788 Juan Grande Gonzalez	24	239 Eduardo A. Camora	46
1309 Juan Perez Malagon	12	355 Frau ^o Gallego Ruiz	18
1349 Roman Albo Guener	18	37 Aut ^o Avila Espino	28
1040 Aut ^o Luque Lopez, meun	50	113 Aut ^o M ^o Diposito (a) Gallina	18
2187 Manuel Garcia Lopez	16	140 Cristobal Olvera y Nolasco	40
1544 Aut ^o Paeus Luque	20	301 Frau ^o Reyes Paeus	21
1561 Manuel Povedano Gonzalez	20	736 Manuel Rojas Rosa	21
4723 00		2931 00	

N.º	Suma aut.	2931 00
847	Manuel Montoro Rubio	48
818	Manuel Lopez Amores	39
888	Patricia Hernandez Blanca	46
971	Simon Amores Arjona	2
10	Atanasio Mata Piedra	58
14	Atanasio Rojas Molina	51
29	Aut.ª Concepcion Deballo	18
35	Aut.ª Agta. Alcalá	20
36	Aut.ª Montoro Gimenez	20
54	Aut.ª Ballin, aut.ª Avila Albornoz	48
72	Aut.ª Garcia Rosales	14
78	Aut.ª Bermudez O'Donnel	8
83	Aut.ª Carrillo del Camp	55
92	Aut.ª Serrano Ortiz	20
98	Aut.ª Ruiz Arrabal	27
95	Aut.ª Agta. Serrano	24
122	Aut.ª Perez Garcia	18
126	Aut.ª Carrillo Rivera	18
128	Aut.ª Serrano Calvo	14
130	Aut.ª Arrabal Alcalá	14
141	Aut.ª Novian Carrillo Perez	10
162	Cayetano del Rosal Aranda	68
177	Agustobalino Steir. Gomez	24
198	Domingo Lopez Machado	12
209	Domingo Martinez Alhama	120
232	Demetrio Alvarez Mejada	27
240	Inocencio Valdivia v.d.º	9
262	Fran.º Ballesteros Reyna	20
272	Felipe Gonzalez Munoz	30
275	Fran.º Lopez Morente	24
292	Fran.º Morales Munoz	40
315	Fran.º Carrillo Perez	45
330	Hernandez Moreno y Moreno	30
338	Fran.º Gaurer Baer	39
427	Luis Quintanilla Suidia	8
433	Judico Carrillo Aranda	15
452	José M.º Hernandez Olaso	40
466	José G.º Miguel	72
470	José Villegas Alcalá	22
475	José Puerto Mejada v.d.º	5
512	José Suarez Molina	27
519	José Aragon Sanchez	48
529	José Capera Gimenez	20
557	José Paraja Aranda	50

Suma aut.	4298	
568	José Valverde Hernandez	90
585	Juan Martin Luque Ronda	48
593	Juan Amores Berer	27
666	José Felix Rosel Navarro	32
705	Luis Marin	4
727	M.º Josefa Luque Molina	7
730	Manuel Merida Ballesteros	24
735	Manuel Alcalá Luque v.d.º	3
746	Manuel Steir. in v.d.º	20
814	Manuel Carrillo Melgarejo	24
755	Miguel Steir. Valverde	18
763	Manuel Agta. Infante	27
779	M.º Antonio Alvaran	20
780	Manuel Serrano Sautella	15
794	Manuel Lopez Caracnel	60
808	Manuel Gimenez Agta. v.d.º	4
810	Manuel Gil Martinez	10
824	Manuel Pizarro de la Barrera	18
836	Pedro Carrillo Diaz in v.d.º	16
893	Pedro Pedraza Barr	20
980	Santiago Merida	16
232	Juan Carlos Carrillo Hidalgo	48
248	Hernandez Lopez Rodriguez	12
424	Judico Cobo Sautella	46
826	Manuel Lopez Arjona	45
989	Trinidad Carrillo Munoz	6
2036	Felipe Gonzalez Ortega	12
1298	José Povedana Lopez	82
1303	José Povedana Moreno y Robles	30
1433	Aut.ª M.º Ansa Perez	24
1783	Justo Castro Carrillo	99
1493	José Munoz Serrano	30
1650	Juan Perez Hinojosa	50
2188	Miguel Casola	9
913	Manuel Steir. Espinas	44
713	Luis Garcia Lopez Luaces	24
2062	Aut.ª Gimenez Fuentes	48
1978	Andres Prado Oruen	72
2294	Fran.º Steir. Garcia	48
2184	Aut.ª Serrano Oares	20
1262	Fran.º Suarez Jacobo	30
1683	Pablo Ruiz y Ruiz	8
2292	Fran.º Miguel	30
1829	Nasael Avila Gonzalez	18



No.	Suma anterior		No.	Suma anterior	
	6636		710	845	
282	Santiago Serrano Fuentes	27	752	Mamuel Aguilera Infante	69
251	Juan Ant. Perea Serrano	46	768	Mamuel Serrano Santalla	40
281	Marcos Lopez su vid.	34	782	Mamuel Lopez Corcuera	84
116	José Sanchez Ortiz	36	743	Mamuel Camillo Melgarejo	56
218	Mamuel Anaya Castellano	100	785	Mamuel Sanchez su vid.	50
186	Juan Lopez Malagon	18	770	Mamuel Minda Balliteros	60
146	Juan Lopez Rey su vid.	4	717	Maria Josefa Lopez Molina	22
213	Dolores Rosa Salver	51	695	Luis Marin	18
246	Ramon Ferrado Requero	9	578	Juan Martin Lopez Nonda	112
106	Ant. Otama Olvera su vid.	32	552	José Parja Infante	120
	6991		525	José Suarez Jimenez	60
			515	José Tragon Sanchez	20
			508	José Jurado Molina	72
			472	José Ruperto Minda	12
			463	José Genia Miguel	84
			470	Victorio Camillo Nonda	22
			425	Juan. Centorís Sicilia	16
			336	Juan. Juan Par	114
			328	Juan de Lorenz y Moreno	65
			314	Juan. Camillo Perez	78
			291	Juan. Mordos Nunez	96
			271	Julipe Sanchez Nunez	66
			261	Juan. Balliteros Nuna	58
			238	Encarnacion Valdivia	26
			214	Dolores Rosa Salver	138
			210	Dominguo Martin Alhena	200
			176	Cristobalina Sanchez Gomez	70
			162	Cayetano del Real Jurado	122
			137	Ant. Pratal Alcalá	36
			125	Ant. Serrano Galvo	26
			123	Ant. Camillo Rivera	48
			119	Ant. Perea Garcia	42
			92	Ant. Aguilera Serrano	60
	Suma y sigue	845		Suma y sigue	3150

1888 a 89

Suma anterior		3150	Suma anterior		1962
91	Ant ^o Luis Sabatel	92	7	Andrés García Najera	20
90	Ant ^o Senans Ortú	29	1278	Juan Luis Rueda	26
80	Ant ^o Camillo del Cano	112	1269	Juan ^o Demunber Morales	28
76	Ant ^o Demunber Ordoñez	24	2268	Maria Ordoñez Rueda	22
70	Ant ^o Garcia Morales	40	1090	José Garcia Molina	99
25	Ant ^o Aguilera Alcalá	86	1905	José Burgos Broca	90
29	Ant ^o y Eucamacion Ceballos	22	1505	Manuel Sanchez Perez	27
14	Manuel Rojas Molina	141	711	Ant ^o Molina Aguilera	21
10	Manuel Mata Pineda	162	763	Luis Garcia Ligero	60
963	Simon Amores Arjona	5	492	José Machado	24
877	Patricio Hernandez Delano	124	1826	Rafael Segundo Soutales	28
799	Manuel Lopez Amores	51	617	Juan Valera Ruiz	26
179	Cristobal Onieva Demunber en hija	100	838	Manuel Garcia Mace	26
110	Ant ^o Espoito consijo por gallina	54	829	Maria Gallardo Rueda	10
37	Ant ^o Arila Cepinar	80	793	Manuel Villanueva en v ^{da}	48
253	Juan ^o Gallardo Ruiz	45	757	Manuel Gallardo Anselmo	18
606	Juan ^o M ^o de la Dama	60	756	Manuel Vargues Sanchez en v ^{da}	6
1071	Juan ^o Pariza Aranda	152	674	José Quintero Senans	48
1023	Anselmo Abalos Mendia	28	660	Juan Pedro Vida Cepinera	54
1067	Juan ^o Molina Villar	26	642	José Luque Valerina	05
1087	José Luis Cantillo	78	594	Juan Ordoñez Domientos	07
1102	Juliana Luque Rueda	40	587	Juan Gonzalez Lobato	102
1106	José Moral Abalos	72	571	José M ^o Abalos en v ^{da}	68
9110	José Soutales Soutales	45	1144	José M ^o Gomez Osuna	176
2011	Ant ^o Malagon Mellera en v ^{da}	72	286	Juan ^o Senans Luque	104
2085	Cristobal Sanchez Ariza	200	274	Juan ^o Lopez Montes en v ^{da}	21
1851	Juan ^o Omea Allogues	78	269	Juan ^o Cantilla J ^o Calabris	150
1472	Ant ^o Dama Salomón	26	208	Domingo Villanueva Cano	162
1440	Cayetano Sanchez Perez	45	199	Domingo Lopez Machado	26
1478	José Ortú Senans en v ^{da}	22	73	Ant ^o Sabatel Suardiola	23
1489	José Soutales Senans	42	64	Ant ^o Camillo Melgaris	58
1104	Miguel Ariza Perez	57	9	Andrés Ortú Pobedano	44
1185	Ant ^o Barona Torres	48	53	Ant ^o Arila Alvaraz	122
1197	Ant ^o Soutales Pallutera	60	2071	Vicente Luque Ruiz en v ^{da}	24
1220	Cristobal Sanchez Rueda	28	2016	Ant ^o Martin Padilla	09
1296	José Sanchez Ruiz	240	2018	Ant ^o Luque Burgos	90
1767	Juan Manuel Perez Valverde	18	2054	Luistguerra Montes en v ^{da}	63
1970	Juan ^o Pobedano Ordoñez	48	2126	Pedro Comino Pulido	24
	Suma y sigue	5902		Suma y sigue	4901 75

1889 á 90			Suma anterior		
1621	Juan ^o Juana Cuevas	9 48	612	Juan Pardo Aguilera	11 4
878	Narciso Juanes Lupinas	10 64	1456	Juan Miguel Torres Sague	22 6
1489	Primitivo Cordon	12 68	51	Ant ^o Morales Montes	7 2
564	José Vellena Jimeno en v ^{da}	6 12	2016	Ant ^o Juanes Perez en v ^{da}	7 3
592	Juana Ortú Caballero	10 56	518	Joaquín Lenta en v ^{da}	16 2
1488	José María Jorales	18 96	868	Ramón Salamanca é hijos	4 1
742	Manuel Juanes en v ^{da}	25 40	1205	Juan ^o José María Ancoas	17 1
522	José Careros Jimeno	10 64	1707	Rafael Perez Ortú	11 0
218	Demetrio Lopera Sijada	60 76	1772	Pablo Ochoa Cobo	9 4
251	Juan ^o Gallardo Muir	17 68	1782	Valerio Arenas Merida	2 9
1901	Luis Muir y en hijos Clemente	9 16	1865	Juan Aguilera Campaña	16 4
1722	Ant ^o Roberto Ortega en v ^{da}	15 76	805	Manuel Lopez Aguilera é hijos	14 1
1771	Pero Jomala Camacho en v ^{da}	7 22	508	José Sicilia Lopera	5 6
1730	Andrés Jomala Jorales	11 40	1740	Juan ^o Muñoz Molina	22 6
2073	Juan Juanes Morales	16 48	1828	Vicente Jomala de la Cerda	17 7
1279	Pero Valverde Serrano	6 36	1041	Cristobal Jomala Demunel	11 0
1670	José Alva Pobedans	14 24	922	Rafael Reyes Morales	24 0
1672	Lorenzo Ortú Roboan	14 20	800	Manuel Muñoz Castellano	18 0
1607	Cristobal Cuobar Landa	15 24	1237	José Palverde Moyano	6 0
1886	Manuel Alva Pobedans	9 48	1608	Cristobal Pobedans Lopez	23 6
616	Juan Valera Muir	23 64	1515	Juan Lopez Reyes en v ^{da}	10 0
279	Trinidad Muir Comillo	14 24	1890 á 91		803 9
2010	Manuel María Lopez	12 68	1797	Vicente Jomala de la Cerda	16 7
1675	Juan Perez Malagon	22 60	1596	Juan ^o Muñoz Molina	39 0
1611	Domingo Menda Muir	9 12	497	José Sicilia Lopera	24 0
1424	Juan María Lopez	9 17	301	Juan ^o Ant ^o Pariza	28 0
1200	Juan ^o Juana Lopez	12 24	498	José Meneses Barrero Plenas	60 0
1021	Ant ^o Jimeno Molina	14 24	229	Juan ^o Berrojo Stars	40 0
1627	Juan ^o Muir Ortega	14 24	1709	Ant ^o Castillo Molina	20 0
1691	Manuel Muir Pobedans	15 24	1429	Agustín Menda Lera	26 0
2070	José Cobo Comino	2 86	1320	Juan Cobo Comino	30 0
1235	José Antonio Jorales	14 64	1260	Pero Barca Hidalgo	40 0
531	José Rojas Jorales v ^{da}	16 92	1148	Juan ^o Juana Perez	52 0
257	Juan ^o Quintana Lopera en v ^{da}	11 40	1017	Juan Rojas Mira	28 0
1851	Juan ^o Fabilla Lopez el grupo	4 55	735	Manuel Menda Plenas	26 0
2061	Juan Cobo Mijona en v ^{da}	10 60	501	Juan Comillo Molina	20 0
617	Juan Alva Comillo	7 60	434	Juan ^o Sicilia Lopera	28 0
1426	Juan ^o Lopez y Lopez	8 52	395	Juan ^o Perez Reyes	100 0
1750	José Pobedans Lopez	12 22	181	Cristobal Quiroga Serrano	18 0
540 425			625		



Suma anterior	625	"	11ª	Suma anterior	1662
Catalino Ortíz Sanchez	10	"	1464	Primito Cuobar Nienda	24
Compeison Soure Niin	25	"	1544	Manuel Alba Pobedano	20
Ant. Julian del Puro	48	"	2088	Juan. Orma Moyano	30
Juan Aguilera Campaña	20	"	1537	Lorenzo Ortíz Boloan	24
Valerio Arenas Mendia	29	"	1528	José Alba Pobedano	29
Pablo Ochoa Cobo	20	"	1061	José M. Ramirez Perez	22
Rafael Perez Ortíz	20	"	1081	Pedro Valverde Semano	26
Juanes Prieta la Anores	39	"	1323	Juan Lucas Morales	20
Diego Popero Mainu	20	"	1283	Primito Perez Domingo	80
Ant. Sanchez Perez viuda	18	"	1886	Andrés Gonzalez Gonzalez	20
José del Rosal Torrado	60	"	1585	Ant. Pobedano Ortega m ^{da}	24
Ant. Morales Montes	26	"	1762	Juanes Barja Aranda	58
Juan Miguel Torres	29	"	1707	Primito Gonzalez Quintanilla	20
Juan Barco Aguilera	18	"	347	Juanes Gallardo Niin	20
José Pobedano Lopez	24	"	214	Demetrio Lobera tejada	90
Juanes Lopez y Lopez	54	"	911	José Caeres Jimenez	18
Juan Ota Carrillo	12	"	728	Manuel Sanchez en viuda	75
Juan Cobo Pluigra m ^{da}	24	"	576	Juan Ordóñez Domínguez m ^{da}	29
Juan. Cabilla Lopez el grupo	22	"	478	José Garcia Gonzalez	26
Juan. Quintanilla m ^{da}	18	"	198	Camilo Rodríguez Galvo	22
José Rojas Gonzalez	40	"	209	Dolores Torrado Neguerey	20
José Ordóñez Gonzalez	24	"	211	Juanes Sanchez Toila	24
Manuel Niin Pobedano	20	"	549	José Villena Semano m ^{da}	26
Juan. Niin Ortega	27	"	817	Pedro Rodríguez Andueza m ^{da}	54
Ant. Jimenez Molino	20	"	479	José Montoro Cordou	20
Juanes Juanes Lopez	26	"	875	Ramon Saclar Espinar	60
Juanes Lopez	50	"	1876	Andrés Prados Puno	28
Domingo Mendia Nienda	15	"	2087	Juan. Jurado Cuobar	26
Juan Perez Malagon	24	"	783	Manuel Anaya Castellano	90
Manuel Garcia Lopez	32	"	1039	José Valverde Moyano	20
Primito Niin Carrillo	20	"	1801	José Niin Pillor	18
Juan Valera Niin	21	"	1465	Cristobal Pobedano Rojas	26
Suma sigue	1662	"	207	Juan. Niin Molino	39
					2907

N.º	Suma anterior	2901	N.º	Suma anterior	1074
137	José Marques Pedrajas	80	44	Ant.º Aguirre Infante	48
691	Luis P.º Ligeres Luides	12	58	Ant.º Velazquez Corrallo	20
		2993	74	Ant.º Salamanca Pulido	32
			76	Ant.º Garcia Luque	48
			80	Ant.º Abalos Arjona	26
			81	Ant.º Jimenez Garcia	26
			82	Ant.º Branda Salen	20
			85	Ant.º Mengibar Meinda	26
1891 a 92					
506	José Marques Pedrajas	88	91	Ant.º Gomez Meinda	10
478	José Montoro Gordon	30	92	Ant.º Torres Burgos	26
1708	Cristóbal Gonzalez Demunser	60	93	Ant.º Perez Garcia	30
262	Fernando Lopez Rodriguez	60	95	Ant.º Garcia Molina	38
1579	Domingo Meinda Meinda	26	96	Andrés Garcia Camou	4
1458	Concepción Montes Perez	40	97	Ant.º Camillo Múnera	40
2286	Fra.º Perea Aguilera Meinda	12	99	Ant.º Nunez Sanchez	20
2310	Valerio Ruiz Serrano	16	380	Fra.º Perea Palomeque y cont.º	1120
641	José Barrera Meinas	16		1892 a 93	1651
585	Junto Aguilera y Aguilera	20	5	Ant.º Garcia Najero	90
535	José Rojas Gonzalez Meinda	40	8	Atanasio Aguilera Serrano	26
2054	Fra.º Padilla Lopez (capo)	30	9	Atanasio Maer Barrientos	22
2272	Miguel Torres Luque	42	10	Ant.º Garcia Paez en v.º	8
6614	José Montes Sanchez	24	12	Ant.º Palomar Caramele	16
1422	Luis Campaña Bobo	30	14	Ant.º Jimenez Serrano	51
2274	Juan Minjora Ruiz	26	20	Ant.º y Lucamouon Ceballos	60
2208	José Pulido Reina	30	22	Ant.º Gonzalez Nunez en v.º	16
1353	Ant.º Sanchez Perez Meinda	20	20	Ant.º Ceballos Sanchez	45
1277	Diego Ropero Marin	33	40	Ant.º Aguilera Infante	20
1061	Fra.º José Avila Amores	26	41	Ant.º Ortiz Vencuro	45
173	Concepción Gomez Meinda	75	53	Ant.º Velazquez Corrallo	45
176	Catalino Ortiz Sanchez	60	54	Ant.º Sabatel Guardiola	20
766	Mamuel Meola Blauco	48	56	Atanasio Burgos Juan en v.º	52
1118	Juan Rojas Ariza	28	67	Ant.º Jimenez Linares	40
1408	Juan Bobo Comino	33	72	Ant.º Jimenez Garcia	8
1881	Ant.º Batillo Molina	38	72	Ant.º Branda Salen	40
1757	Fra.º Nunez Molina	30	81	Ant.º Garcia Molina	38
297	Felix Carrero Blauco	40	96	Ant.º Mamuel Lopez Abalos	28
10	Atanasio Maer Barrientos hijo	40	105	Ant.º Velazquez Machado	14
00	Ant.º y Lucamouon Ceballos	00	106	Ant.º Meola Nunez	20
13	Ant.º Palomar Caramele	10	120	Ant.º Corrallo Nora	127
24	Ant.º Jimenez Linares	18	122	Ant.º Serrano Palomeque	180
	Suma y sigue	1074			951

Suma anterior		951	Suma anterior		3011
125	Arceles Scija	225	295	Dionisio Serrano Casillo	26
126	Ant ^o Fernandez Gonzalez	27	397	José Gonzalez Palomas	8
129	Ant ^o Jurado Gonzalez	28	400	Genara Palomeque	205
128	Andrés Gonzalez Castro	20	404	José Perija y conada	44
130	Ant ^o Marcos Valverde	24	408	José Luitorio Sicilia	51
138	Agustin Valera Ruiz	28	409	José Garcia Pabi	26
141	Ant ^o Intimer ortiz	28	410	Tristano Camillo Espanda	44
155	Concepcion Gomez Ruiz	60	415	José Sicilia Serrano	48
157	Catalino Ortiz Sanchez	60	419	Trabel Molina offu de Rivera	16
170	Cristobal Alfaro Portran	92	424	Trabel Garcia y Miguel Palomas	20
181	Candido Jimenez en vida	50	430	José M ^a Gomez Duran	60
181	Diego Durlo Martinez	180	435	José Bonifacio Velazquez	60
189	Domingo Sarmiento Villena	20	444	José Palomas Campana	64
190	Domingo Cantero Barba	29	447	José Garcia Miguel	75
218	Esteban Palma Sanchez	20	456	José del Norel Torrado	40
225	Enrique Penche Madala	18	460	José Nazario Jimenez Sicilia	20
227	José M ^o Alvarez Alvarez	20	469	José Ramirez Malagon	26
228	José M ^o Fiebus Romero	76	24	Ant ^o Borjas opitos	18
264	Felix Parrino Blanco	48	25	Ant ^o Montoro Jimenez	42
276	José M ^o Aguilera Mojuna	40	48	Ant ^o Morales Montes	48
289	José M ^o Garcia Carrillo	51	71	Ant ^o Abalos Mojuna	20
208	José M ^o Merida Porras	10	75	Ant ^o Mengibar Merida	16
210	José M ^o Nora Muriel	22	79	Ant ^o Garcia Serrano	50
215	José M ^o Serrano Luque	90	80	Ant ^o Gomez Merida	12
226	José M ^o Dalleteros Reina	10	82	Ant ^o Carrillo Mirera	40
227	Felipe Rivales Reina	20	84	Ant ^o Nunez Sanchez	20
240	José M ^o Ferrados Jacu	60	90	Ant ^o Camillo del Pino	24
242	José M ^o Nora Palomeque y h ^a	152	104	Ant ^o Nora Sanchez	24
245	José M ^o Sanchez Serrano	26	108	Ant ^o Lopez Cobo	21
247	José M ^o Meola Serrano	28	110	Ant ^o Martin delgado	20
249	Felipe Branda Meola	26	122	Andrés Luque	12
250	José M ^o Palma Sanchez	26	124	Ant ^o Garcia Luque	20
251	José M ^o Ortiz Hoyo	50	130	Ant ^o Morales Ruiz	24
260	José M ^o Molina Ramirez	28	134	Ant ^o Leodon	20
261	José M ^o Perez Reyes	200	136	Ant ^o Velasco Perez	12
270	José M ^o Lopez Avalos	26	137	Ant ^o Lopez Hoyo	18
276	Felipe Branda	18	139	Ant ^o Parja Serrano	14
277	José M ^o Ruiz en vida	10	142	Ant ^o Calmaeta Pelido	26
280	Jerónimo Rodriguez Sanchez	44	143	Ant ^o Cantillo Rivera	10
		3011			4525

No.	Suma anterior	Li.	No.	Suma anterior	Li.
167	Cristobal Nueva Serrano	20	478	Juan Carrillo Molina	24
168	Cristobal Lopez Navas	56	485	José Joaquin Cueto	20
172	Clemente Ruiz Davilan	32	487	José Marina Leiva	50
188	Dolores Requena (Barrado)	4	491	José Menon Camillo	28
204	Encarnacion Losano	44	494	José Caeris Gimner	30
214	Emilia Pedrajas Nadales	32	501	José Serrano Lomer	52
247	Juan ^{to} Juliana Bonilla	24	508	José Leon Rivera	16
250	Jelipe Gonzalez Nunez in v ^{da}	27	519	José Jimer Valdivia	60
255	Juan ^{to} Junius Nadales	10	520	José Sanchez Gonzalez	30
257	Juan ^{to} Lomer	54	521	José Valverde Gonzalez	20
267	Juan ^{to} Sanchez Maurano	60	534	José Ruiz Nuano	20
273	Fernando Alcalá Serrano	20	535	Juan Espinos Serrano in v ^{da}	54
280	Felia Sanchez (a) Linares	24	539	Juan Morales Cobo	10
302	Juan ^{to} Sanchez Montes	14	542	Juan Ordóñez Borrero in v ^{da}	42
309	Juan ^{to} Pedrajas Barr	48	551	Juan Sanchez Vallejo in v ^{da}	60
306	Juan ^{to} Elias Carrillo	20	563	Juan Ota Camillo	16
310	Juan ^{to} Lopez Arjona	30	576	José Kurita Sanchez	54
316	Juan ^{to} Benjamin Cobo in v ^{da}	4	593	José Jimer Nadales	38
320	Juan ^{to} Gallardo Ruiz	39	601	Juan Montes Mateo	42
328	Felia Nouero Rosal	40	606	José Garcia (a) Chando	24
330	Juan ^{to} Garcia Barro	27	607	Juan Barro Gonzalez	24
345	Juan ^{to} Sanchez Serrano	26	608	José M ^a de la Fuente Sanchez	26
354	Juan ^{to} Garcia Perez	32	610	Juan Lopez Rey de Molina	11
362	Juan ^{to} Lomer Merida	10	615	José Tomas Hurtado	36
363	Juan ^{to} Sanchez Flores	22	620	Juan Orivera	26
364	Juan ^{to} Serrano Garcia	36	627	José Gonzalez in vinda	6
365	Fernando Alcalá Serrano	24	628	José Gregorio Mengibar Sicilia	21
374	Juan ^{to} Serrano Camillo	21	631	José M ^a Pedrajas Nadales	22
399	Junius Cobo Garcia	20	632	Juan Jimer Sanchez	24
428	José Quintana Serrano	72	635	Julian Mengibar Sicilia	12
432	José Morales Rosal	10	641	Julio Aguilera Cantos y madre	18
438	José M ^a Arjona Camillo	54	642	José Aguilera Garcia	18
447	José Camillo (a) Bonilla	18	643	José Gonzalez Navarro	16
450	José Cruzillo Jimer	10	645	Juan Aguilera Cordoba	40
467	José Mateo Cobo Nunez	20	648	José Sanchez Gonzalez	14
471	José Garcia Ligero	16	650	José M ^a Avila (a) Caquillo	12
472	José Sanchez Oralle	24	652	José M ^a Valera Ruiz	26
474	José Sicilia Serrano	30	654	José Sicilia Pena	24
475	José Mercedes Parrino Blauco	24	656	Luis Aguilera	26



Suma anterior		N.º		Suma anterior	
	6.732		770		8.066
7	Luis Vargues viuda	48	774	Mariano Martín Delgado	36
82	Luis Entramb. Cámara	10	775	Miguel Masfil Canades	66
60	Lorenzo Saena	21	780	Mmanuel Plaza m v.ª	60
64	Luis Garcia Liguero	16	781	Mercedes Garcia	20
66	Luis Alujoria Garcia	15	782	Mmanuel Petrajas Nabales	16
69	Luis Ordoñez v.ª de J.ª Montes	24	787	Mmanuel Mengibar Ruiz	10
70	Luis Garcia Ruiz	48	788	Mmanuel Idanuir Jarido	14
78	Luis Alcalá Grande	33	789	M.ª Hildeg. Porraso Medina	24
80	Luis Perado Mendia	10	791	Mmanuel Serrano Parja	15
81	Mmanuel etguiera	26	798	Nexos Garcia Mmanuel	24
88	Mmanuel Buena	24	799	Nicolás Montoro m v.ª	20
87	Mmanuel Mendia Ballentor	69	833	Pedro Soblate y Juana Delgado	22
83	Mmanuel Menor Reina	20	834	Simonino Serrano	40
87	Mmanuel Mengibar Mendia	51	847	Rafael Carrillo Medina e hijo	33
88	Mmanuel Sanchez m v.ª	51	867	Rafael Torrado Requerey	50
803	Mmanuel Alcala Blanes	60	870	Rafael Garcia Sover Porto	20
704	Mmanuel Jimenez Garcia m v.ª	28	881	Rafael Alcalá Domínguez	34
708	Mmanuel Nora y Nora	140	882	Rafael del Real Torrado	40
711	Mmanuel Sanchez Manin	60	887	Rafael Torrado y Juan Montoro	27
712	Mmanuel Carrillo	28	889	Rafael Torrado Requerey	66
715	Maria Manana Lopez viuda	10	890	Ramon Ruiz el Espartaco	45
729	Mmanuel Fuentes Rojas	66	891	Rafael Garcia Ortega	22
731	Mmanuel Garcia Galvez	50	892	Ramon Sanchez Sover	10
733	Mmanuel Gallardo Sanchez	10	894	Rafael Delgado Garcia	26
740	Mmanuel Jimenez m viuda	24	895	Rafael Coto Garcia	14
743	Miguel Menor Lopez	20	896	Rafael Jimenez	00
747	Maria Domínguez Sicilia	26	900	Rafael Gutierrez (Malaga)	10
751	Mmanuel Carrillo Valdivia	10	902	Santiago Branda Valverde	16
758	Mmanuel Martín Cobalea	32	907	Segunda Anores	28
761	Mmanuel Jimenez Serrano	54	908	Santiago Sanchez Carite	27
762	Mmanuel Nora Lopez	74	912	Tomás, Alvaru y Alvaru v.ª	42
765	Mmanuel Montoro Castilla	20	914	Tomás Carrillo Rivera	14
768	Mmanuel Ruiz Rojas	24	917	Pedro Juan Valdivia	16
769	Mmanuel Serrano Marques	12	923	Vicente Manisa Gonzalez	24
772	Mariano Ballon	60	927	Vicente Ramos Rodriguez	10
	8.066				9037

919	Suma anterior	9037	919	Suma anterior	10230
920	Victor Serrano factillo	20	1004	Gregorio Montes (a) Santolena	26
925	Vicente Dominguez Napis	30	1006	Guero Brevola en vinde	20
926	Victoria Espanto	28	1007	Juan Zamorano	50
929	Angel Lopez Chuchano	26	1011	José Brevola Bonilla	50
942	Ant ^o Sarmiento e hijos	18	1015	Juan Oronce Balleteros	20
943	Ant ^o Gallardo Bonilla	16	1020	Juan M ^o Anna Vega	36
944	Ant ^o Castro Guineu	22	1021	Juan Serrano Lopez	26
946	Ant ^o Coroba	50	1024	Juan Balleteros Montes	26
947	Ant ^o M ^o Manu	26	1027	Juan Main Brillo	50
948	Ant ^o Serrano Malagon m ^o	25	1028	José Sarmen Aguilera	48
949	Ant ^o Oronce vinde	20	1033	José Sanchez Aguilera	18
955	Agapito Lopez y Lopez	26	1034	Manuel Serrano Ortú	48
956	Alberto Toro Ortú	12	1035	Juan Grande Somaler	54
958	Ant ^o Main Aguilera	26	1037	Juan Rojas Avira	30
959	Ant ^o Guerrero Contreras	26	1040	Julian Gomez y Gomez	48
963	Atanasio Garcia Lopez	20	1041	Juan Aguilera Lucena	40
964	Ant ^o Balleteros Montes	20	1042	José Doblas	48
966	Bautista Ramirez Perez	26	1045	Juan Caballero	18
967	Candido Ortú Guian	28	1050	Miguel Sanchez Lopez	30
968	Claudio Ortú Guian	26	1053	Manuel Fernandez Ruiz	26
969	Clemente Redondo	26	1056	Manuel Sanchez Prados	16
972	Domingo Diaz Rembalon	26	1057	Manuel Main el Estanguero	20
974	Franc ^o Delgado Ruiz	26	1059	Luis Garcia conocido por el lator	26
975	Franc ^o Nolasco Rojas	20	1060	Pedro Serrano Lopez	26
978	Juan ^o Mendez Alcantara	68	1062	Pedro Valense Serrano	22
979	Franc ^o Molina Guineu	20	1064	Pedro Valense Moyano	20
980	Franc ^o Sanchez Caballero	66	1065	Pedro Perez Mesa	46
981	Franc ^o Nolasco Castillo	26	1066	Pedro Main Guerrero	48
982	Franc ^o Intierne Orivea	30	1068	Pedro Oronce Balleteros	16
987	Franc ^o Valense Ortú m ^o	40	1072	Pedro Intierne Orivea	46
990	Franc ^o Arroyo Sanchez	26	1076	Pedro Guineu Sorano	42
992	Fernando Ruiz Castro	48	1075	Pedro Pulido Pedrajas	26
996	Fernando Ortú Caballero	50	1076	Manon Main Guerrero	22
997	Juan ^o Guerrero Aguilera	18	1078	Rafael Ortú Guian	26
999	Juan ^o Lopez Serrano	42	1079	Rafael Abalos Gomez	16
1000	Juan ^o Mendez Sarmiento	28	1081	Santiago Arroyo	26
1001	Leopoldo Delgado Ruiz	26	1082	Santiago Moyano Avila	22
1002	Gregorio Carrillo Aguilera	48	1083	Santiago Rojas Paraja	20
		10230			11542

Suma anterior		11542	970	Suma anterior		12093
1	Unidad Nolasco Rojas	32	1150	Cristobal Nocete	26	
2	Nafael Samuel Rojas	18	1151	José Aguilera Main	48	
3	Fabris Abalos in vida	28	1152	Juan Ota Corpas Perez	36	
4	Fabris Sania Lopez	36	1153	Juan Ota Perez	51	
5	Tomás Valverde Ota	26	1154	José Aguilera Paraja	55	
6	Ant. Perez Samuel	30	1157	José Perez Ota	36	
7	Ant. Perez Rodriguez	28	1159	José Perez y Perez	36	
8	Ant. Ota Perez (a) Meluso	22	1162	José Lorenzo Perez	32	
9	Ant. Ota Ota	24	1164	Juan Camillo Perez	36	
10	Ant. Ballenters Camillo	80	1165	José Virador Lopez	68	
11	Ant. Ota (a) Granados	26	1167	Isaquin Luis Luque	45	
12	Ant. Sania Perez	22	1168	José Ouma Loraans	46	
13	Ant. Caiete (a) Tocato	22	1169	José Perez Lopez	44	
14	Francis Valverde Moyano	44	1170	Juan Manuel Barakun	44	
15	Remado Camillo Loraans	48	1171	Juan Molina Alva	48	
16	Cristobal Perez Loraans	26	1172	José Ramon Sanchez	36	
17	Cayetana Lopez Mesa y marido	26	1173	José Laureles Loraans in ^{da}	27	
18	Diego Lopez Perez	26	1175	Juan Ota Luena	38	
19	Domingo Lopez Ota	24	1176	Juan Perez Ota	63	
20	Eulogio Perez Cobo	48	1177	José Luis Molina	54	
21	Juan. Moyano Luarez	52	1178	Juliana Perez Ota	36	
22	Juan. Ota Perez	42	1179	José M. Lepointo	56	
23	Juan. Perez Ballenters	48	1180	Juan Perez Lopez	46	
24	Juan. Camillo Loraans	60	1181	José Rodriguez delgado	20	
25	Juan. Vega Luena	54	1182	José Luena Camillo	24	
26	Juan. Luarez Moreno in ^{da}	60	1183	Juan Sanchez Flujoira	24	
27	Juan. Ota in ^{da} Maria Luena	31	1184	José Ota Flujoira	24	
28	Juan. Flujoira Moreno	44	1185	José Moyano Fuentes	24	
29	Juan. Luarez Lopez	26	1186	Juan Luena Camillo	24	
30	Ant. Perez Aguilera in vida	40	1187	Juan Ota Ota	24	
31	Juan. Samuel Camillo	51	1190	Juan Perez Sierra	24	
32	Juan. Main Merida	36	1191	Lorenzo Molina Alva	36	
33	Juan. Ota Paraja	26	1193	Manuel Sanchez Perez	40	
34	Juan. Lopez Loraans	26	1197	Manuel Camillo Aguilera	46	
35	Juan. Luarez Ota	26	1198	Maria Lopez Balenters	24	
36	Juan. Colomo Luena	26	1200	Maria delatorre Alca	24	
37	Juan. Flujoira Ota	26	1201	Mateo Vila Perez	24	
38	Geromino Corpas Sanchez	62	1202	Manuel Ota Valverde	36	
39	Gregorio Main Merida	26	1205	Pedro Loraans	26	
Suma y sigue Pto		12093		Suma y sigue		12093

№º	Suma anterior	14444	№º	Suma anterior	15476
1206	Pedro Sanchez Perez	24	1268	Pedro Pulido Lopez	60
1207	Manon Espino	20	1269	Nafael Jimenez (a), Burquillo	20
1208	Nafael Camillo Aguilera	48	1270	Cecilio Calos Aguilera	20
1209	Quintin Rodriguez Vera	20	1272	Ant.º Calos Morales	60
1210	Remundo Salazar	26	1273	Ant.º Jori Aguilera Lopez	48
1214	Nafael Camaras Altas	26	1282	Ant.º Manu Jimin	36
1215	Serafin Jimin Perez	20	1283	Ant.º Perez Hinojosa	36
1217	Arribis Monte Sanchez	20	1285	Ant.º Ortega Hinojosa	24
1219	Vicente Perez Luque	26	1286	Ant.º Miranda Sanchez	36
1220	Mercurio Carrillo Aguilera	32	1290	Cristobal Lopez Oruna en 2da	36
1222	Vicente Gonzalez	26	1291	Cristobal Perez Borroy	96
1223	Ana Pulido Hidalgo	30	1292	Eleuterio Munoz Ruiz	48
1226	Ant.º Calos Perez	30	1295	Cristobal Serrano Campa	32
1227	Domingo Jimenez	20	1296	Cristobal Lopez	24
1228	Ant.º Jimenez Jimen	30	1297	Calisto Cobo i Hinojosa	26
1229	Alfonso Jimenez Jimen	20	1299	Diego Lopez Manu	39
1231	Ant.º Gonzalez de la Perda	24	1300	Diego Sanchez Borroy	40
1232	Aguilino Perez Manon	20	1302	Cecilio Manu Monte Dominguez	54
1233	Ant.º Luque	16	1309	Gregorio Espinas Dorner	32
1234	Leiteban Jibens Perez	42	1312	Frau.º Camillo Caballero	30
1238	Frau.º Jimin v.ª de J. Duran	16	1313	Gregorio Manu Monte	36
1241	Frau.º Peraltaner v.ª	32	1317	Isidoro Rodriguez Serrano	46
1242	Frau.º Jimen Cobo	22	1320	Jori M.º Leon Barca	26
1243	Frau.º Fuentes Lopez	32	1325	Juan Victor Lopez Barca	32
1249	Frau.º Comino	20	1328	Juan Jori Moron	42
1247	Frufa Lopez Comino	30	1329	Jori Serrano i Hinojosa	20
1248	Jori Montalvan Serrano en 2da	20	1333	Juan Lucas Morales Morales	42
1249	Julian Leonora Lopez	42	1334	Jori Aguilera Hinojosa en 2da	40
1250	Jori Luis Lopez	45	1338	Juan Molina Jimenez	48
1251	Juan Jimenez Mendu	38	1339	Jori Aguilera Ruiz	30
1252	Jori Jimenez Fuentes	45	1340	Juan Perez Hinojosa	36
1254	Juan Gonzalez Peraltaner	38	1341	Juan Ant.º Perez i Hinojosa	26
1255	Juan Peraltaner Cordoba	30	1342	Juan Borroy Jimenez	25
1258	Jori Ordoner Lopez	40	1343	Jori Serrano Lopez	42
1259	Juan Sanchez (a) Barca	24	1344	Jori M.º Ruiz Flores	42
1260	Julian Serrano Diaz	18	1346	Jori Aguilera Aguilera en 2da	72
1265	Manuel Tamora (a) Parilla	60	1347	Juan Perez Morales	10
1266	Leon Machado Barca	20	1352	Juan Manuel Ruiz	100
	Suma y sigue	15,596		Suma y sigue	17,132



	Suma anterior	17132	770	Suma anterior	18176
1366	Lorenzo Arroyo Montes	30	1438	Luis Barreiro	12
1368	Librado María Ouma	40	1439	Manuel Posedano Jomara 2ª	16
1369	María Popuro Bara e hijo	"	1440	Manuel Jomara Juiars	16
"	Francisco	42	1441	Santiago Jomara Casu	12
1362	María Perce Morales vda	32	1442	Florencia Parrina	20
1364	Manuel Reyes Muriel	48	1444	Andrés Juiars Parara	16
1365	Marcelo Sanchez	64	1448	Aguatín Pienda Ortega	46
1367	Manuel Jomara Abalos	48	1449	Aguatín Morales Perer	26
1369	Matías Molina Jimenez	45	1450	Ant. Barona Poyy m. vda	26
1371	Manuel Miranda Sanchez	30	1452	Ant. Casu Ortega	52
1372	Manuel Lomano	20	1453	Ant. Euobar Remache	30
1381	Viñete Cobo Conino	10	1457	Ant. Pabecano Remache	32
1391	Ant. Rafael Febens Lomano	72	1459	Alonso Nio Caballero	30
1393	Ant. Jotero Lomano Canadas	24	1460	Ant. Nio y Nio	40
1397	Jerónimo Rodrigo Sanchez	32	1461	Ant. Delgado Juiars	26
1398	José Sanchez y Sanchez	36	1462	Ant. Matas hijo m. vda	40
1399	José Burgos Arce	60	1464	Ant. Ordoñez Barrientes	30
1400	José Burgos Montes	60	1465	Ant. Vellena	33
1405	José Bliguera	36	1466	Aguatín Juiars Jimenez	40
1409	Manuel Aguilera Paer	15	1467	Ant. Aguilera Canada	40
1410	Manuel Burgos Morales	54	1468	Ant. Palomar Rodriguez	26
1412	Manuel Marin Aguilera	32	1469	Ant. Juiars Jomara	40
1414	Segundo Reina Jimenez	30	1470	Ant. Ortega Nio (a) Anaken	20
1418	Ant. Casu Sanchez	36	1471	Ant. Ortega Casu	16
1419	Ant. Velasco Arria	28	1472	Aguatín Ortú Olivencia	16
1420	Ant. Barea Lengua	18	1473	Ant. Luena Lopez menor	16
1423	Ant. Jomara Juiars	12	1474	Ant. José Remache Ortú	16
1426	Juan.º Perce Parrina	26	1475	Aguatín Euobar Morales	16
1427	Juan.º Nio (a) Lengua	10	1476	Ant. Nio Molina	30
1432	Juan Lopez Malagon	12	1477	Ant. Mercedes Lepointo	18
1436	José Aguilera Remache	12	1478	Ant. Matas Jomara	16
1437	Luis Lomano Reina	30	1481	Antonio Molina Jomara	20
	Suma y sigue	18176		Suma y sigue	19029

179	Suma anterior	19029	179	Suma anterior	20177
1482	Bernabé Domales Bermudez	20	1529	José López Lucena	145
1484	Bernabé Ruiz Pérez	26	1542	José Cuobas Ortega	126
1485	Bernabé Bermudez Maues	26	1542	José Jurado Corpas	126
1488	Crispín Pobedans Román	24	1545	Juan Ruiz Marín	166
1491	Domingo Ruiz Domales	22	1556	José Alva Pobedans	148
1492	Domingo Domales Ortega	22	1557	Juan Cano Mérida	127
1493	Eduardo Lucena Suma	22	1559	José Domales Ortega	130
1496	José M. ^a Olivencia	28	1562	José Morales Domales	126
1497	José Ortega Omena	38	1562	José Ortíz Domales	86
1498	Felipe Ortíz Camillo	28	1564	Julian Sanchez Camino	120
1500	José Pérez Ortíz	26	1566	José Ortíz Olivencia	120
1501	José Cuena López	26	1567	José Pobedans Bermudez	116
1502	José Domales Pobedans	51	1568	José Ortíz Ortíz	110
1504	José Pobedans Mérida	60	1569	José M. ^a Jurado Alenda	120
1509	José Ortíz Samir	50	1570	Juan Calmaestra Carrillo	20
1510	José Cano Ruiz	20	1572	José Jurado Ruiz	116
1515	José Cano Rivera	18	1574	José Matas del Catis	116
1516	Felipe Cano Ortega	28	1575	José Mérida Lejosito	21
1517	José Ruiz Mérida	16	1576	Juan Ant. Mérida	116
1518	Felipe Cuena Camillo	16	1577	Juan Álvaro Leteves	116
1519	José Ortíz Jurado Ruiz	18	1579	José M. ^a Bermudez Ortíz	118
1520	José Morales Ortega (a) Patito	16	1580	José Pobedans Jurado	114
1521	José Jurado Morales	28	1581	José Morales Narraute	122
1522	José Aguilera Calmaestra	16	1582	José Ortega Pobedans	118
1523	José Serrano Pimentel	18	1584	Lorenzo Ortíz Noldan	132
1524	José Mérida López	16	1588	Mamuel Jurado Ortega	130
1525	Gregorio Lorenzo Serrano	29	1590	Marcos Cano Sanchez	146
1526	Ignacia Delgado Pariza	45	1592	Mamuel Ordoñez Sevillano	139
1527	Fedoro Palomas Rodriguez	38	1599	Mamuel Cano Morales	116
1528	José Miguel Paer Galvo	60	1601	Miguel Olivencia Jurado	118
1531	José Ruiz Domales	29	1602	Mamuel Nieto Fernandez	148
1532	Juan Ortíz Camillo	32	1605	Nicolás Morales Jimenez	132
1534	Juan Jurado Corpas	28	1608	Patricio Domales Pobedans	154
1536	Juan López Valera	20	1612	Pedro Moreno Noldan	126
1537	José Pobedans Sanchez	28	1618	Pedro Ortega Pobedans	126
	Suma y sigue	20177		Suma y sigue	21225

	Suma anterior	21225	"	760	Suma anterior	22097	"
1610	Petronilo Cano Sanchez	126	"	1667	Juan ^o Pobedans Alba	126	"
1611	Pedro Ordóñez Cano	120	"	1670	Juan ^o de Moral Pobedans	132	"
1616	Patricio Sanchez Canales	118	"	1671	José M ^o Sanchez	118	"
1617	Pedro Lopez Barona	116	"	1676	Traguin Pobedans Lopez Alba	132	"
1618	Pedro Buena Carrillo	112	"	1679	José Carrete Alba	126	"
1621	Pedro Minda Expósito	120	"	1682	José Perez Chavarrí	116	"
1622	Pedro Numerer Mameo	120	"	1683	Miguel Rodriguez	130	"
1623	Nodrigo Pobedans Balvo	132	"	1686	Pablo Oelwa Bobo	120	"
1625	Ramon Ortega Ruiz	132	"	1690	Maná Pobedans Castillo y comorte	24	"
1626	Nafael Ruiz Soutales	126	"	1693	Nupis Carrete Pobedans	20	"
1627	Ramon Muan Caballero	148	"	1694	Nafael Sanchez	26	"
1628	Nogue Eusebio Soutales	20	"	1695	Nafael Ordóñez Amores	16	"
1629	Nafael Pobedans Saer	16	"	1698	Valerio Rivas	20	"
1630	Nafael Cano Morales	16	"	1700	Valerio Ouna Carrillo	30	"
1631	Nafael Soutales Nieto	12	"	1701	Ant ^o Sanchez Main	20	"
1632	Neyes Nieto Moral	20	"	1702	Tomás Padilla	26	"
1633	Roman Alva Ortega	18	"	1704	Nafael Abalos Contreras	42	"
1634	Ramon Saer Balvo	16	"	1706	Andrés Aguilera Cano	18	"
1636	Nafael Soutales Nieto	15	"	1712	Alfonso Soutales Aludjira	24	"
1637	Ramon Sanchez Matas	12	"	1714	Antonio Ruiz	20	"
1638	Ramon Cano Sanchez	14	"	1721	José ^o Lopez Calle	26	"
1639	Tomás Ortega Aguilera	15	"	1725	Jelipe Gutierrez Gomez	40	"
1641	Niñete Ruiz Soutales	16	"	1730	Fidoro Ruiz Pedrajas	80	"
1642	Victorio Eusebio y Eusebio	14	"	1735	Juan Montes Sanchez	45	"
1643	Niñete Pobedans Jurado	18	"	1736	José Nieto Campaño	26	"
1645	Anta Castillo Morales	26	"	1737	José Pascosa Prados	24	"
1647	Ant ^o Luque	20	"	1741	Julian Aguilera Papero e hijo	34	"
1650	Ant ^o Miza Ortega	60	"	1742	Juan Ferrans Sanchez	20	"
1656	Ant ^o Expósito	27	"	1746	José Gutierrez Perez	16	"
1657	Contobal Soutales y Soutales	25	"	1755	Manuel Gutierrez Gomez y hermano	45	"
1658	Antonio Mengibar	16	"	1756	Miguel Aguilera	24	"
1663	Juan ^o Muñoz Molina	36	"	1758	Manuel Prados	14	"
1664	Juan ^o Pobedans Ordóñez	46	"	1760	Pedro Jimenez Mayorgas	60	"
1665	Juan ^o José Carrillo	32	"	1762	Nafael Prados Sanchez	42	"
1666	Juan ^o Ramon Perez	50	"	1765	Tomás Ferrans Gomez	14	"
	Suma y sigue	22097			Suma y sigue	23214	

<u>Nº</u>	Suma anterior	<u>23244</u>	<u>Nº</u>	Suma anterior	<u>24533</u>
1768	Vicibio Jurado Ortega	24	1818	José Filvestra Garcia v.º de Castillo	55
1770	Anador Sanchez Ouma	26	1860	José Aguilera Almonar	30
1775	Ant.º Montes Muir	20	1862	José Serrano Garcia	52
1776	Ant.º Moral Lopez	20	1873	Juan Montes Corpas	30
1784	Ant.º Moral Sanchez	26	1874	José Perez Ramirez	48
1788	Adriana Pareu	24	1875	Juan Abalos	24
1790	Ant.º Ramona vinda	66	1877	José Diaz Sanchez	60
1791	Ant.º Moral Almonar	46	1879	José Moral y Moral	36
1792	Ant.º Victor Peralvarez Ortega	26	1882	Juan Cenillo Serrano	26
1794	Ant.º Serrano Sautalla	28	1883	José Almonar Ramirez	26
1795	Ant.º Felice Machado	28	1884	Juliana Luque v.º de José Lina	26
1796	Ant.º Simone Machado	48	1887	Juan Gonzalez Moral	14
1798	Ant.º Cañada Aguilera	26	1891	Fernando Serrano in v.º	26
1801	Ant.º Sanchez Ordonez	20	1895	José Montes Molina	24
1802	Ant.º Muir Ramirez	24	1897	Miguel Sanchez	24
1803	Ant.º Simone Morales	16	1898	Manuel Muir Zuberos	24
1811	Domingo Peralvarez Parja	16	1907	Manuel Montes Muir	32
1812	Bartolomé Peralvarez Cobo	16	1908	Manuel Diaz Grandos	24
1813	Cristobal Muir Hidalgo	16	1910	Manuel Durrueros Ramirez	54
1814	Felipe Perez Almonar	26	1912	Miguel Gonzalez Ostia	45
1825	Fernando Gregorio Molina	22	1916	Manuel Cañada Aguilera	32
1826	Blas Diaz Ouma	60	1918	Miguel Serrano Sautalla Jimen	24
1830	Fran.º Garcia Peralvarez	24	1920	Pedro Luque Oumiva	30
1831	Fran.º Parja Abanda Cobo	66	1921	Pablo Corpas Ramirez	30
1834	Felipe Sanchez Peralvarez	40	1925	Pedro Ouma Ortega	24
1835	Fran.º Garcia Molina	80	1927	Rafael Serrano Simone	32
1837	Fran.º Luque Muir	66	1929	Ramon Corpas Ramirez	28
1838	Fran.º Gonzalez Reyes	24	1932	Rafael Ouma y Ouma	16
1839	Fran.º Molina Diaz	27	1933	Segundo Moral Lopez	36
1841	Felipa Luque v.º de José Lina	26	1936	Fran.º de P. Ramirez Sicilia	90
1843	Felipe Garcia y Garcia	24	1939	Ant.º Aguedo Cuenca	20
1844	Alfonso Ordonez Molina	60	1943	Andrés Prado Ouma	24
1845	Habel Muir vinda	24	1950	Fran.º Montoya v.º de	30
1846	José Luis Castillo	32	1954	Ant.º Pados Campana	16
1847	José Garcia Molina	18	1955	José Campana Cañada	32
1848	Juan Constante (a) Maroto	18	1959	José Campana Ramirez	84
1853	José Montes Villar	30	1960	José Fuentes vinda	24
	Suma y sigue	24533		Suma y sigue	25819



N. 0.460.276

	Suma anterior	N.º	Suma anterior
	26.829		26.826
67 Manuel Campana Lopez	18	2072 Miguel Nieto Nunez	18
70 Manuel Campana Aguilera	24	2073 Miguel Diaz Sanchez	22
74 Luis Campana Aguilera	57	2077 Pablo Garcia Molina	21
81 Ant.º Camacho Marin	24	2078 Pedro Aguilera	12
92 Cristobal Luque Sanchez	18	2079 Ant.º Mayorgas Garcia	20
94 Juan.º Benumer Malagon	64	2084 Claudio Rojas Ochoa	42
98 Juan.º Reina Gutierrez	34	2085 Carmen Gonzalez Valdivia & hijo	28
996 Juan.º Serrano Aguilera	20	2087 Claudio Medina Jimenez	45
998 Juan.º Reina Serrano	24	2089 Juan.º Castro Gutierrez	42
999 Juan.º Luque Marin	22	2092 Felix Serrano Reina	52
000 Juan.º Serrano Ruiz	15	2095 J.º M.º Aguilera	29
002 Juan.º Camacho Diaz	14	2100 Juan.º Indes Marin Serrano	22
004 Hilario Camillo Mendia	40	2102 J.ºº Lupis Montilla	16
010 Juan Marin Sanchez	28	2110 Pedro Rodriguez Machado	29
013 J.ºº Jimenez	14	2111 Ant.º Prados Puero m.º	24
015 M.º de los Santos Ruiz s.º	20	2112 Antonio Camillo	48
016 Manuel Cobos Poro	26	2114 Ant.º Caffitans Benumer	48
019 Manuel Serrano Ruiz	24	2115 Ant.º Serrano Mendia	28
2020 Luis Aguilera Serrano	24	2117 Ina Mena v.º	24
2024 J.ºº Jimenez Serrano	44	2118 Ant.º Montoro	18
2025 Rafael Jimenez Serrano	46	2119 Ant.º Gonzalez Aguilera	18
2028 Vicente Garcia	34	2120 Antonio Serrano	18
2029 Vicente Ordonez	22	2121 Juan.º Gonzalez Ortega	22
2034 Ant.º Gonzalez Barca	24	2122 Juan.º Prados Sanchez	72
2047 Juan.º Prados Siles	16	2127 Felipe Durado Ortega	20
2055 J.ºº Serrano Gonzalez	40	2130 Juan.º Ant.º Mujillo Jimenez s.º	16
2056 Joaquin Gomez Montoro	16	2132 Juan J.º Serrano	16
2057 Julian Matas Abcos	26	2133 Gabriel Serrano	16
2059 J.ºº Gonzalez de la Cerda	24	2139 J.ºº Gutierrez Poro	28
2060 J.ºº Gonzalez Barca	24	2141 Manuel Tamon Prados	68
2062 Juan Gutierrez	48	2142 Ant.º Amor y Amor	45
2067 Juan Gonzalez de la Cerda	26	2143 Ant.º Garcia Molina	45
2069 Maria Aguilera s.º de J.º Aguilera	45	2145 Atanasio Perez Luque	28
Suma y sigue	26.886		Suma y sigue 27.991

71º	Suma anterior	27991	71º	Suma anterior	29235	71º
2148	Amador Piner Moral	120	2205	Ant.º José Ordóñez Hebernes	60	
2150	Josueº Ortega Reina en vda	136	2208	Ant.º Menisa Vero	16	108
2151	Josueº Ortega Aguilera	16	2210	Adolfo Hebernes	18	129
2152	José Moral Reyes	40	2211	Ant.º Sanchez	18	151
2153	José Bermudez	38	2212	Enrique Abalos Moyano	32	183
2154	José Perer Bermudez	42	2221	Leon Montes	44	227
2155	Juan Luis Orma	60	2226	Juan Camillo del Pino	44	271
2156	Maria Luisa Alcalá vda de J. Moral	80	2234	Rafael Ruiz Gouzaler	29	300
2158	Pedro Ortega Sanchez en vda	28	2238	Miguel Merida	24	324
2159	Pedro Ortega Aguilera	16	224	Frauco Cipriano vrida	12	336
2160	Ant.º Jimenez Bermudez	60	228	Frauco Miramida Jimenez	28	364
2162	Ant.º el Gallo	29	219	Pedro Molina de la Torre	82	446
2166	José Puñtuel Liva	38	195	Domingo Serrano	8	454
2167	Frauco Olivero en vrida	18	251	Frauco Sanchez Arila	9	463
2168	José Ortega Olivero	80	248	Fernando Garcia hijo de Pedro	7	470
2170	José Perera de la Blanca	26	546	Juan Gomez Arones	17	487
2172	Ant.º Montes Honorero	60	1016	José Gouzaler y Gouzaler	9	496
2173	Ant.º Reina Gomez e hijos	20	748	Mmanuel Anaya Castellano	100	596
2174	Frauco Caramele Caramele	40	879	Rafael Castillo Calvo	20	616
2175	Frauco Orma Moyano	28	1051	Mmanuel Garcia Lopez	54	670
2179	Frauco Valverde Rodriguez	22	562	Juan Palero Ruiz	24	694
2180	José Orma Aguilera	24	1487	Cristobal Povedano Lopez	45	739
2181	Juan Ant.º Caramele	29	48	Atanasio Escamilla Santpedro	6	745
2182	José Juan Billo Orma	27	465	José Marques Pedrajas	12	757
2185	José Aguilera Jimenez en vda	26	1805	Cristobal Gon.º Bermudez D.	66	823
2189	Juan Orma Alcalá	24	231	Fernando Lopez Rodriguez	60	883
2191	Juan Henares Carraval	29	490	Domingo Merida Prieto	30	913
2192	José Gutierrez Joanes	22	1380	Honorio Montes Perer	44	957
2193	José Orma Piedra	20	2177	Frauco Perer Agre, vda	16	973
2194	Mmanuel Moyano Prieto	26	2201	Valerie Ruiz Serrano	20	993
2195	Mmanuel Aguilera Jimenez	26	587	José de la Barrera Murcia	20	1013
2196	Miguel Sanchez	50	574	Justo Agre y Agre	16	1029
2197	Pedro Caramele Caramele	20	493	Josefa Rojas Gouzaler	16	1045
2199	Santos Serrano Valverde y comorty	48	322	Juan.º Quintana Merin vda	21	1066
2204	Ant.º Gouzaler Valdivia	45	1947	Frauco Padilla Lopez	33	1100
	Suma y sigue	29235	1323	Juan Cobo Ringora fuvo	33	1133

2.º Censo del		No	Suma anterior	
1891 a 92				
		251	Fra.º Deyiano Cobo m. v. d. a.	1118
		259	Fra.º Juanico Jimenez Garcia	15
21	Ant.º Camillo del Pino	28	Fra.º Julia Romero Novel	24
	Ant.º Serrano Pariza	40	Fra.º Juanico Jimenez Durazo	30
	Ant.º Martin Delgado	20	Fra.º Juanico Jimenez Nadas	24
	Ant.º Camillo Mora	24	Fra.º Juanico Jimenez Mendez	22
	Alfredo Garcia Perez	20	Fra.º Plenasor Jacu	26
	Andres Luque	10	Fra.º Lopez Serrano	18
	Ant.º Fernando Jimenez	24	Fra.º Alcega Serrano	24
	Andres Jimenez Castro	24	Fra.º Felipe Branda Alcega	20
	Antonio Sardon	16	Fra.º Dacua Sanchez	20
	Ant.º Melarco Perez	10	Fra.º Ortiz Ploys	40
	Ant.º Pariza Serrano	10	Fra.º Sanchez Gomez	26
	Ant.º Arila (a) Laguilley	20	Fra.º J. Montoro Cortilla	20
	Casildo Jimenez Jimenez	18	Fra.º Jimenez Cobo	20
	Carmen Santalla Barca	26	Fra.º Molina Naviera	22
	Cayetano Ruiz Ruano	12	Fra.º Fernando Alcalá Serrano	20
	Cayetano Serrano Garcia	45	Fra.º Mira Ruano	10
	Carlos David Romero	20	Fra.º Kepes Avales	14
	Cristobal Lopez Navas	48	Fra.º Ruiz Miranda	15
	Dolores Tomado Requena	20	Fra.º Serrano Camillo	18
	Domingo Cantero Dato	60	Fra.º Felipe Branda	15
	Diego Calvo Aguilera	26	Fra.º Fernando Alcalá Serrano	10
	Dimitrio Lopez Mejada	150	Fra.º Geronimo Rodriguez Sanchez	28
	Domingo Avales Cobo	50	Fra.º Gabriel del Moral Munda	5
	Dionisio Perez Moreno	8	Fra.º Gabriel del Moral Borrado	20
	Emilio Peraza Nadas	28	Fra.º Gregorio Tereus Camillo	32
	Esteban Dacua Sanchez	40	Fra.º Gregorio Serrano Camillo	20
	Fra.º Alvaro Alvarer	26	Fra.º Gregorio Serrano Delgado	20
	Fra.º Tereus Romero	66	Fra.º Geronimo Cobo Garcia	16
	Fra.º Cobo Ruiz m. v. d. a.	14	Fra.º Hilario Nunez Demunier	12
	Fra.º Gomez	45	Fra.º Ign. Pariza y suñada	28
	Fra.º Jania Camillo	45	Fra.º Ign. Antonio Sicilia	45
	Fra.º Peraza Dato	40	Fra.º Guido Camillo Branda	40
	Fra.º Lopez Mojana	24	Fra.º José Baranano Valtelomar	24
	Suma y sigue	1118	Suma y sigue	1974

770	Suma anterior	1974	770	Suma anterior	2967	
477	José M. ^a Aguilera Comillo	45	695	José Figueroa Ortíz	5	
483	José Balomar Campana	60	703	Julio Aguilera Comillo y madre	12	
487	José García Miguel	66	704	José Aguilera García	12	
492	José Morales Noval	12	708	José Santos Zomales	10	
495	José del Noval Borrado	60	714	José Sicilia Perer	21	
496	José Benjillo Jimenez	30	716	Luis Aguilera	30	
497	José García Zomales	40	718	Luca Varquer viuda	29	
509	José Navarra Malagon	20	727	Luis Entramb. Cámara	16	
512	José Matas Lobo Jimenez	20	730	Luca Ordóñez v. ^a de J. Montes	18	
514	José Santos Oralle	20	731	Luis García Ruiz	40	
520	José Comillo Molina	20	739	Luis Alcalá Grande	30	
520	José Lopez Santos	21	745	Manuel Cuenca	18	
522	José Menda Comillo	22	750	Manuel Menda Pallares	60	
531	José Leon Rivera	10	756	Marcela Minor Nina	10	
578	Juan Martín Figueras v. ^a	30	761	Manuel Santos en v. ^a	45	
579	Juan Morales Lobo	30	767	Manuel Jimenez García v. ^a	20	
580	José Ruiz Ruano	16	768	Maná Atanacia Lopez v. ^a	20	
598	Juan Santos Valijo en v. ^a	12	25	776	Manuel Santos Main	50
607	Juan Santos Main	27	798	M. ^a del Carmen Pareja	25	
611	Juan Ota Comillo	12	811	M. ^a Damasco Sicilia	22	
616	Juan M. ^a Palmastra	21	832	Manuel Montoro Cutilla	20	
619	José Baena Pareja	54	841	Mariano Gallon	48	
620	José Zomales en v. ^a	8	842	Manuel García Padua v. ^a	26	
621	Julian Aguilera Cordoba	20	844	Mariano Martín Delgado	30	
629	José Quinta Santos	45	845	Miguel Masfil Canada	90	
647	José Velares Santos Santa	24	850	Manuel Aguilera	60	
649	José Jimenez Nadales	30	853	Manuel Gabino	30	
652	José Lopez Gallardo	48	854	Manuel Doblader Rueda	15	
654	José Ferrans Castillo	18	855	Mercedes García	10	
655	José Martín Delgado García	18	863	Manuel Minor Domingo	10	
668	José M. ^a de la Fuente Santos	10	864	Manuel Ferrans Pareja	10	
674	José Torres Hurtado	30	870	Nicolas Montoro en v. ^a	24	
675	José M. ^a Briones Remuner	16	895	Pedro Matas Luarez	20	
681	José Gavino Santos	20	905	Pedro Doblader y Juan de Delgado	18	
682	Juan Oniva	30	907	Neurunda Ferrans	80	
692	José M. ^a Pedrajas Nadales	18	921	Nepel Comillo Remuner e hijos	27	
	Suma y sigue	2967	25	Suma y sigue	4016	



Suma anterior		401625	N.º	Suma anterior		497075
00	Rafael Lopez Posicion	24	1040	Ant.º. Main Aguilera	20	
09	Rafael Bonilla Alva	20	1041	Ant.º. Inneso Contreras	20	
11	Rafael Orivea Jimenez en v.º	50	1045	Bautista Namina Perez	30	
16	Rafael Garcia Jorraler	26	1046	Enriotal Inneso Orivea	44	
19	Rafael Alcalá Boniuto	30	1054	Juan.º Selgado Ruiz	26	
20	Rafael del Nouel Torrado	26	1056	Juan.º Fernandez Lopez	40	
54	Rafael Brivins	30	1058	Juan.º. Mendia Meautara	60	
55	Rafael Orivea Hernandez	20	1063	Juan.º. Sutiener Orivea	26	
57	Rafael Torrado Segura	60	1071	Juan.º. Araya Sanchez	20	
58	Rafael Alcalá Muter	60	1073	Juan.º. Nino Castro	40	
59	Ramon Ruiz el Lepartero	29	1077	Juan.º. Ortiz Caballero	45	
71	Ramon Toro Kapra	12	1083	Gregorio Carrillo Aguilera	42	
72	Rafael Selgado Garcia	22	1085	Gregorio Montoya, Santo Seno	20	
73	Rafael Cobo Garcia	10	1089	Fri. Miguel Parja Lopez	30	
74	Rafael Quintero Rojas	10	1091	Julian Lopez Main	26	
78	Santiago Aranda Valverde	12	1092	Fri. Arreola Bonilla	40	
84	Segunda Amores	25	1093	Fri. Ordóñez Jorraler	40	
85	Santiago Sanchez Canete	24	1096	Fri. Gomez y Gomez	20	
92	Thomas Carrillo Orivea	24	1102	Juan Serrano Lopez	20	
93	Thomas Mendia en v.º	15	1103	Juan Abalos Cobo	20	
96	Viborio Jacu Valdivia	44	1104	Fri. Abalos Cobo	20	
97	Thomas Mendia Balletos	250	1109	Juan Main Dillo	44	
112	Vicente Ortiz Porceda	72	1115	Juan Manuel Serrano Ortiz	26	
113	Vicente Romero Rodriguez	20	1116	Juan Grande Jorraler	48	
114	Vicente Dominguez Rapis	29	1122	Julian Gomez y Gomez	40	
116	Vicente Carrillo Calvo	10	1125	Julian Perez	54	
118	Ant.º. Gallardo Bonilla	22	1131	Maria Sorans Orivea	22	
119	Angel Lopez Christiano	26	1133	Manuel Parja Morals	26	
123	Ant.º. Castro Jimenez	40	1135	Manuel Fernandez Ruiz	20	
127	Ant.º. Ordóñez en v.º	24	1137	Fri. Garcia convido por Mata	20	
131	Ant.º. Parja Lopez	26	1138	Petro Serrano Lopez	20	
132	Ant.º. Contreras Villena	20	1140	Petro Valverde Serrano	26	
138	Alberto Toro Ortiz	10	1143	Petro Perez Mena	40	
	Suma y sigue	497075		Suma y sigue	607175	

N ^o .	Suma anterior	6095	75	N ^o .	Suma anterior	7364	75
1149	Pedro Intimer Quieva	40	"	1295	Serafin Jauriz Perer	16	"
1150	Pedro Jureros Sorano	26	"	1301	Vicente Jorraler	22	"
1156	Norais Baena Palomar	24	"	1307	Alfonso Juiener Jomer	15	"
1159	Napaul Ortú Linares	20	"	1309	Ant. ^o Jorraler de la Corda	20	"
1169	Vicente Jorraler Jorraler	29	"	1310	Aguilino Perer Lamora	24	"
1173	Ant. ^o Mesa Balluteros	90	"	1315	Leitevan Juiener Perer	22	"
1179	Ant. ^o Ortú Perer(a) Melendo	45	"	1316	Juanca Jauria v. ^{du} J. Jauria	10	"
1181	Ant. ^o Ortú Ariza	48	"	1324	Jofa Lopez Louinis	24	"
1185	Ant. ^o Mesa Linares	20	"	1327	José Cano Lopez	29	"
1196	Bayetana Lopez Mesa y un mundo	30	"	1328	Juan Juiener Merida	22	"
1200	Eulogio Perer bobo	64	"	1329	José Juiener Fuentes	29	"
1204	Josue. ^o Mayano Linares	44	"	1331	Juan Malagon Barca	20	"
1210	Josue. ^o Vela Lucena	42	"	1333	Juan Peralvarez Cortada	24	"
1216	Josue. ^o Perer (a) Pannon	20	"	1337	José Montes Dillo	22	"
1225	Josue. ^o Colomo Cuadra	20	"	1344	Manuel Lamorda, Panilly	54	"
1229	Cristobal Tocete	20	"	1345	Manuel Salvo Juiener v. d. a	54	"
1231	Juan Alta Lopez Perer	20	"	1346	Leon Machado Barca	25	"
1232	Juan Ariza Perer	45	"	1347	Pedro Barca Hidalgo	44	"
1233	José Aguilera Barja	50	"	1349	Pedro Pulido Lopez	54	"
1236	José Perer Ortú	20	"	1361	Ant. ^o Perer Huijina	20	"
1238	Jofa Perer y Perer	20	"	1362	Ant. ^o Ortega Huijina	48	"
1247	Joaquín Nio Luque	40	"	1364	Ant. ^o Miranda Juiener	24	"
1250	Juan Manuel Barca Ruiz	40	"	1365	Andrés Aguilera Huijina	24	"
1251	Juan Molina Alba	42	"	1368	Cristobal Poproclama v. d. a	20	"
1256	Juan Perer Ortú	56	"	1371	Clemente Minor Ruiz	44	"
1257	José Ruiz Molina	48	"	1373	Cristobal Serrano Campaña	28	"
1262	José Lucena Camillo	20	"	1380	Casibio Merin Montes, Don. p.	48	"
1263	Juan Sanchez Huijina	20	"	1384	Josue. ^o Huijina Juiener	45	"
1267	Juan Ortú Ariza	20	"	1391	José Manuel Montes	20	"
1268	José Huijina Linares	20	"	1404	Juan Víctor Popro Barca	28	"
1279	Mania Lopez Balluteros	20	"	1407	Juan José Moreno	26	"
1281	Mania Reina Alcalá	20	"	1412	José Aguilera Huijina v. d. a	22	"
1282	Matias Vela Perer	20	"	1416	Juan Molina Juiener	40	"
1283	Pedro Lopez Rey Jorraler	26	"	1424	José Aguilera Huijina v. d. a	20	"
1289	Napaul Camillo Aguilera	40	"	1430	José M. ^a Sanchez	18	"
1294	Napaul Camarero Alta	20	"	1437	Mania Popro Barca Huijina v. d. a	22	"
	Suma y sigue	7364	75		Suma y sigue	8523	75

Suma anterior			Suma posterior		
Mmanuel Somovalos	40	1750	Ant. Caporito	21	
Matias Molina Jimenez	29	1751	Cristobal Jimenez Jimenez	22	
Napuel Abalos Contreras	16	1752	Justo de Mengibar	10	
Tomás Aguilera Main	20	1759	Franco José Carrillo	26	
Ant.º Napuel Febens Ramos	63	1766	Juan Pobedens Moral	20	
José Burgos Arce	50	1769	Joaquín Pobedens Topiutla	27	
José Bigneras	20	1772	José Carite Alba	27	
Napuel Febens Nomera m.º	9	1778	Miguel Rodríguez	24	
Ant.º Valera Luque	20	1781	Miguel Carite Pobedens	24	
Juan.º Jimenez Contreras	26	1087	Diego Anecola m.º ^{de}	16	
Juan.º Peru Ramirez	27	1788	Napuel Sanchez	20	
José Perez Luque	40	1789	Napuel Ordóñez Amores	10	
Luis Serrano Reina	44	1792	Valerio Nivas	24	
Aguilera Freida Ortega	28	1794	Valerio Anna Jimillo	24	
Ant.º Ordóñez Barrientos	22	1795	Ant.º Sanchez Main	24	
Ant.º Leiva Aguilera m.º	69	1796	José M.º Sanchez	22	
Ant.º Aguilera Coñados	22	1797	Foribio Pasilla	20	
Ant.º Ortega Bano	10	1799	Napuel Abalos Contreras	26	
Juan.º Leiva	26	1804	Ant.º Jimenez Montes	29	
Juan.º Ramirez Morales	00	1820	Juan.º Lopez Calir	68	
Juan.º Luque Lopez	20	1824	José Jimenez Molero	44	
Juan.º Cano Ruiz	16	1825	Juan Montes Jimenez	29	
Juan.º Cano Reina	12	1826	José Nieto Campaña	20	
José Gregorio Carrillo	45	1841	Julian Aguilera Poposo & hijos	20	
José Lopez Jimenez	29	1844	Mmanuel Jimenez Gomez y m.	"	
José Main Aguayo	30	"	Jerón Franco	29	
Juan Ruiz Main	60	1857	Mmanuel Prados	10	
José Ruiz Freida	44	1860	Pedro Jimenez Mayorga	55	
Juan Calmañtra Carrillo	16	1867	Tomás Serrano Jimenez	10	
Marcos Cano Sanchez	40	1871	Ant.º Anna m.º ^{de}	24	
Petronilo Cano Sanchez	20	1873	Amador Sanchez Anna	22	
Ramon Ruano Caballero	20	1878	Ant.º Montes Ruiz	27	
Stoque Cuobar Jimenez	24	1879	Ant.º Moral Lopez	27	
Ant.º Pobedens Ruiz	22	1890	Adriana Parca	20	
Antonio Luque	24	1892	Ant.º Jimenez Freida	60	
Ant.º Moral Arenas	10	1893	Ant.º Moral Jimenez	40	
Suma y sigue	9627	75	Suma y sigue	10675	75

Nº.	Suma anterior	10678	75	Nº.	Suma anterior	11874
1895	Ant. J. Montes Alva	34	"	2015	Manuel Moral Muñoz	22
1898	Ant. Vilclux Machado	50	"	2016	Manuel Canadas Aguilera	28
1900	Ant. Luque Lopez menor en 2ª	16	"	2022	Pablo Gamello Serrano	26
1901	Ant. Canadas Aguilera	30	"	2027	Pedro Ouma Ortega	20
1904	Ant. Sanchez Ordóñez	25	"	2028	Pablo Molina Moral	26
1905	Ant. Luis Navarero	20	"	2030	Rafael Serrano Jimenez	28
1914	Domingo Sanchez en 2ª	24	"	2031	José M.ª Luque	48
1916	Bartolomeo Perdomo Cobo	10	"	2036	Rafael Serrano Santalla Jim	40
1917	Julia Perez Muñoz	22	"	2047	Ant. Hilario Campaña	22
1918	Juan.º Molina Serrano	51	"	2050	Ant.ª Molina labor encl	"
1919	Juan.º Jania Navarero	24	"	"	Costiá Soriano la Palma	60
1926	Juan.º Jania Molina	72	"	2059	Juan.º Montalozan Canada	20
1940	Juan.º Luque Luis	60	"	2061	Florentino Prado Campaña	12
1944	Juan.º Donalder Reyes	21	"	2066	José Campaña Benumber	80
1946	Juan.º Molina Luis	20	"	2072	José Serrano Fuentes	14
1949	Juan.º Onieva Serrano	16	"	2074	Manuel Campaña Lopez	15
1949	Hilario Ordóñez Molina	54	"	2077	Manuel Campaña Aguilera	20
1949	Isabel Luis viuda	20	"	2080	Manuel Serrano Fuentes	14
1952	José Montes Villar	26	"	2085	Pedro del Puerto Benumber	24
1957	Juan Donalder Coroba	26	"	2088	Ant. Canales Main	18
1958	Isabel Silvestra Jania 2ª	10	"	2101	Juan.º Benumber Malagon	60
1962	José Moral Abalos	52	"	2102	Juan.º Reina Intimer	20
1963	José Mojona Luis en 2ª	4	"	2103	Juan.º Serrano Aguilera	24
1970	José Luis Villar Navarero	27	"	2107	Juan.º Serrano Luis	12
1976	Juan Abalos	21	"	2111	Hilario Comillo Medina	26
1979	José Sanchez Jania	64	"	2117	Juan Marin Sanchez	24
1980	José Moral y Moral	23	"	2120	José Jimenez	10
1983	Juan Camilo Serrano	22	"	2122	M.ª Santos Luis viuda	16
1986	Julian Molina Sanchez Jania	28	"	2123	Manuel Coroba Poro	20
1990	Manzano Onieva	24	"	2126	Manuel Serrano Luis	21
1995	Luis Montes Molina	30	"	2127	Luis Aguilera Serrano	22
1996	Manuel Donalder Ouma	24	"	2149	Juan.º Aguilera Benumber	24
1998	Manuel Luis Duberos	20	"	2162	José Serrano Donalder	26
2002	Manuel Leon Muñoz en 2ª	23	"	2165	José Donalder de la Cerda	20
2007	Manuel Montes Luis	28	"	2169	José Intimer	45
2010	Manuel Puentes Navarero	48	"	2174	Leandro Sanchez	26
2013	Martina Moral Abalos	40	"	2178	Miguel Nieto Luis	15
	Suma y sigue	11878	75		Suma y sigue	12953



N.º	Suma anterior		N.º	Suma anterior	
2179	Manuel Diaz Sanchez	28	2270	Juan.º Main Molina	28
2184	Salto Garcia Molina	28	2273	José Parientel Sevilla	24
2185	Pedro Aguilera	8	2274	Juan.º Muñoz de Vda	22
2191	Claudio Rojas Delso	26	2276	Maria Espan Jimenez Reyes	24
2192	Barben Souacutobáñiz	24	2277	José Perez de la Blanca	22
2194	Casido Molina Jimenez	42	2279	Ant.º Montez Romero	55
2199	José Senans Reina	45	2283	Juan.º Caracul Caracul	26
2202	José M.º Aguilera	26	2284	Juan.º Anna Moyano	24
2206	José Herasilla Priero	26	2285	Juan.º Anna y Anna	26
2207	José Main Senans	10	2289	Juan.º Salvese Rodriguez	28
2210	José Espino Montilla	20	2290	Victorio Anna Aguilera	21
2211	Manuel Alcalá Vega	46	2291	Juan Ant.º Caracul	26
2217	Victorio Rodriguez Machado	26	2293	José Orillo Anna	24
2221	Ant.º Cayetano Benusa	24	2296	Juan Luis Jimenez Anna	26
2222	Ant.º Senans Alenda	26	2298	José Anna Prios	20
2224	Mra Muñoz Vinda	21	2299	Juan Anna Alcalá	21
2226	Ant.º Souacut Aguilera	14	2300	José Pariza Morales	22
2229	Juan.º Prados Sanchez	68	2301	Juan Senans Caracul	26
2230	Jalipa Jurado Ortega	16	2303	Manuel Moyano Prieto	22
2246	Juanetoro Perez Toro	24	2304	Manuel Aguilera Jimenez	15
2249	Ant.º Muñoz y Muñoz	40	2305	Miguel Sanchez Por labor	"
2250	Ant.º Garcia Molina	29	"	Cortijo Villares	40
2254	José M.º Moral Lopez vinda	20	2308	Santos Senans Dolores conatos	40
2255	Amador Perez Moral	16	2311	Ant.º Jos. Aguilera Prios	26
2258	Juan.º Ortega Aguilera	12	2313	Ant.º Souacut Valovira	42
2259	José Moral Reyes	25	2317	Ant.º Alenda Parca	14
2260	José Benusa	24	2320	Ant.º Sanchez	14
2261	José Perez Benusa	28	2322	Enrique Abalo Moyano	20
2262	Juan Luis Ordoña	55	2327	Juan Vinda Senans	16
2263	M.º Josefa Alcalá v.º def. Honor	72	2345	Manuel Sanchez Prios	26
2264	Pedro Souacut Jimenez	26	2347	Miguel Merida	20
2266	Pedro Ortega Aguilera	12	237	Rafael Camillo Calvo	26
2267	Ant.º Jimenez Benusa	55	812	Manuel Anaya Castellans	110
2267	Ant.º el Gallo	26	212	Diego Puerto's Mortimer	100
	Suma y sigue	1413175		Suma y sigue	1525975

no	Aut.	18259 75	no	Aut.	842
957	Rafael Carrillo Calvo	26	98	Aut. Velasco Machado	20
1032	Juan Gonzalez Seralvarez	22	99	Aut. Alcalá Naves	15
1132	Mameel Garcia Lopez	48	101	Aut. Lobo	24
1121	José M. Ramirez Perez	45	105	Aut. Serrano Pariza	00
1575	Cristobal Povedano Lopez	39	106	Aut. Martin delgado	26
11	Manas de Canillo Campeda	15	110	Aut. Queno Novero	16
2220	Aut. Serrano Odara	24	112	Aut. Rodriguez Sanchez	44
1437	Luis Campano Cobo	20	113	Aut. Carrillo Pora	26
Año 1893 á 94		15528 75	114	Aut. Oliveria Luque	48
5	Isuro Garcia Najero	40	116	Aut. Luque	12
6	Agustin Munoz en vda	24	117	Aut. Garcia Luque	24
8	Manas Aguilera Serrano	18	119	Aut. Fernando Gonzalez	26
9	Manas Maer Domínguez	28	121	Aut. Gonzalez Castro	26
10	Aut. Garcia Paz en vda	10	125	Aut. Morales Ruiz	24
12	Aut. Palomas Canamul y contes	24	127	Aut. Velasco Perez	14
22	Aut. Lopez Ojitos	39	128	Aut. Lopez Mayo	24
23	Aut. Montoro Jimenez	24	129	Aut. Pariza Serrano	22
28	Aut. Lobo en vda	24	131	Aut. Gutierrez Oster	24
26	Aut. Aguilera Infante	26	132	Aut. Calmañan Pulido	48
29	Aut. Morales Montes	10	133	Aut. Carrillo Rivera	12
49	Aut. Velasco Carrillo & hijo	99	140	Aut. Luque Gomez	26
50	Aut. Sabatel Guardiola	20	143	Aut. Baldomero Perez Guijo	18
60	Aut. Ballerina Paz	24	145	Aut. Serrano Marin	24
61	Aut. Serrano falso	22	147	Aut. Labllo la matrona	30
62	Aut. Jimenez Suarez	26	156	Baldomero Pulido Medina	20
66	Aut. Abalos Arjona	8	174	Cristobal Mateo Destroan	68
67	Aut. Jimenez Garcia	10	175	Clemente Ruiz Javlan	20
68	Aut. Branda Galan y Ma	"	182	Casido Arjona	24
"	suela otra en mujer	60	183	Casido Jimenez en vda de hijo	60
70	Aut. Merida Branda	16	192	Domingo Castro Borta	18
74	Aut. Garcia Serrano	75	197	Domingo Serrano	26
75	Aut. Gomez Merida	16	201	Daniel Montes Sanchez	24
77	Aut. Carrillo Rivera	24	202	Dionisio Perez Moreno	24
79	Aut. Naves Sanchez	36	203	Domingo Ramirez	20
85	Aut. Carrillo del Pino	40	204	Enrique Olvera y Oñero	00
91	Aut. Manas Lopez Avales	40	207	Encarnacion Franco & hijos	12
97	Aut. Roca Sanchez	8	221	Cristobal Brana Sanchez	24
Suma y sigue		842	Suma y sigue		1885

N ^o	Suma anterior	1885	N ^o	Suma anterior	3467
227	Enrique Panto Navales	14	351	Juan ^o Jimenez Bobo	48
230	Enrique Perez Luque	60	353	Juan ^o Juan Honda	12
232	Juan ^o Alvarez Alvarez	24	354	Juan ^o Samuel Flores	80
233	Juan ^o Tebeus Nomero	80	355	Juan ^o Senans Garcia	48
235	Juan ^o Perez Aguilera	00	356	Juan ^o P. Garcia	24
247	Juan ^{ca} Javiera Lopez Her	26	357	Juan ^o Melá Senans	20
251	Juan ^o Samuel Arila	40	359	Juan ^o y Manuel Perez Senans	40
255	Juan ^o Jimenez Navales	12	361	Juan ^o Martin Buens	24
257	Juan ^o Gomez	80	365	Juan ^o Senans Camillo	48
264	Felis Ramon Olmos e hijo	48	369	Juan ^o Perez en v ^{da}	12
272	Juan ^o Melá Senans	24	372	Juan ^o Pariza Abanda Poto	78
275	Juan ^o Aguilera Azjona	48	375	Juan ^o Perez Luque	72
277	Juan ^o P. Garcia del Puerto	74	377	Juan ^o Moreno Valverde	20
285	Juan ^o Pansa Aguilera	00	379	Jeronimo Rodriguez Sanchez	42
288	Juan ^o Garcia Camillo	26	386	Gregorio Tebeus Nomero	24
289	Felis Samuel en v ^{da}	26	394	Gregorio Senans Camillo	44
290	Juan ^o Jonatan Nunez en v ^{da}	54	396	Gregorio Jon ^o Palomas en v ^{da}	12
302	Juan ^o Berajas Baro	88	398	Jeronimo Coto Garcia	12
303	Juan ^o Diaz Camillo y yerno	80	403	Jon ^o Pariza y cuñada	26
305	Juan ^o Menda Porras	12	407	Jon ^o Antonio Sicilia Senans	26
312	Juan ^o Pizarro Coto en v ^{da}	12	408	Jon ^o Garcia Pabi	22
314	Juan ^o Senans Luque	116	412	Alfonso Odonez Baumber	24
322	Juan ^o Balluteros Reina	12	420	Victorio Jonales suado	00
324	Juan ^o Garcia Berinos	24	423	Jon ^o M ^a Gomez Ouna	00
329	Juan ^o Colado Corza	24	425	Jon ^o Morales Moral	14
331	Juan ^o Miranda Fuentes	48	426	Jon ^o M ^a Perez Aguilera	00
333	Juan ^o Herreros Jaen y	"	428	Jon ^o Senans Valdelomar	60
"	en hijo Manuel Abalos	90	431	Jon ^o M ^a Agjina Camillo	66
337	Juan ^o Samuel Senans	26	439	Jon ^o Garcia Miguel	92
338	Juan ^o Novat Domique y	"	441	Jon ^o Miguel Jimenez	14
"	comortez	188	447	Jon ^o Garcia Souraler	68
338	Juan ^o Lopez Senans	00	451	Jon ^o Samuel Arila	60
339	Juan ^o Mloba Senans	24	457	Jon ^o Matas Coto Nunez	24
340	Juan ^o Garcia hijo del padre	100	459	Jon ^o Namin Malagon	24
341	Felipe Abanda Mloba	26	460	Jon ^o Machado	24
342	Juan ^o Oana Samuel	48	461	Jon ^o Garcia Figuero	20
343	Juan ^o Osta Hoyos	60	462	Jon ^o Samuel Ovalle	16
346	Juan ^o Garcia Perez	48	467	Juan Camillo Molina	20
	Suma y sigue	3467		Suma y sigue	4709

770	Suma anterior	4709	770	Suma anterior	5728
473	José Serrano Ortíz	100	629	Juan de S. Lopez Castro	26
475	José Medina Leiva	60	631	Junto Sarmiento	24
479	José Menda Camillo	24	632	José Bonas Jara y esposa	24
482	José Laurens Jimenez	12	633	Juan Leon Sastre	36
489	José Serrano Jomer	28	636	Luis Aguilera	26
491	José Lopez Sarmiento	20	637	Luisa Vargues viuda	57
498	Isaacquin Doms Mente	24	642	Lorenzo Baena	27
505	José Jomer Valdivia	60	646	Luisa Odonez viuda	22
506	Juan Sarmiento Jomera	25	651	Luis Briones Plaza	48
512	José Parca Serrano	00	656	Luis Alcalá Sordel	24
519	Junto Ruiz Ricans	20	659	Mamuel Aguilera	26
520	Juan Espinas Serrano m. d.	12	664	Mamuel Menda Balentoro	12
524	Juan Morales Cobo m. d.	14	670	Mamuel Menda Reina	26
527	Juan Odonez Domínguez m. d.	54	674	Mamuel Mengibar Menda	00
546	Juan Valera Ruiz	20	680	Mamuel Jimenez Jarama	20
574	Juan Sarmiento Marin	24	682	Mamuel de la Rosa y Rosa	60
575	José Jimenez Madales	00	686	Mamuel Sarmiento Marin	74
580	José Quintero Serrano	07	690	Maria Mencia Lopez m. d.	12
582	José Cano Perez	00	701	Mamuel Marques Montoro	24
585	José Jara (a) Chando	22	704	Mamuel Fuentes Rojas	60
586	Juan Ordoño Sarmiento	22	706	Mamuel Jara Salver	12
587	José M. de la Fuente Sarmiento	24	708	Mamuel Gallardo Sarmiento m. h.	14
596	José Jara Sarmiento	28	710	Mamuel Mendi Intime m. d.	42
597	Juan Menda y Mamuel Serrano	54	715	Mamuel Jimenez m. d.	26
602	José Lopez	50	718	Miguel Mendi Lopez y Jarama Mendi	48
605	José Sarmiento m. d.	10	719	Mamuel Lopez Amores	80
606	José J. Mengibar Menda e hijo	48	722	Maria Domínguez Sicilia	12
607	José M. Jomera Serrano	20	726	Mamuel Camillo Valdivia	18
609	José Jara Gebenes	00	728	Maria Victoria Purys Boca	24
610	José Pligueras Ortíz	22	732	Mamuel Martín Cobalea	24
611	José Mengibar Sicilia	14	736	Mamuel Jimenez Serrano	00
617	José Aguilera Jara	21	740	Mamuel Montoro Castilla	24
619	Juan Aguilera Córdoba	14	742	Mamuel Ruiz Rojas	20
622	José Sarmiento Sarmiento	26	744	Mamuel Serrano Marques	28
624	José M. Arilla (a) Caguillas	12	751	Mamuel Plaza m. viuda	4
626	José M. Valera Ruiz	26	759	Mamuel Mengibar Ruiz	12
628	José Sicilia Perez	27	760	Mamuel Menda Jomera	12
	Suma y sigue	5728		Suma y sigue	6766



Suma anterior		6766	119	Suma anterior		7719
M. ^a Soledad Carrero Molina	12	"	865	Nafael Truesu y Carrero Montero	26	"
Manuel Muñoz Jaramilla	26	"	867	Nafael Borrado Requero	60	"
Manuel Ferrans Pariza	18	"	868	Ramon Ruiz el capataz	42	"
Manuel Peryon Alcalá	24	"	871	Ramon Sanchez Jover	20	"
Manuela Corti Aguilera	72	"	872	Nafael Delgado Garcia	26	"
Miguel Palomar y Pilar Jando	26	"	873	Nafael Cobo Garcia	16	"
Mercedes Pulido Merida	60	"	874	Nafael Quintero Rojas	18	"
Manuel Mostera Jando	110	"	878	Nafael Gutierrez (a) Malaga	12	"
Manuel Molina Guardia	12	"	880	Santiago Aranda Valverde	20	"
Manuel Quintero Rojas	00	"	885	Segunda Amores	24	"
Manuel Burgos Miranda	20	"	886	Santiago Sanchez Canete	15	"
Nicolás Montero en v. ^{da}	26	"	890	Tomás Moore en v. ^{da} hijos	26	"
Narciso Carramel	48	"	892	Tomás Camillo Nisera	18	"
Paulino Cantero Fernandez	00	"	895	Vicente Jacin Valdivia	20	"
Pero Rodriguez Andares en v. ^{da}	18	"	903	Vicente Merida Juncaler	32	"
Pero Pedrajas Pero Planes	48	"	907	Vicente Nonens Rodriguez	12	"
Pablo Cobo Peralta	00	"	910	Victor Ferrans Cutillo	20	"
Pero Comino Jover	00	"	915	Vicente Dominguez (a) Rafis	60	"
Pablo Fernandez Rodriguez	12	"	916	Vicente Camillo Calvo	20	"
Ramón Mora Garcia	00	"	919	Juan Ruiz Jover	14	"
Rosalía Ferrans Marques	72	"	924	Agustin Prieta Ortega	52	"
Nafael Gallardo Sanchez en v. ^{da}	12	"	927	Ant. ^o Cano Ortega	44	"
Raimundo Ferrans	54	"	828	Ant. ^o Euobio Remaude	51	"
Ramon Sanchez Espinar	00	"	932	Ant. ^o Povedano Remaude	48	"
Nafael Camillo Remova y en	00	"	933	Ant. ^o Juncaler Ortega	90	"
hijos Nafael	20	"	934	Alonso Ruiz Caballero	48	"
Ramon Garcia Jover en v. ^{da}	24	"	935	Alfonso Ruiz y Ruiz	76	"
Ramon Borrado Requero	60	"	936	Ant. ^o Delgado Jover	42	"
Nafael Naval Borrado	22	"	937	Ant. ^o Mateo Pley en v. ^{da}	22	"
Nafael Camillo Calvo	48	"	938	Ant. ^o Remaude Ortega	42	"
Nafael Miravis	8	"	939	Ant. ^o Odonis Remaude	42	"
Suma y sigue	7719	"		Suma y sigue	8837	"

N ^o	Suma anterior	8837	N ^o	Suma anterior	10117
940	Ant. Villena	51	990	Juan ^o Luis Miera	22
941	Ayuntamiento Suñer Guena	48	991	Felipe Luis Ortega	42
942	Ant. Aguilera Camada	148	992	Juan ^o Luis Miera	26
943	Ant. Palomas Rodriguez	29	993	Felipe Guena Camillo	22
944	Ant. Suñer Soralu	156	994	Juan ^o J. Juado Ruiz	46
945	Ant. Ortega Ruiz (Maestre)	26	995	Juan ^o Morales Ortega (Patrón)	22
946	Ant. Ortega Luis	22	997	Juan ^o Aguilera Calmastra	26
947	Ayuntamiento Ortíz Olivencia	22	998	Juan ^o Lorenzo Permentel	22
948	Ant. Guena Lopez menor	00	999	Juan ^o friends Lopez	42
949	Ant. Fré Demunier Ortíz	38	1000	Frey ^o Lorenzo Seneno	51
950	Ayuntamiento Cuotas Morales	22	1001	Ignacia Delgado Pareja	56
951	Ant. Ruiz Molina	00	1002	Isidro Palomas Rodriguez	48
952	Ant. Menda Exposito	39	1004	Fré Miguel Paer Calvo	46
953	Ant. Matas Soralu	22	1005	Fré Greg. Camillo	62
954	Ayuntamiento friends Soralu	00	1006	Fré Luis Soralu	51
955	Ant. Luisa Aguilera sus her.	28	1007	Juan Ortíz Camillo	50
956	Ant. Molina Soralu	26	1009	Juan Juado Corpas	40
957	Demasi Soralu Demunier	120	1010	Juan Juado Pobedano	00
959	Demasi Ruiz Perez	24	1011	Juan Lopez Valera	42
960	Demasi Demunier Maenes	34	1012	Fré Toledano Sanchez	00
963	Cipriano Pobedano Namier	22	1013	Fré Cuotas Soralu	00
966	Domingo Ruiz Soralu	48	1014	Fré Lopez Guena	62
967	Domingo Soralu Ortega	00	1015	Juan Main Sueros	50
968	Eduardo Lucas Guena	42	1016	Juan Main Aguayo	50
970	Juan ^o Juado Ruiz	48	1017	Fré Cuotas Ortega	42
971	Juan ^o M ^a Olivencia	48	1018	Fré Juado Corpas	45
972	Juan ^o Ortega Suma	00	1020	Juan Ruiz Main	75
973	Felipe Ortíz Camillo	40	1021	Juan Pobedano Ortega	60
975	Juan ^o Perez Ortíz	48	1023	Juan Molina Main	28
976	Juan ^o Guena Lopez	62	1024	Fré Morales Juado	00
977	Juan ^o Soralu Pobedano	72	1026	Fré Ruiz Damuntis	42
978	Juan ^o Camillo Pobedano	00	1028	Fré Aguilera Ortega	00
980	Juan ^o Ruiz Ortega	00	1032	Juan Luis friends	00
981	Juan ^o Luis Ortega	00	1034	Fré Soralu Ortega	42
982	Juan ^o Demunier Morales	00	1035	Fré Ruiz friends	60
984	Juan ^o Ortíz Soralu	62	1038	Fré Ortíz Soralu	90
985	Juan ^o Luis Ruiz	22	1039	Julian Sanchez Comino	22
			1041	Fré Ortíz Olivencia	52
	Suma y sigue	10117		Suma y sigue	11649

No	Suma anterior	No	Suma anterior
1042	Juan Pobedans Remunden	1091	Pablo Ordóñez Jarama
1043	José Ant. Ortíz	1096	Pedro Ortega Remunden
1044	José M ^a Jurado Lucida	1097	Persalvina Espirito
1045	Juan Calmuerto Carrillo	1098	Pedro Remunden Mauro
1046	José Pobedans Ruiz	1099	Rodrigo Pobedans Celso
1047	José Euobas Morales	1100	Nafael Perez Ortíz
1048	José Jurado Ruiz	1101	Ramon Ortega Ruiz
1049	José Matas del Cano	1102	Nafael Ruiz Jarama
1050	José Lucida Espirito	1103	Ramon Ruano Pobedans her.
1051	Juan Ant. Lucida	1104	Roque Euobas Jarama
1052	José Ruiz Carrillo	1105	Nafael Pobedans Paer
1053	Juan Alba Cesteros	1106	Nafael Cano Morales
1054	Juan Ant. Morales Ruiz	1107	Nafael Jarama Nieto
1055	José M ^a Remunden Ortíz	1108	Rogeo Nieto Moral
1056	José Pobedans Jurado	1109	Ramon Alba Ortega
1057	José Morales Remache	1110	Ramon Paer balvo
1058	Juan Ortega Pobedans	1111	Ramon Jarama Perez
1059	Luis Jarama Leiva	1112	Nafael Jarama Nieto
1060	Lucas Nieto Jarama her.	1113	Ramon Jarama Matas
1061	Manuel Jurado Ortega	1114	Ramon Cano Jarama
1062	Marcos Cano Jarama	1115	Fernán Ortega Jarama her.
1063	Manuel Alba Pobedans	1117	Vicente Ruiz Jarama
1064	Manuel Ordóñez Sevillano	1118	Vicente Euobas Jarama
1065	Miguel Paraja Jimenez	1119	Vicente Pobedans Jimenez
1066	Manuel Maria Itzguayo	1120	Isabel Jurado Ruiz
1067	Manuel Cano Morales	1121	Ant. Felipe Jarama y Jarama
1068	Miguel Olvencia Jurado	1122	Amador Jarama Orma
1069	Manuel Nieto Jarama	1123	Ant. Ordóñez Jarama
1070	Manuel Cardoba Toro	1127	Ant. Montes Ruiz
1071	Nicolas Morales Jimenez	1128	Ant. Moral Lopez
1072	Pedro Ordóñez Remunden	1129	Ant. Jarama Orma
1073	Patricio Jarama Pobedans	1130	Ant. Ramon Molina
1074	Pedro Moreno Noldan	1136	Ant. Moral Jarama
1075	Pedro Ortega Pobedans	1137	Ant. Jimenez Molina
1076	Pedro Nieto Cano Jarama	1140	Ariano Barca
1077	Pedro Ordóñez Cano	1142	Ant. Zamora Ruiz
1078	Patricio Jarama Camacho	1143	Ant. Moral Orma
1079	Pedro Lopez Carroca	1144	Ant. Victor Peralvarez Ortega
1080	Pedro Buena Carrillo	1146	Ant. Velazquez Machado
	Suma y sigue		Suma y sigue
	13033		14561

270	Suma anterior	14161	270	Suma anterior	15872
1145	Ant.º Juan Monte Alba	00	1211	José Moral Abalos	00
1147	Ant.º Jimeno Machado	68	1212	José Serrano García en r.º	44
1148	Ant.º Luque López en r.º	26	1214	José Serrano Serrano en r.º	32
1149	Ant.º Canadaya Aguilera	33	1216	José María Ruiz en r.º	24
1152	Ant.º Samuel Ordoñez	36	1222	Juan Monte Corpas	69
1153	Ant.º Neri Ramírez	26	1224	Rosa Perce Ramírez	38
1154	Ant.º Jimeno Morales	00	1225	Juan Abalos	27
1159	Calisto Puerto García	46	1227	Judías Sánchez	29
1161	Diego Sánchez en r.º	28	1228	José Sánchez García	104
1162	Domingo Peralvarez Corja	22	1229	José Moral y Moral	69
1163	Bartolomé Peralvarez Lobo	22	1232	Juan Camillo Serrano	32
1164	Cristóbal Ruiz Hidalgo	18	1233	José Muñoz Ramírez	00
1165	Felipe Perce Muñoz	46	1234	Juliana Luque vinda	14
1167	Juan.º García Ramírez	42	1235	Juan Moral Abalos	54
1173	Juan.º Ordoñez Ruiz	22	1236	Juliana Sánchez García	54
1176	Fernando Rey Molina	38	1237	Juan Serrano Moral	38
1177	Blas Díaz Osuna	63	1238	José M.º Ruiz Ramírez	00
1180	Juan.º Molina Villar en r.º	70	1241	Lorenzo Muñoz en r.º	32
1181	Juan.º García Peralvarez	54	1242	Luis Ortega Muñoz	69
1185	Juan.º García Molina	120	1243	Lucía Canute Ordoñez	20
1186	Juan.º Muñoz Ramírez en r.º	2	1244	Lorenzo Corja en r.º	20
1187	Juan.º Luque Ruiz	21	1245	Luis Monte Molina	8
1188	Juan.º Serrano Reyes	33	1246	Manuel Serrano Osuna	70
1189	Juan.º Molina Díaz	78	1247	Miguel Sánchez	70
1191	Felipa Luque vinda	20	1248	Manuel Ruiz Lucheros	38
1192	Juan.º Jimeno Reyes	00	1249	Manuel Puerto García	44
1193	Felipe García García	39	1253	Mateo León Muñoz en r.º	29
1194	Philario Ordoñez Molina	62	1255	Manuel Luque Villar	00
1195	Graciela Ruiz vinda	25	1256	Manuel Peralvarez Sánchez	00
1196	José Cano Bartillo	24	1258	Manuel Monte Ruiz en r.º	42
1198	Juan Canute Maroto	44	1259	Manuel Díaz González	38
1202	Isana Canute vinda	23	1261	Manuel Buenos Ramírez	90
1203	José Monte Villar en r.º	32	1262	M.º Nieves Corja Bravo	00
1207	Juan Serrano Córdoba	38	1263	Miguel Serrano Ortiz	00
1208	José Alvestre García en r.º	50	1264	Matina Moral Abalos	38
1210	José Aguilera Muñoz	00	1267	Manuel Canadaya Aguilera	42
	Suma y sigue	15872		Suma y sigue	17170



N.º	Suma anterior	17170	N.º	Suma anterior	18547
1268	Mamuel Villar	80	1332	Juan.º Sanchez Caballero	84
1271	Pedro Luque Onieva	42	1335	Juan.º Inturbe Onieva	42
1272	Pablo Corpas Ramirez	30	1339	Juan.º Valverde Ortíz en v.º	50
1273	Pablo Camillo Serrano	48	1340	Juan.º Camillo Ortíz en v.º	42
1276	Pedro Onieva Ortega	86	1342	Juan.º Arroyo Sanchez	39
1278	Rafael Serrano Jimenez	34	1345	Juan.º Serrano Luque Lopez	42
1280	Ramon Corpas Ramirez	34	1344	Juan.º Nino Castro	70
1283	Domingo Ortíz Ruiz	00	1348	Fernando Ortíz Caballero	52
1284	Rafael Domercu Ortíz	00	1351	Juan.º Lopez Serrano	70
1285	Rafael Onieva y Onieva	70	1352	Juan.º Menda Sarmiento	52
1286	Segundo Moral Lopez	40	1353	Leutogio Selgado Ruiz	56
1289	Juan.º de P. Ramirez Sicilia	82	1354	Gregorio Camillo Aguilera	69
1295	Ant.º Castro Jimenez	44	1356	Greg.º Montes (a) Sante deño	20
1297	Ant.º Cordoba	74	1357	Greg.º Aguilera Ruiz	42
1298	Ant.º Mateo Marin	42	1358	Pedro Arebala hijo Cayetano	22
1299	Ant.º Serrano Malagon v.º	22	1361	Juan Zamorano	12
1300	Ant.º Ordoner vinda	38	1362	Julian Lopez Martin	00
1305	Ant.º Valverde Lopez	42	1364	José Ordoner Domercu	00
1306	Agapito Lopez y Lopez	46	1367	Juan Ordoner Ballateros	22
1307	Muerto Toro Ortíz	22	1368	José Gomez y Gomez	26
1310	Ant.º Guerrero Contreras	42	1372	Juan M.º Onieva Vela	42
1314	Ant.º Garcia Lopez	00	1373	Juan Serrano Lopez	52
1315	Ant.º Ballateros Montes	22	1376	Juan Ballateros Montes	46
1317	Antutita Ramirez Perez	46	1378	Juan Abria Luque	00
1318	Candido Ortíz Linares	40	1379	Juan Marin Billo	74
1319	Claudio Ortíz Linares	40	1380	Juan José Sanchez Aguilera	44
1320	Clemente Redondo	38	1385	Juan Manuel Serrano Ortíz	60
1320	Domingo Diaz Kumbalon	46	1386	Juan Grande Domercu	60
1325	Juan.º Selgado Ruiz	60	1388	Juan Rojas Abria	22
1326	Juan.º Lopez Chirano	44	1390	José M.º Ramirez Perez	56
1327	Juan.º Gallardo Bonilla	22	1391	Julian Gomez y Gomez	60
1328	Juan.º Roberto Rojas	38	1392	Juan Aguilera Luena	42
1330	Juan.º Menda Alcantara	84	1393	José Doblas	58
1331	Juan.º y Molero Jimenez	26	1394	Julian Perez	81
	Suma y sigue	18547		Suma y sigue	18547

1790	Suma y sigue	10059	1790	Suma anterior	21290
1396	Juan Caballero	33	1471	Cayetano Lopez de la Cruz y morales	52
1398	Luis Sanchez Mantilla	00	1472	Sebastian Lopez Perer	64
1399	Manuel Pareja Valverde e hijo	00	1474	Domingo Lopez Abira	44
1401	Miguel Sanchez Lopez	32	1475	Eulogio Perer Cobo	51
1404	Manuel Jimenez Ruiz	24	1479	Juan Lopez Perer Ortiz	51
1405	Miguel Lopez Valverde	21	1480	Juan Lopez Moyano Linares	52
1407	Manuel Sanchez Prados	22	1481	Juan Lopez Ortiz Perer	00
1408	Manuel Manu el estanguero	16	1482	Juan Lopez Perer Ballesteros	42
1410	Luis Garcia Matas	46	1484	Juan Lopez Camillo Sperans	60
1411	Pedro Serrano Lopez	46	1485	Juan Lopez Vela Lucena	62
1412	Pedro Valverde Domingo y yerno	52	1486	Juan Lopez Linares Moron en rda	42
1415	Pedro Valverde Moyano	28	1487	Juan Lopez Abira en rda Maria	00
1419	Pedro Ormiz Ballesteros	22	"	Sanchez Montes	37
1422	Pedro Delgado Ruiz	00	1488	Juan Lopez Hinojosa Moreno	52
1423	Pedro Gutierrez Oñivera	42	1489	Juan Lopez Linares Lopez	46
1424	Pedro Guerrero Rojas	00	1491	Juan Lopez Perer Parron	44
1426	Pedro Pulido Pedrajas	28	1492	Ant Lopez Aguilera en rda	44
1427	Manuel Manu Guerrero	24	1494	Juan Lopez Sanchez Montes	00
1429	Rafael Ortiz Linares	24	1495	Juan Lopez Sanchez Camillo	75
1430	Rafael Abalos Gomez	24	1497	Juan Lopez Manu Merida	74
1432	Santiago Arroyo	24	1498	Juan Lopez Abira Pareja	61
1433	Santiago Moyano Abira	24	1499	Juan Lopez Lopez Serrano	42
1434	Santiago Rojas Pareja	24	1500	Juan Lopez Linares Abira	62
1435	Unidad Soldan Rojas	24	1501	Juan Lopez Colonio Lucena	62
1437	Rafael Sanchez Rojas	22	1502	Jeronimo Corpas Sanchez	62
1438	Sebastian Abalos en rinda	22	1504	Eugenio Manu Merida	94
1439	Sebastian Garcia Lopez	46	1505	Cristobal Nocete	40
1440	Donas Valverde Ortiz	22	1506	José Aguilera Manu	62
1442	Vicente Grande Jorales	24	1507	Juan Ortiz Corpas Perer	44
1443	José Casorla	22	1508	Juan Abira Perer	57
1444	José Sanchez Serrano	50	1509	José Aguilera Pareja	51
1447	Ant Lopez Sanchez	42	1510	José Abira Valverde	80
1452	Ant Lopez Perer Rodriguez	42	1511	José Abira Perer	00
1455	Ant Lopez Perer Ortiz (Melendo)	22	1512	José Perer Ortiz	00
1456	Ant Lopez Ortiz Abira	26	1514	José Perer y Perer	28
1459	Ant Lopez Ballesteros Camillo	100	1518	José Serrano Perer	25
1460	Ant Lopez Abira (Granados)	28	1519	Juan Camillo Perer	00
1461	Ant Lopez Manu Perer	22	1520	José Serrano Lopez	48
1463	Ant Lopez Nocete (Locato)	28	1522	Joaquin Neco Luque	75
1467	Demasdo Camillo Serrano	42	1523	José Manu Serrano	00
1469	Cristobal Perer Serrano	00	1524	José Perer Lopez	42
	Suma y sigue	21290		Suma y sigue	21290

Suma anterior		23027	"	270	Suma anterior		24163
1525	Juan Manuel Barca Muir	56	"	1581	Salvador Luque	26	"
1526	Juan Molina Alba	42	"	1582	Ant. Lobo Morales	90	"
1527	José Ramosano Sanchez	42	"	1584	Ant. Sanchez Perez	36	"
1528	José Gonzalez Zamudio	42	"	1585	Ant. Javier Miranda	54	"
1529	Juan Ant. Ramirez Cuenca y su hijo Francisco	00	"	1589	Ant. José Aguilera Popero	72	"
1530	Juan Briza Lucena	62	"	1592	Ant. Manin Jamin	51	"
1531	Juan Perez Ortiz	64	"	1593	Antonio Perez Hinojosa	51	"
1532	José Perez Molina	64	"	1595	Ant. Ortega Hinojosa	66	"
1533	Juliana Perez Viuda	22	"	1596	Ant. Miranda Sanchez	42	"
1536	José Rodriguez Delgado	38	"	1597	José Hinojosa Aguilera	42	"
1537	José Lucena Camillo	38	"	1599	Ant. Espinar Perez	32	"
1538	Juan Sanchez Hinojosa	38	"	1601	Cristobal Aguilera Oumain	51	"
1539	José Briza Hinojosa	28	"	1602	Cristobal Perez Bozquez	124	"
1540	José Moyano Fuentes	22	"	1606	Cristobal Ferrans Campana	44	"
1541	Juan Lucena Camillo	32	"	1607	Cristobal Popero	84	"
1542	Juan Ortiz Briza	22	"	1608	Calisto Lobo Hinojosa	42	"
1545	Juan Perez Ceiva	32	"	1610	Diego Popero Manin	51	"
1546	Lorenzo Molina Alba	42	"	1611	Diego Sanchez Bozquez	60	"
1547	Manuel Aguilera	28	"	1612	Dominga Campana Lobo	42	"
1548	Manuel Sanchez Perez	42	"	1613	Cumbrio Manin Montes	78	"
1550	Manuel Ortiz Perez (pintor)	40	"	1614	Cumbrio Muir	90	"
1552	Manuel Camillo Aguilera	00	"	1615	José Camillo Caballero	48	"
1553	Maria Lopez Ballesteros	62	"	1616	Felipe Espinar Perez	28	"
1555	Maria de la Sierra Alcalá	28	"	1623	Greg. Espinar Jamin	52	"
1556	Mateo Vela Perez	24	"	1626	Greg. Manin Montes	52	"
1557	Manuel Briza Valverde	42	"	1627	Gregorio Muir Altes	00	"
1560	Pedro Ferrans	38	"	1628	Greg. Ferrans Campana	00	"
1561	Pedro Sanchez Perez	38	"	1630	Greg. Espinar Perez	38	"
1562	Narron Lopez	21	"	1631	Indoro Rodriguez Ferrans	62	"
1563	Rafael Camillo Aguilera	48	"	1634	José M. Leon Barca	52	"
1564	Quintín Rodriguez Briza	32	"	1639	Juan Victor Popero Barca	44	"
1565	Rafael Aguilera Paraja	42	"	1642	Juan José Morales	62	"
1568	Reinundo Salazar	48	"	1643	José Ferrans Hinojosa	44	"
1569	Rafael Camansalta	42	"	1647	Lucas Morales Morales	62	"
1570	Serafin Jamin Perez	32	"	1648	José Aguilera Hinojosa	62	"
1572	Isidoro Montes Sanchez	34	"	1652	Juan Molina Jimenez	72	"
1574	Vicente Perez Luque	39	"	1654	Juan Perez Hinojosa	38	"
1575	Venancio Camillo Aguilera	48	"	1655	Juan Ant. Perez Hinojosa	64	"
1577	Vicente Gonzalez	40	"	1656	Juan Bozquez Jimenez	60	"
1579	Pedro Lorea	22	"	1657	José Ferrans Lopez	62	"
	Suma y sigue	24163	"	1658	José M. Muir Flores	84	"
					Suma y sigue	25740	"

N ^o	Suma anterior	N ^o	Suma anterior
1659	Juan Ant. Luis Figueroa	51	José Santa Alba
1660	José Aguilera Ortega en v ^{da}	94	José Peres Chavari
1661	Juan Peres Morales	144	Miguel Rodriguez
1662	José Oronoz Figueroa	80	Pablo Ochoa Cobo
1663	Juan Cubero Comino en v ^{da}	72	Manuel Pobedano Castillo y comote
1666	Juan Manuel Luis	84	Ramon Jurado Ortega
1668	Luis Campana Cobo	80	Miguel Santa Pobedano
1670	Joseuro Arroyo Montes	112	Manuel Sanchez
1672	Luisado Marin Ouna	80	Manuel Oronoz Amores
1673	Manuel Lopez Baruel hijo Juan	64	Manuel Abalos Contreras
1676	Manuel Peres Morales vinda	144	Valerio Nivas
1678	Manuel Reyes Menor	72	Valerio Ouna Camillo
1681	Manuel Jimen Abalos	56	Andrés Aguilera Cano
1682	Matias Molina Jimenez	72	Alfonso Gonzalez Figueroa
1686	Manuel Miranda Sanchez	112	Antonio Luis
1687	Manuel Serano	38	Franco Lopez Cahir
1689	Pedro Figueroa del Cobo	4	Franco Figueroa Sanchez
1695	Tomás Montes Peres	68	Juan Montes Sanchez
1698	Vicente Cobo Comino	18	Juan de D. Cubero Morales
1700	Vidal Espinosa Peres	38	Julian Aguilera Lopez e hijos
1702	Ant. Pobedano Luis	51	Juan Serano Molina
1703	Ant. Castillo Morales	22	José Gutierrez Peres
1706	Ant. Luque	52	Manuel Gutierrez Gonzalez y yerno
1707	Ant. Mira Ortega	100	Miguel Aguilera
1708	Ant. Pobedano Ortega en v ^{da}	30	Pedro Jimenez Mayorgas
1709	Andrés Gonzalez Gonzalez en v ^{da}	52	Pedro Sanchez Rodriguez
1713	Ant. Espinosa	51	Tomás Salsado Ortega
1714	Ant. Sanchez Marin	42	Ant. Patilla
1715	Ant. Gonzalez Gonzalez	80	Andrés Aguilera Aguilera
1716	Antonio Mengibar	112	Ant. Aguedo Cuenca
1721	Juan. Manuel Molina	15	Ant. Hilario Campana
1722	Juan. Pobedano Oronoz	72	Juan. Patilla Lopez (Guapo)
1723	Juan. José Camillo	32	Juan. Montes Arila en v ^{da}
1724	Juan. Ramirez Peres	70	Juan. Cano y Cano hijo Juan
1725	Juan. Pobedano Alba	58	" conocido por Niolas
1728	Juan Manuel Pobedano	56	José Campana Semaden
1729	José M. Sanchez	26	José Fuentes vinda
1730	José Jimenez Sanchez	80	José Ramona Fuentes
1731	Juan Pobedano Morales	26	Manuel Campana Lopez
1734	Joaquin Pobedano Lopez	51	Mania Campana Aguilera
	Suma y sigue	27731	Suma y sigue



N.º	Suma aut.	19250	N.º	Suma aut.	20526
1854	Mamuel Campaña Agros.	42	1912	Pedro Pulido Lopez	55
1857	Mamuel Lamora Puente,	32	1913	Rafael Jimenez (a) Turquillo	32
1858	Luis Campaña Agros.	87	1914	Cecilio Calvo Aguilera	34
1866	José Camp Diaz	"	1919	Aut. Montes Comins	42
1867	Ana Hidalgo Pulido tu vid.	28	1924	Aut. Muñoz Loreja	30
1869	Aut. Peralvarez Bermudez	42	1929	Frau. Agros. Remache	62
1870	Aut. Calvo Perez	33	1934	Frau. Trados Liles	44
1871	Domingo Jimenez	50	1935	Gregorio Ruizjoro	56
1872	Aut. Jimenez Gomez	32	1938	Abel Pares	38
1874	Aut. Gonsalez de la Cerda	32	1942	José Serrans Gonsalez	72
1875	Aguilino Perez Lamora	32	1946	Julian Mator Treas	50
1876	Aut. Luque	14	1950	José Gutierrez	84
1880	Anteban Levenes Perez	"	1954	Juan Gonsalez de la Cerda	22
1882	Frau. Calvo tu vid.	4	1956	M. Agros. vid. de José Aguilera	48
1884	Frau. Peralvarez vid.	42	1957	Mamuel Ther. Arrogas vid.	95
1885	Frau. Gomez Cobo	44	1959	Miguel Nieto Muñoz tu vid.	32
1886	Frau. Puente Lopez	42	1960	Mamuel Diaz Sanchez	8
1888	Frau. Comins	50	1965	Pedro Aguilera	26
1890	José Lopez Comins	32	1966	Aut. Mayorga Garcia	45
1891	José M. Montalbán	20	1968	Picente Garcia Monte, tu vid.	30
1892	Julian Lamora Lopez	39	1970	Aut. Camacho Martin	39
1893	José Camp Lopez	63	1981	Cristobal Luque Sanchez	39
1894	Juan Jimenez Meida	52	1983	Frau. Bermudez Malagon	73
1895	José Jimenez Puente,	63	1984	Frau. Reyes Gutierrez	38
1896	Juan Malagon Pares	48	1985	Frau. Serrans Aguilera	50
1897	Juan Gonsalez Peralvarez	42	1987	Frau. Reyes Serrans	22
1898	Juan Peralvarez Cordoba	32	1988	Frau. Luque Martin	24
1899	Alfonso Jimenez Gomez	23	1990	Frau. Serrans Ruiz	39
1901	José Montes Brillo	"	1991	Frau. Camacho Diaz	38
1902	José Odonez Lopez	52	1993	Rafael Castillo Meida	40
1903	Juan Ther. (a) Ponce Luth.	56	1996	José Serrans Sanchez	33
1904	Julian Serrans Diaz	34	1999	Juan Martin Sanchez	42
1909	Mamuel Lamora (a) Laviña	74	2002	José Jimenez	24
1910	Leon Machado Pares	42	2004	M. Santos Ruiz vid.	19
	Suma gique	30526		Suma gique	31861

N.º	Suma ant.º	31861	N.º	Suma ant.º	33666
2008	Luis Aguilera Serrano	36	2111	Frau.º Goursales Ortega	51
2012	José Gimenez Serrano	4	2112	Frau.º Prados Sierra L.º he.º	52
2013	Rafael Gimenez Serrano	32	2114	Javier Serrano Molina	62
2016	Vicente Garcia	20	2115	Juan Felix Carrillo	18
2017	Vicente Ordoñez	48	2121	Juan Aut.º Hillo Gou.º su.º v.º	22
2018	Foribis Ladilla	42	2123	Juan José Serrano	34
2019	Braquim Leponis	32	2126	Miguel Boylo Ruiz	50
2020	Sacinto Bermudez	32	2120	Fructos Borja	14
2021	Miguel G.º Serrano (a) Alu.º	32	2132	Manuel Ramona Prado	100
2023	Aut.º Goursales Valdivia	48	2136	Aut.º Montes Romero	78
2024	Aut.º José Ordoñez Severes	51	2137	Aut.º Reyes Goursales e hijo	32
2027	Aut.º Meida Vaso	32	2138	Frau.º Caracuel y Caracuel	62
2029	Adolfo Severes	32	2139	Frau.º Ana Mozam	32
2030	Aut.º Sanchez	34	2142	Frau.º Ana Ortiz	55
2032	Jusique Abalo Mozam	18	2143	Frau.º Palverde Rodriguez	42
2040	Leon Montes	42	2144	Andrés Ana Aguilera	32
2045	Juan Carrillo Limp.º L.º he.º	63	2145	Juan Aut.º Caracuel su.º v.º	42
2050	Rafael Ruiz Goursales he.º	51	2147	José Hillo Ana	39
2057	Manuel Meida	44	2149	José Ag.º Gimenez su.º v.º	39
2064	Frau.º Rodriguez Serrano	50	2151	José Miguel Caballero	42
2066	Victor Sierra (a) Campam	32	2152	José Ana Piedras	48
2076	Aut.º Sotero Serrano (su.º v.º)	42	2153	Juan Ana Meala	32
2080	Frau.º Rodriguez Sierra	50	2154	José Lopez Morales	48
2081	José Sanchez y Sanchez	42	2155	Juan Meneses Carvajal	57
2082	José Durgoz Arco	96	2156	José Gutierrez Franco	42
2083	José Durgoz Montes	96	2157	Manuel Mozam Puerto	52
2088	José Riqueros	63	2158	Manuel Ag.º Gimenez	52
2092	Manuel Ag.º Paer	33	2159	Miguel Sierra labor Puente Olayo	64
2093	Manuel Durgoz Morales	84	2160	Pedro Caracuel y Caracuel	42
2095	Manuel Manin Ag.º	46	2162	Santos Serrano Palverde	"
2097	Segundo Reyes Gouier	33	"	labor Chaparral	57
2101	Aut.º Prados Queup su.º v.º	50	2164	Valeris Ruiz Serrano	42
2102	Aut.º Carrillo	76	2165	Aut.º Camp Sanchez	33
2103	Aut.º Serrano Barca	59	2170	Aut.º Goursales Linares	21
2104	Aut.º Cayetano Bermudez	52	2173	Frau.º Seres Ramirez	48
2105	Aut.º Serrano Meida	52	2174	Frau.º Ruiz (a) Lengua	36
2106	Aut.º Manin Piedras	42	2177	Juan Anis Lopez	62
2107	Aut.º Muñoz v.º	38	2184	Luis Serrano Reyes	50
2108	Aut.º Montoro	32	2185	Luis Barreira	22
2109	Aut.º Goursales Aguilera	34	2186	Manuel Lovedan Gou.º su.º v.º	22
	Suma zigue	33666		Suma zigue	35390

N.º	Suma aut. ^m	35390 00	N.º	Suma aut. ^m	37687 25
2147	Manuel Gouzalet Luises	26	719	Mariano Martín Delgado	3 75
2188	Santiago Gouzalet Camp	4	859	Rafael Aleala Pariente	27
2189	Ant. Sanchez Serrano	24	869	Rafael Garcia Ortega	2
2190	Florencio Ramirez	26	1838	Ant. Prados Cadizano	32
2191	Judice Luises Barasa	34	228	Amilip Dominguez Serrano	21
2195	Mauricio Perez Luque	42	838	Rafael Reynd Mermol	16
2197	Fran.º Moral Luque v.d.	48	335	Fran.º Mora Palomeque Jout	188
2198	Amador Perez Moral	46	723	Manuel Anaya Castellano	60
2200	Florencio Ortega su v.d.	8	857	Rafael Carrillo Calvo	48
2201	Fran.º Ortega Aguilera	32	Total - 37485 00		
2202	José Moral Reyes	52	1886 a 87.		
2203	José Bermudez	50	2319	Fran.º Marin Molino	24
2205	Juan Luis Muina	112	137	Ant. Serrano Calvo	12
2208	Pedro Ortega Sier. su v.d.	112	59	Ant. Ballinger Ant. Arilo	138
2209	Pedro Ortega Aguilera	32	2314	Picute Gouzalet de la Cruz	78
2210	Ant. Guineas Bermudez	24	2279	Fran.º Ant. Barco Serrano	116
2212	Fran.º Marin Molino	33	1068	Ant. Monte Ruiz	48
2215	Pedro Pimentel Leiva	42	790	Manuel Gallo de Sier. su v.d.	24
2216	Fran.º Muina su v.d.	16	279	Fran.º Ballesteros Reyes	60
2217	José Ortega Muina	100	625	Juan Ant. Guineas Moser	207
2219	José Perez de la Blanca	58	Total - 737		
2220	Labrador Costijo delos Setos	100	1888 a 89.		
2225	Claudio Rojas Ochoa	12	1488	José Ramonanz Sanchez	36
2226	Carmen Gouzalet Valdivia hijo	68	1523	Rafael Agre. Pareja	48
2230	Fran.º Castro Gutierrez	45	1738	Fran.º Valverde Serrano	38
2233	Helix Serrano Reyes	24	1922	Ant. Aguilera y Aguilera	165
2236	José M.º Aguilera	42	Total - 287		
2237	Juan Hil Madales su v.d.	42	1889 a 90.		
2240	José Hermonilla Piraso	42	2176	Fran.º Marin Molino	15 75
2241	Juan Judice Main Serrano	54	Total - 15 75		
2242	José Pulido Reyes	60	1891 a 92.		
2244	José Lopez Montella	52	667	Juan Ruiz Gomez	40
2247	Basilio Dominguez Areco	51	1332	Juan Gouzalet Perabares	32
2251	Beodro Rodriguez Machado	18	Total - 72		
2252	Juan Rojas	40	1892 a 93.		
2254	Ant. Diaz Carrillo	650	2182	Juan Miguel Torres Luque	45
380	Javier del Rosal Torrado	30	1354	Luis Campana Cobb	72
196	Dolores Serrano Ruiz	5	2184	Juan Hilgosa Ruiz	40
650	Leonor Villalva Ruiz	48 75	2105	José Pulido Reyes	36
658	Ruiz del Rosal	36	Total - 191		
Suma trique		37687 25	Suma trique		191

N.º	Suma aut. ^a	191
1274	Ant.º Steen. Peres v.d.º	24
1624	Rafael Peres ostia	36
1192	Mmanuel Aguilera	16
668	Luis Garcia Bigero Suarez	66
	Total	333

1894 a 95

1771	Naimundo Rouche	56
682	Mmanuel Suaya Castellana	60
788	Rafael Regus Mermol	16
	Total	132

1885 a 82

743	Miguel Maria Martin	35 18
	Total	35 18

Resumen

Importan los declarados fallidos por				Ptas	Cts
carcer de bienes por Cont.º Industrial de 1890-91				347	19
Yd.	Yd.	Yd.	1891-92	595	65
Yd.	Yd.	Yd.	1892-93	726	68
Total por Industrial				1669	52
Importan los declarados fallidos por carcer de bienes por el Concepto de Consumos en el año de					
			1877-78	493	45
Yd.	Yd.	Yd.	1878-79	415	29
Yd.	Yd.	Yd.	1881-82	1.685	12
Yd.	Yd.	Yd.	1883-84	2.368	
Yd.	Yd.	Yd.	1885-86	1.203	80
Yd.	Yd.	Yd.	1886-87	11.968	98
Yd.	Yd.	Yd.	1887-88	6.991	
Yd.	Yd.	Yd.	1888-89	13.202	00
Yd.	Yd.	Yd.	1889-90	785	68
Yd.	Yd.	Yd.	1890-91	2.993	
Yd.	Yd.	Yd.	1891-92	17.221	92
Yd.	Yd.	Yd.	1892-93	30.737	50
Yd.	Yd.	Yd.	1893-94	38.505	
Yd.	Yd.	Yd.	1894-95	132	
Total por Industrial y Consumos				128.375	52

Importan las declaraciones de fallidos por ambos conceptos la figurada suma de cueto veinte y siete.



mil trescientas setenta y cinco ptas con cuarenta y dos céntimos. =

Y estando terminado el objeto de la Sesión se dió por terminada extendiéndose la presente acta que la firman todos los señores que han concurrido conmigo el día que certifico. =

[Signature] *[Signature]*
 Secretario Agente

Francisco Valverde Perez *[Signature]*

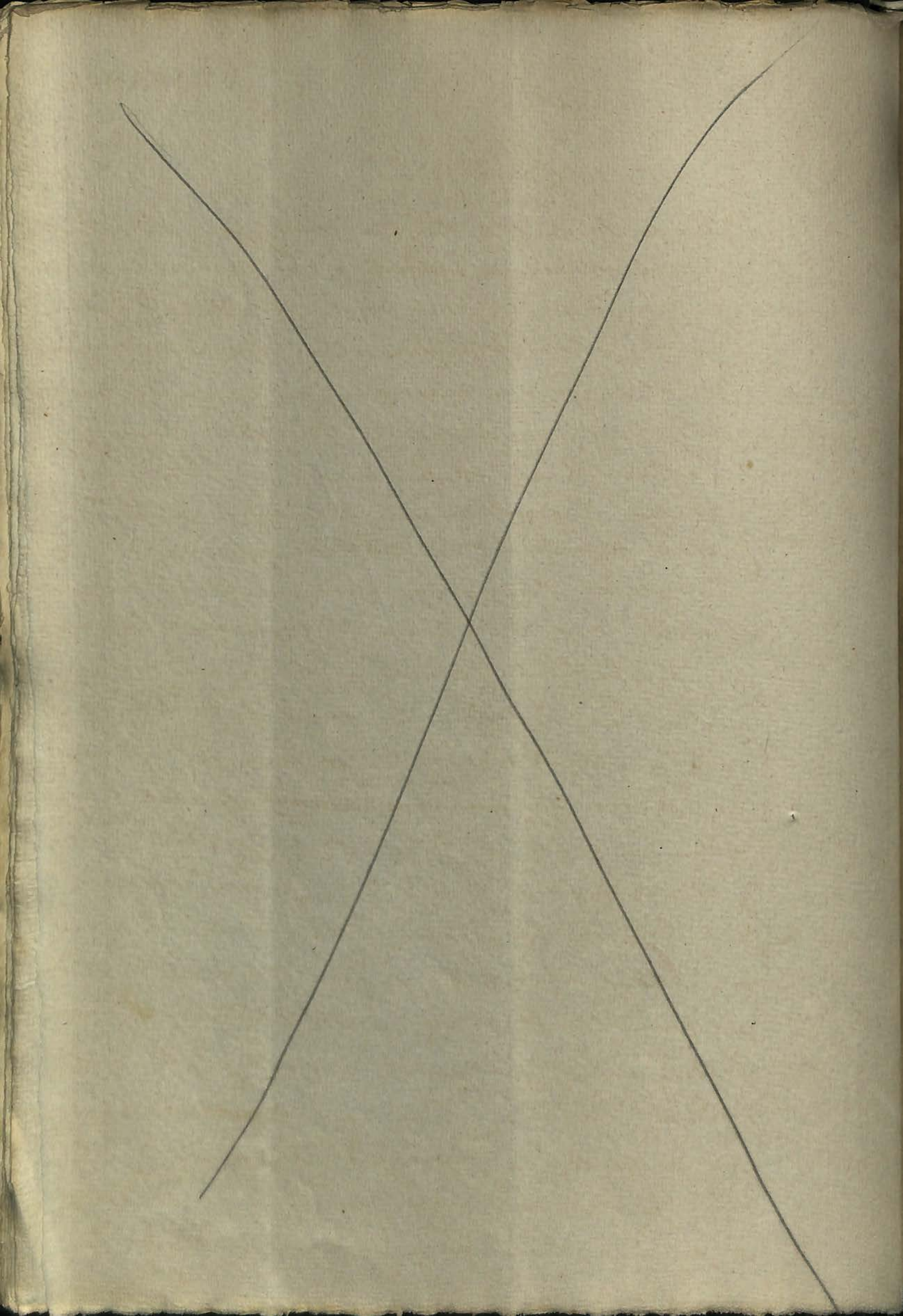
Juan Fontanilla *[Signature]*

[Signature]

Antonio Moros Jimenez

[Signature]

[Signature]





Sesión de 2^a (lit.)
 de 28 Septor 1896

En la ciudad de Priego á veinte y ocho de Septiembre
 de mil ochocientos noventa y seis, previa convocatoria
 en forma se reunieron en las Salas Capitulares
 con objeto de celebrar sesión los tres Concejales
 que al margen se expresan bajo la presidencia
 del Alcalde accidental Sr. Félix Perez Luque y
 asistidos de mi el Secretario. =

Concurrerentes
 Perez Luque
 Valverde Pena
 Moreno Gimera
 Arjona Serrano
 Serrano A Zamora
 Ortiz Gonzalez

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
 A propuesta del Sr. Presidente y por carecer en
 la Capital de persona idonia se acordó otorgar
 poderes como desde luego la Corporación los otorga
 amplio, bastante y cuanto en derecho sea necesario
 á Sr. Juan Ant. Larmona vecino de Cordoba apoderado
 general de causas pasivas para que representando
 al Ayunt. Constitucional de esta ciudad á cuyo
 cargo va unido el Patronato del Hospital Civil
 y Santa Caridad de la misma gestión, reclame, cobre
 y perciba los intereses de las inscripciones nominativas
 al 4 p. 100 que propias del citado establecimiento
 del Hospital Civil se pagan por la Hacienda, haga
 reclamaciones por escrito, presente facturas, las
 autorice liquide y firme, así como los libramientos
 que se expidan á favor por este concepto y haga
 cuantas gestiones sean necesarias para cobrar
 y percibir los intereses citados que se adeudan

en la actualidad y los que se deban en el futuro, pues el poder que se le otorga aunque especial para el objeto expresado ha de considerarse tan amplio como fuere necesario conde desde luego se le otorga para que realice el mandato que se le encomienda. =

Tambien acordó el Ayuntamiento que para que el mandatario Sr. Juan Ant. Ferrnandez pueda llevar su cometido se le remitiran y entreguen por el Sr. Alcalde las laminas del Hospital civil que se conservan en la caja de su Patronato, entrega que se le hara con las formalidades debidas para que quede garantida la Corporacion.

El Sr. Alcalde dijo que Francisco Sanchez de los Rios es deudor por Comunas por el Deficit de 1882 a 83 y 83 a 84 que seguidas las diligencias se le embargó en tercer grado una casa de dos cuerpos en la calle Molinos número 1. que se anotó preventivamente en el tomo 40, folio 87, finca n. 1828 al margen de la inscripcion 2.ª y que comprende la casa, excepto el cuerpo de edificio de ochos metros de fachada de largo por diez y nueve pulgadas de fondo y el primer patio que mide ocho metros de ancho y once de largo por haberlo enagenado a un tercero respondiendo lo anotado a docecientos sesenta y cuatro ptas y dos centimos. Que

propios los límites oportunos se adjudicó la finca en 25 de Setiembre de 1895 en cinco treinta y tres ptas. doce cent.^{os} dos tercios de la valoración en retaca al Municipio en pago. Luego desea pagar y librar su finca y el Ayunt. quiere que satisfaga su responsabilidad de cincuenta y tres ptas. doce cent.^{os} en la Depositaria Municipal y luego que este hecho previa entrega de los recibos talonarios se cancele la anotación preventiva de embargo. =

Y no alcanzando a más el objeto de la sesión se dió por terminada entendiéndose la presente acta que la firman los tres que han concurrido coningo el secretario que certifica. =

José Pérez *Rafael Ayora*
Francisco Valverde *M^{te} Morano Jimenez*

Stojimiro Torres *José Oates*

Juan de Cullar

El Secretario Capitulatario certifica: Que la sesión ordinaria del Sábado Ocho del actual no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales para constituir mayoría. =

Trigo 3 de Octubre de 1896

v.º p.º
El Alcalde
José Pérez

Juan de Cullar

Señor de 2.^a Citación
del
Lunes 5 Oct. 1896

Concurrentes

Perez Luque

Morano Gimner

Rosay Serrano

Serrano A. Zamora

Arjona Serrano

Arturo Gonzalez

En la ciudad de Priego a cinco de
tubre de mil ochocientos noventa y seis,
previa convocatoria en forma se reunió
en las Salas Capitulares con objeto de
lebrar sesión los Sres. Concejales que al ma-
gen se expresan bajo la presidencia de
Sr. Alcalde accidental Sr. Felix Perez Luque
y asistidos de mí el Secretario. =
Se leyó y aprobó el acta de la sesión ant.
Se dió lectura de un memorial en que Sr.
Francisco Serrano Sol en representación de
Sr. Carlos Torralvo Leballos, Sr. Rosaura Romo-
rez Roca y otros. esperan del Ayunt.^o que ha-
biendo dos partidos de riego en el paraje de
Yagrilla regados con una misma fuente
o manantial, uno llamado de arriba y
otro denominado de abajo, que mientras
el primero mucho mas extenso solo tiene
tres dias de riego por semana, el segundo
menos dilatado tiene cuatro, sucediendo
frecuencia y en especial en años como el
presente, que mientras los terrenos de ar-
riba sufren escasez los de abajo riegan por
completo y tienen sobrante que no utilizan
dola vierten al rio, e interesan que sin pre-
juicio de tercero, se conceda a los recurrentes
el sobrante de las aguas que no utilizan
los regantes de abajo. El Ayunt.^o acordó
se forme expediente, se oigan a los Alcaldes



repartidores de aguas de la Fuente de Lagrilla a los interesados y a los regantes y con su resultado se da cuenta para resolver. =

Se acordó satisfacer a Sr. Rafael Moreno cinco ptas. cincuenta centimos por su cuenta de frías y con cargo a invidiario. =

Se acordó admitir la dimision de Guarda de Parcos a José M.ª Sanchez Arjona y que se entienda ceso en el cargo con fecha veinte y uno de Setiembre por pase a otro destino. =

El Sr. Alcalde expuso que autorizado para ello en sesion de veinte y uno de Setiembre nombro para Fontanero publico por distitucion fundada del que desempeñaba dicho cargo a José M.ª Sanchez Arjona: El Ayunt.º quedó interesado y aprobó expresado nombramiento. =

Yo el Secretario di lectura de un oficio del Sr. Admón. de Hacienda en que recordando el art.º 61 del Reglamento de 21 de Junio de 1889 en relacion con el párrafo 2.º del 278 del Provisional de Consumos de 30 de Agosto último, ordena que los arriendos que se hayan hecho por los Ayuntamientos de especies de Consumos se eleven a Escrita pública, y en su vista el Ayunt.º acordó, que no habiendo en la localidad otro arrendamiento por Consumos que el de la especie de pescados de río y mar sus escabeches y Conservas, se haga saber a Sr. Eduardo

Perez Luque que resulta ser el arrendatario otorgue la correspondiente escritura y para la comparecencia aceptacion y demas necesarias al cumplimiento del precepto reglamentario se autoriza al Sr. Alcalde en cuanto haya lugar en derecho. =

El Sr. Alcalde dijo que habiendose de formar presupuesto extraordinario con arreglo a la Ley de Moratorias de 16 de Abril de 1885 como esta acordado se liquidaron para designar los ingresos los creditos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados y la Comision de Hacienda presenta la liquidacion de los repartimientos de consumos de 1877 a 78 y 1878 a 79 que es como sigue. =

<u>1877-78.</u>	
Importa el repartimiento	73.945,08
Cobrado a 20 Nov. 1881	66.276,28
3 p ^o premio cobranza	1.988,29
Cobrado a 23 Septbr 96	4.487,68
3 p ^o premio cobranza	1.146,70
Fallidos declarados en 23 Septbr 96	1.493,45
Papel pendiente de cobro	152,68
	73.945,08
<u>Diferencia</u>	" " " " "

<u>1878-79.</u>	
Importa el repartimiento	76.587,92
Cobrado a 20 Dic. 1878	68.333,49
3 p ^o premio cobranza	2.050,--
Cobrado a 23 Septbr de 1896	5.485,36
3 p ^o premio cobranza	168,16
Fallidos declarados en 23 Septbr 96	415,29
Papel pendiente de cobro	135,62
	76.587,92
<u>Diferencia</u>	" " " " "

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se tenga presente esta liquidación al formarse el presupuesto extraordinario.

El Sr. Alcalde dijo que el día tres concluyó el término de vista de las cuentas Municipales de 1894 á '95 sin que se hayan formulado reclamación alguna contra las mismas el Ayuntamiento acordó que estando fijados definitivamente los gastos e ingresos y cumplidos todos los requisitos legales se citen al Ayuntamiento y Junta Municipal para el día ocho del corrte con el objeto de deliberar y acordar sobre las mismas. =

Seguidamente el Sr. Alcalde dijo que se ha planteado desde primero del corrte la exacción del impuesto de Pesas y Medidas y servicio de pesar y medir y nombra provisionalmente admn. con el sueldo de **1000** ptas. á Sr. Eduardo Peres Luque y vigilantes á José Vareja Gimenez, Carlos Serrano Vareja, Manuel Serrano Marin y Francisco Lopez Alcalá con quinientas cuarenta y siete ptas. ementa cent. anuales cada uno debiendo percibir sus sueldos desde primero del actual con cargo á los rendimientos del arbitrio. El Ayuntamiento quedó enterado y ratificó los nombramientos y haberes señalados. =

Se acordó que no habiéndose conignacion

preocupada para satisfacer los socorros
a estantes en la cárcel Pública por condena
del Juzgado Municipal se paguen del
Capto de Gmpresvistos. =

El Sr. Alcalde manifestó que como
esta acordado se remitiéron y se ha' hecho
entrega al apoderado en Cordoba Sr. Juan
Ant. Carmona las laminas y documentos
de Beneficencia los cuales son como a
continuacion se expresan. =

- Una Inscripcion nominativa de la deu-
da perpetua con interes del 4 p^o
anual n.º 607 expedida a favor del
Hospital Civil representa un capi-
tal de Ptas 107.366.⁶⁰ nominales
e intereses del trimestre de 1073.⁶⁶ p^{tas}
cobrados dichos intereses hasta 1.º de Ju-
lio de 1894 inclusive - - - - - 107.366.⁶⁰
- Otra Idem Idem id. n.º 3400 y Capital de
Ptas. 154.⁴⁹ e intereses al trimestre de
1.º⁵⁴ cobrada hasta la misma fecha que
la anterior - - - - - 154.⁴⁹
- Otra Id. Id. tambien de Beneficencia nu-
mero 1099 de Ptas 6114.¹⁰ e intereses al
trimestre de 61.¹⁴ cobrada como las ant^{es} 6.114.¹⁰

La factura de reclamacion de los intereses de estas
tres inscripciones correspondiente al vencimiento
de 1.º de Octubre de 1894 que fue devuelta sin corte
el recguardo, pero con el cajetin escrito y a falta
solo del numero, como se observa en las laminas
por la rason de falta de personalidad cuya
causa ha' bastante para suspender el pago

B



N. 0.460.282

de los intereses desde aquel trimestre inclusive. =
Córdoba 24 de Septiembre de 1896 = Entregué Luis
Espinoso Osuna = Recibí Juan A. Sarmiento = El
Ayunt.^o quedó enterado.

De orden del Sr. Presidente y o el Sr. di' lec-
tura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil
de fecha veinte y uno de Septiembre pp^{ta} cuyo
tenor literal es como sigue: "Por atencion a' un
oficio de la Direccion general de Administracion
local del Ministerio de la Gobernacion vengo
en ordenar a' N. suspenda todo procedimiento
de apremio contra Don José Luis Rubio, hasta
tanto que se vuelva el recurso de alzada
que dicho Sr. tiene presentado ante citado Mi-
nisterio" Enterada la Corporacion y protesta-
do de su obediencia a' las ordenes superiores
acordó se manifieste al Sr. Gobernador Civil, pre-
sidente de la Junta Inspector de Positos lo que
sigue: Que el Ayunt.^o administra los fondos
del Posito bajo la responsabilidad personal de
sus Concejales, estando obligados a' gestionar
los reintegros de préstamos hechos a' tenor
de lo dispuesto en el art.^o 26 del Reglamento: Que
la facultad de administrar no tiene otras li-
mitaciones que las expresadas tacitivamente
en la Ley, y la responsabilidad de los concejales
no puede considerarse estinguida sino con la

solvencia total por los préstamos que hagan.
Que fundada la Corporación en aquellas facultades y en citada responsabilidad exigible esta en la vía administrativa o judicial según los arts. 180 y 181 de la Ley Orgánica acordó el apremio contra don José Luis Rubio por préstamo que le fue concedido con otros en 25 de Febrero de 1882 prorrogado en 1.º de Diciembre de 1883 que hoy sigue, y para conseguirlo o por lo menos asegurarlo le hizo embargo de inmuebles en tres de Agosto último que fueron anotados preventivamente por suspensión en el Registro de la Propiedad porquien siendo el deudor ejecutado viudo de D.ª Luisa Herrera Valverde el haber hereditario de esta Señ. se encuentra sin liquidar ni partir.
Que si la anotación preventiva por suspensión se hizo en catorce de Agosto último, no dura mas de sesenta días, pasados los cuales ha de cancelarse el ajuento quedando los inmuebles libres, y a la vez se manda suspender el procedimiento de apremio contra el deudor, el Vozito queda sin garantía bajo la responsabilidad de los actuales concejales por las omisiones a que se refiere el art. 7.º del Regl.º de 11 de Junio 1878 y el n.º 3.º del 180 de la citada Ley Orgánica responsabilidad que no se extingue por la orden del Sr. Gobernador Civil toda vez que no ejercer los Concejales las funciones

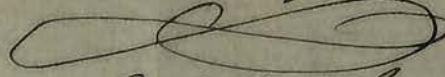
que le encomienda la Ley sobre reintegros en virtud de obediencia debida podria atenuar aquella pero que no la extingue á juicio de la Corporacion puesto que esta obra en virtud de facultades propias y de las privativas que le otorga la Ley de 26 de Junio de 1847: Que sin que sea visto que el Ayuntamiento impugna el Oficio sobre que delivera debe llamar la atencion de la Superioridad sobre hechos indubitados de que la suspension del procedimiento ordenada, implica la contingencia mas que probable segura de la perdida total de la cantidad reclamada, pues hecha la testamentaria de D.^a Lucia Herrera, adjudicadas á su viudo Don Juan Luis Rubio bien en pago de sus derechos caducada la anotacion preventiva de embargo de suspension por el lapso de los sesenta dias, y libres por tanto de este gravamen, puede enagenarlos viviendo á involucion sin que haya lugar á reclamacion juridica: Que el citado Oficio contradice el de 24 de Abril de 1891, el de 16 de Julio y el de 31 de Agosto ultimos, los dos primeros en que se ordena sin dudas que se sigan los procedimientos de apremio contra Don Juan Luis Rubio por el preitamo de Rafael Prados y consortes de que es fiador tripotecario y en el 3.^o en que se deniega la

suspension del procedimiento interin con arreglo a la Ley de 12 de Mayo de 1888 art. 2.º no se conguie por el deudor el Capital intereses, costas y gastos, debiéndose hacer presente por lo tanto a la Superioridad si la Ordenes emanadas de la misma por autos de la Comisión Permanente de Positos fundadas en preceptos legislativos han de tener para esta Corporación menos efecto que el Oficio sobre que se deliviera fundado como el mismo expresa en un acto de atención: Por ultimo que se entable recurso ante el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion sobre estos hechos con extracto del expediente de investigación y apruebo que se sigue contra Don José Luis Ruiz comunicándose todo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia. =

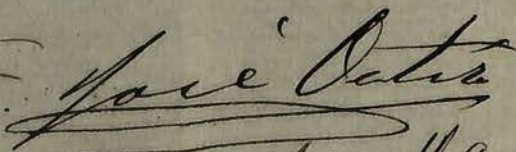
Y no avanzando a mas el objeto de la sesion se dio por terminada entendiéndose la presente acta que la firman los Sres. que han concurrido conmigo el Sr. que certifica



Antonio Moruco Jimenez



Rafael Arjona



José María Paray

Agustino Ferrans

Juan de Cullar

El Sr. Capitular certifica: Que la sesion ordinaria

gente provincial: el Ayuntamiento quedó entendido.
Se acordó satisfacer á Rafael Trucba la suma
de ochenta y tres pesetas de cincos por composi-
cion de objetos de alumbrado y con cargo á material
del mismo.

Se acordó asimismo satisfacer á Antonio de
su Arce, la suma de ciento ochenta y seis pesetas
por efectos timbrados, facilitados á Secretaría duran-
te el mes de Septiembre último.

Tambien se acordó sepaguen del artículo
"Elecciones" veinticinco pesetas veinticinco centimos por
material impreso de elecciones de la Casa de Abella, y
ya sumas es reintegro á Don Eusebio Peri Camacho.

Asi mismo se acordó satisfacer á D. Manuel
Dona Garcia la suma de ciento setenta y cinco pe-
setas por material y efectos de escritorio para Secre-
taria segun cuenta de depósitos de Julio á día
del corriente.

Y no alcanzando á mas el objeto de la sesion se dió
por terminada extendiendose la presente acta que fir-
man los señ. concurrentes conmigo el Secretario de que
certifico =

~~José Cruz~~

Secretario Aguilera

Rafael Trucba

Francisco Valverde Lopez

José Esteban

José María Paraga

Ante. Perez Lopez

Martin de la Parra

Agustino Ferrero

Manuel de la Parra

El Secretario Capitular certifica: Que la Sesión ordinaria del día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de Señores Concejales para constituir mayoría. Diego día y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.

J. L. Pérez

Francisco de Caceres

Sesión de 2ª citación del Lunes 19 de Octubre de 1896.

En la Ciudad de Píezgo a' día y nueve del Octubre de mil ochocientos noventa

y seis; previa convocatoria en forma de segunda citación; se reunieron en las Salas Capitulares los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Félix Pérez Luque, y asistidos de mí el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, transcribiéndose a los libros Capitular como está prevenido.

Se acordó satisfacer quince pesetas al Sr. Buen Muni- cipal para que se provea de un libro impreso para actas de defunciones y nacimientos del Registro Civil.

Se presentó por D. Antonio Ferrer Zurita, recaudador de contribuciones territorial e industrial del primer trimestre de este año económico, la cuenta de recaudación de dicho trimestre, cuyo por menor es el siguiente.

Cargo. Valores entregados en pes.	
Agosto de 1896	36.148, 01.
Lo que en 8 de Agosto citado	4.273, 38.
<u>Total</u>	<u>40.421, 39.</u>

Concurrentes:
 Pérez Luque
 Azjuna
 Aguirre
 Valverde
 Ortíz
 Pérez Luque

Data.

Sept. ^{ro} 30, Valores entregados en efectivo, rústica	20.524,70.
" urbanas	6.096,34.
Recibos que se devuelven, rústica	6.996,48.
" urbanas	2.527,49.
Oct. ^{ro} 9, Valores en efectivo	1.798,92.
Patentes	197,13.
Recibos que se devuelven	2.278,30.
<u>Total data</u>	<u>40.418,36.</u>

El Ayuntamiento acordó aprobar la precedente cuenta y gestión recaudatoria.

El Sr. Alcalde manifestó, que teniendo los valores realicados, un premio por razón de cobranza propia se acordara la reclamación del mismo, exigiendo personas que perciba la cantidad que aquel represente.

El Ayuntamiento acordó que se haga a las oficinas de Hacienda la reclamación oportuna del abono por el premio de cobranza de los valores realicados en el período voluntario de la recaudación por territorial e industrial del primer trimestre del actual año económico, y se confiera poder a D. Federico G. Villa para que a nombre de la Corporación gestione el cobro de citado premio, firmes el oportuno libramiento y perciba sus importes.

Se acordó satisfacer a Don Manuel de la Rosa las cantidades de su venta y por peretas por efectos de hereditario y otros gastos ocurridos en las pasadas elecciones.



nes de Diputados provinciales.

Tambien se acordó satisfacer a Don María Juan
 Serrano Tejonas, portavoz público la suma de ciento trece
 pesetas por la composición y reparación que ha hecho
 en la madra vieja de agua del paese según la cuenta que
 acompaña.

Iguales se acordó satisfacer a Don Francisco García
 maestro de albañilería ciento sesenta y siete pesetas por
 la obra llevada a cabo en la reconstrucción de los asientos
 del parral y adarves, cuya obra ha sido ejecutada a vista
 de los vecinos de aquel barrio, para evitar las contumelias
 y peligros de una caída por el mal estado de la
 misma.

Se dió lectura de un oficio del Sr Don San-
 tiago Serrano y Ruiz en que interesa se curse a
 la Superioridad la dimisión que presenta el
 Sr Alcalde Presidente de la Corporación, interesando
 a la vez se le prorogue la licencia que disfruta
 por enfermo puesto que subsiste la
 causa que motiva aquella.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad
 se curse la intancia que el Sr Alcalde Don
 Santiago Serrano y Ruiz dirige al Excmo
 Señor Ministro de la Gobernación en suplica
 de que le sea admitida la dimisión que
 presenta de un cargo fundada en el mal es-
 tado de su salud, y otorgándole mesa

licencia por otros cuatro meses que co-
memorarán á contarse desde el día en
que finalice la que disputa por en-
fermo.

En alcanzando á más el objeto de
esta sesión se dió por terminada es-
tenciándose la presente acta de que yo
el secretario certifico =

José Pérez obreros de guano
D. Faustino Aguirre
Francisco Valverde Peres Ant. Peres Lopez
Yace Osta

Juan de Cullurva

El Secretario Capitular certifica: Que la sesión or-
dinaria del día de hoy no ha podido tener efecto por
falta de número de señores concejales para constituir
mayoría. Púes veinteycuatro de octubre de mil ocho
cientos noventa y seis

José Pérez

Juan de Cullurva

Sesión de 2^a citación del
lunes 26 de octubre de 1896.

En la Ciudad de Púes á veintiseis de Oc-
tubre de mil ochocientos noventa y seis.

Concurrentes
 Peren Luque
Arjona
Notario
Luque
Valencia
Aguilera

previa convocatoria en forma de Segunda citacion,
 se reunieron en las Salas Capitulares los señores concejales
 que al margen se expresan bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde accidental D. Felix Perez y Luque, y asiste-
 dor de qui el Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior tras
 cribiendose al libro Capitular como esta prevenido.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó autorizar al
 Secretario de la Corporación Don Juan Gallava Fer-
 nandez, para que recoja aprobado el padron de cédulas per-
 sonales de pt. 896 á 97, y material de las mismas, autori-
 zando el documento y firma de recibo.

Para que recoja asimismo los recibos de la contribucion
 territorial e industrial del segundo trimestre de este año co-
 munico, firmando recibos.

Se dio asimismo cuenta de la baja acordada por las
 Comon. de Alcaldia á D. Federico y D. Tiburcio Velas-
 tegui, dejando su cuota de consumos por 1895 á 96 de tres
 cientas veinte pesetas, reducida á la de ciento veinte: y Ayun-
 tamiento los precto' tal conformidad, acordando se le comun-
 que al recaudador.

Los alcanzando á mas el objeto de esta sesión, se dio
 por terminada entendiendose la presente acta en cumplimiento
 del sello clasq 11º nº 459.476, y firmando los concurrentes

de que certifico =
 Felix Perez

Recibo Arjona

Francisco Valverde Torres

Rafael Arjona

Plata el Notario

Juan,º Luque Delgado

Juan de Gallava